COL-VITAL
--------S.A.S. E.S.P--------
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

La Jagua de Ibirico, Cesar 01 de diciembre de 2025

REVISADO

Señores:
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR.
Ingeniero. **JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ**
Secretario de Medio Ambiente y Turismo.

Referencia: Contrato de Obra No. 415 – 2025 para la **ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.**

ASUNTO: Informe único de ejecución y documento de cobro del Contrato de Obra 415 – 2025 durante el periodo del 03 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Respetuosamente presentamos el INFORME ÚNICO DE EJECUCION del Contrato de Obra 415 – 2025 cuyo objeto es la **ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.** Durante el periodo del 03 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025.

Atentamente,

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
Nit: 800108683-8
2262
01 DIC 2025
RECIBIDO
VENTANILLA ÚNICA
Hora: 5:08 PM
(2 carpetas)

EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ
C.C. 1.065.562.858 de Valledupar - Cesar.
Rep. Legal: Desarrollo Sostenible Vida S.A.S. E.S.P.

Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

415-2025

Anexo al Contrato Electrónico _____

REVISADO

CONTRATO DE OBRA	No
OBJETO	"ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
CONTRATISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S.
NIT	900.356.040-8
DIRECCION	TRANS 6 1 38 BRR LA FLORIDA / La Jagua de Ibirico, Cesar
TELEFONO	3112508866
VALOR	SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($643.900.000,00)
DURACION	El Plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Entre los suscritos **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 85.446.119, expedida en Ariguaní, Magdalena, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO,** en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Delegación N° 053 de enero 22 de 2016, parte que en el texto del presente documento se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. Nit. 900.356.040-8**, representada Legalmente por **EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.562.858, quien en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar un CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR". II. Que el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. III. Que la Oferta del Proponente DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S A S., resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones la Licitación pública AMJI LP No. 007 de 2025. IV. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, Contrato de obra pública para la ejecución del proyecto del objeto de la referencia. V. Que en esta contratación se definió un plazo de ejecución de tres (03) meses; sin embargo, después de cumplir con el cronograma del proceso licitación pública AMJI LP 007 DE 2025, el contrato se adjudicó el dos (02) de octubre del presente año, se deben otorgadas las garantías por el contratista y ser aprobadas por el municipio, y él acta de inicio no se ha suscrito para contabilizar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta el plazo inicial proyectado se programaría pagos que afectan la vigencia presupuestal del siguiente año 2026, lo cual no es procedente teniendo en cuenta que se comprometería vigencias futuras y se infringiría el principio de anualidad presupuestal establecido en el artículo 14 Decreto 111 de 1996 que indica " El año fiscal comienza él 1o de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo. VI. Que en virtud de lo anterior para no afectar la vigencia futura se hace necesario reducir el plazo del contrato para programar los pagos en la presente vigencia 2025, para lo cual se debe programar su ejecución en dos (02) meses y quince (15) días calendario. VII. Que el 02 de octubre de 2025, se adjudicó el presente Contrato, Por lo anterior, las partes celebran el

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: Cláusula 1 – Objeto del Contrato: El objeto del Contrato "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR". La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas de construcción definidas en el proceso de selección de la referencia, y se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar. Los Documentos del Proceso forman parte integral del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 2 – Definiciones**: Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

REVISADO

Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley
Contratante	EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato
El Interventor	Es la persona natural o jurídica designada por EL MUNICIPIO para desarrollar la Interventoría de las actividades motivo del contrato y todo el personal bajo su dependencia, o la persona o personas que el interventor nombre para actuar en su representación

Cláusula 3 – Alcance del objeto del Contrato: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en el Anexo Técnico, así como con los siguientes: 3.1 Actividades de la Obra. son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE ESCOMBROS Y MATERIAL NO FERTIL EN LOS JARDINES, SEPARADORES VIALES, AREAS COMUNES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO	M3	320
1.2	DESMONTE, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS ROCERIA DE CESPED, JARDINES, AREAS COMUNES, AREAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, SEPARADORES VIALES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO	M2	43000
1.3	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE (DISPOCISION FINAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	M3	1100
1.4	PODA SANITARIA DE ARBOLES EN AREAS COMUNES, SEPARADORES VIALES, ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE ARBOLES MAYOR DE 3.00Mts Y DIAMETRO DE 0,30 M A 1,0M PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	UNIDAD	1500

1.5	SIEMBRA RIEGO Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES NATIVOS Y/O FRUTALES (MANGO, MAIZ TOSTADO, OLIVO NEGRO) DE 0.70 Mts APROX DE ALTURA (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	UNIDAD	300
1.6	ABONO ORGANICO (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOCISION) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	M3	250
1.7	SIEMBRA, RIEGO Y MANTENIMIENTO DE GRAMA NATURAL EN PARQUES, SEPARADORES VIALES Y ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	M2	4800

REVISADO

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago: El valor del Contrato es **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($643.900.000,00)**. La Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios; el valor restante se cancelará previa presentación de las actas de pago parciales mensuales aprobadas por el interventor, de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de obras ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de las obras y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría. Este último pago se efectuará una vez el contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la Ley para su liquidación. El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARP y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente. NOTA 1: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de la misma por parte de la entidad solo procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes en la presente clausula. NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en los documentos del proceso. **Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 14 del Pliego de Condiciones. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato. 5.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **Cláusula 6 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra**: El plazo del presente contrato será de dos (02) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **Cláusula 7 Obligaciones del Contratista** – 7.1. **Obligaciones de carácter general**. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REVISADO

celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas especificamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Hacer entrega de los elementos descritos en el presupuesto oficial. c) Brindar los subprogramas descritos en el presupuesto oficial. d) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. e) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. f) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en el suministro. g) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio. i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. k) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. l) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. m) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. n) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. o) Actualización de las demás pólizas que lo requieran. p) Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, supervisor, las actas de terminación y de liquidación. q) Presentar toda la información requerida por el interventor y supervisor o El Municipio. r) Acoger las directrices definidas por el área competente del Municipio, para el personal de perfil social del Contratista. s) Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. t) El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes. u) Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos, así como también a la implementación de los controles que permitan mitigar los riesgos asignados al contratante y al contratista. 7.2. **Obligaciones especificas del contratista**. El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: a) Retiro y disposición final de escombros y material no fértil en los jardines, separadores viales, áreas comunes y parques para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. b) Desmonte, mantenimiento, limpieza de zonas no boscosas rocería de césped, jardines, áreas comunes, áreas externas de instituciones públicas, separadores viales y parques para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. c) Áreas comunes, áreas externas de instituciones públicas, separadores viales y parques para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. d) Recolección y transporte de material sobrante (disposición final) para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. e) Poda sanitaria de árboles en áreas comunes, separadores viales, zonas externas de instituciones públicas (incluye arboles mayor de 3.00mts y diámetro de 0,30 m a 1,0m para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. f) Siembra, riego y mantenimiento de árboles nativos y/o frutales (mango, maíz tostado, olivo negro) de 0.70 Mts aproximado de altura (incluye transporte) para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. g) Abono orgánico (incluye transporte y disposición) para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. h) Siembra, riego y mantenimiento de grama natural en parques, separadores viales y zonas externas de instituciones públicas (incluye transporte) para la implementación de estrategias para la recuperación y mejoramiento del entorno urbano y sanitario. i) Cumplir de buena fe el objeto del contrato. j) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. k) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. l)

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REVISADO

Cumplir las demás obligaciones e informes derivados del estudio de conveniencia, la propuesta presentada de este contrato, de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes. m) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le comunique por parte del interventor y supervisor. n) Presentar la factura de cobro una vez ejecutado parcial y totalmente el objeto del contrato. o) Presentar oportunamente los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social. p) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista**. 8.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato. **Cláusula 9 - Obligaciones del Contratante** En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de la Jagua de Ibirico. las siguientes: a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del interventor. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad del servicio objeto del contrato. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación pública. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. J) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. K) Ejercer la supervisión general del contrato. l) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. m) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. n) Coordinar conjuntamente con el contratista la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante**. 10.1 Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 10.3 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. **Cláusula 11 - Responsabilidad** DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 12 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato** El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 13 – Multas En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato**, El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente. **Cláusula 14 – Cláusula Penal**: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. debe pagar a al Municipio de la Jagua de Ibirico cesar, a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REVISADO

Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Cláusula 15 – Caducidad**: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por El Municipio de la Jagua de Ibirico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por expresa disposición del artículo 18 de la ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993. De igual manera también será declarada la caducidad cuando el contratista incurra en la conducta prescrita en el artículo 1 inciso 2 de la ley 828 de 2003, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **Cláusula 16 – Garantías**: Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en decreto 1082 de 2.015, y acorde a los riesgos previsibles derivados de la naturaleza del contrato. el contratista constituirá garantía única en favor de entidades estatales, con los siguientes amparos y coberturas: 1. CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del calor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duraron del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación. 2. CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta que las condiciones pactadas en e contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor inicial y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **Cláusula 17 – Independencia del Contratista**: El Contratista es una entidad independiente del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 18 – Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 19 – Subcontratación** DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20. **Cláusula 20 - Indemnidad** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a

REVISADO

mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 22 – Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante organización que tramitará la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante centro de conciliación de la cámara comercio de Valledupar, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga a nombre del centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento que funcione en la ciudad de Valledupar y estará sujeto al reglamento del centro de arbitraje de la cámara comercio de Valledupar. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por uno o tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el centro de arbitraje de la cámara comercio de Valledupar. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 23 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: contratante, Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar, oficina de contratación, Correo electrónico contratación@lajaguadeibirico-cesar.gov.com. Al contratista en la dirección TRANS 6 1 38 BRR LA FLORIDA / La Jagua de Ibirico, Cesar, teléfono 3112508866, email: desarrollosostenieblevidasas@gmail.com **Cláusula 24 – Supervisión**: La supervisión será ejercida por el Secretario de Medio ambiente y turismo del Municipio, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato

1. ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR. A. Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato de obra. **b**. Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato. Para este efecto deberá establecer mecanismos de coordinación con el contratista, que le permitan

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico - Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REVISADO

mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a la entidad territorial. **c.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad territorial y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **d.** Conocer los contratos del contratista de obra. **e.** Verificar que se cumplan los objetivos generales y especificos de los mismos. **f.** Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato. **g.** En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, contratista e supervisor con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo. **h.** Elaborar, revisar y suscribir en conjunto con el contratista las actas requeridas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios. **i.** Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia al interior de la entidad territorial los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato. **j.** Revisar los conceptos sobre las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de la entidad territorial para que se emita un concepto definitivo al respecto. **k.** Supervisar que el contrato se inicie, de no cumplir con lo anterior, informar a la entidad territorial con el fin que se tomen las acciones del caso. **l.** Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994 y 1562 de 2012), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002ydemás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. **o.** Revisar las solicitudes de desembolso del contratista y emitir el concepto correspondiente por escrito. **2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR. a.** Supervisar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato. **b.** Hacer seguimiento continuo del contrato **c**. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes. **d**. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos. **FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR. a**. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso. **b.** De acuerdo a la información financiera dada por el contratista con sus respectivos soportes, verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestal es asignados para el mismo. **c**. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato. .**Cláusula 25 – Perfeccionamiento y ejecución** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato. **Cláusula 26 - Disponibilidad presupuestal:** El Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. CDP0719 expedida el 24 de julio de 2025, por el jefe de presupuesto de la Secretaria de Hacienda, con cargo al rubro de 2.1.2.01.01.003.03.1.2 denominado Materiales y suministros de la vigencia 2025. **Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales**: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 28- Confidencialidad** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 29 – Liquidación** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **Cláusula 30 – Lugar de ejecución y domicilio contractual** Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollará en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar y el domicilio contractual es Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar que funcionará como domicilio contractual.

El presente documento se perfecciona con las firmas de las partes, en la plataforma SECOP II.

***NOTA:** El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez juridica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la*

REVISADO

información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

MUNICIPIO	CONTRATISTA
EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ Jefe Oficina Contratación	**DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S.** Rep. legal. EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ C.C. No. 1.065.562.858

Proyectó: **CLAUDIA CASTRO** – Asesora jurídica externa

Revisó: **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ** - Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REVISADO

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.02 18:03:38 -05:00

Código de Seguridad: uz+0HbH3s7t6oQJxfWGn3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100027960	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	350060871	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	02/10/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2025	24:00 Horas Del	17/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.356.040-8
DIRECCIÓN	TV 6 # 1 38	**TELÉFONO**	3112508866
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A - 23 LA JAGUA DE IBIRICO CESAR COLOMBIA	**TELÉFONO**	3043505610
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A - 23 LA JAGUA DE IBIRICO CESAR COLOMBIA	**TELÉFONO**	3043505610

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO NO.415-2025 , CUYO OBJETO ES ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO CÉSAR

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/10/2025	24:00 Horas Del 17/04/2026	64.390.000,00	86.882,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/10/2025	24:00 Horas Del 17/04/2026	64.390.000,00	86.882,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 128.780.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GOBA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	173.764,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	173.764,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	33.965,00
TOTAL A PAGAR	$	212.729,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y DATA - CCIT

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100027960	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350060871	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2025	24:00 Horas Del	17/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

REVISADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - APF

seguros mundial®

REVISADO



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

REVISADO

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

REVISADO

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

REVISADO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

REVISADO

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

REVISADO

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 **Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.**

2.2 **Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.**

2.3 **Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.**

2.4 **El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.**

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

REVISADO

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

REVISADO

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

6. COMPENSACIÓN

REVISADO

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

REVISADO

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

REVISADO

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

REVISADO

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

REVISADO

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CRC-100027960** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO / MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** , expedida por la Compañía en **02/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN REGION CARIBE a los **02** días del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

REVISADO

Referencia de Pago No. 350060871

Fecha de Facturación	02/10/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CRC–100027960
Periodo Facturado	02/10/2025 – 17/04/2026

Fecha Limite de Pago	01/11/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	178.764,00
IVA	33.965,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	212.729,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S
TV 6 # 1 38	900356040
Intermediario	GOBA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/11/2025** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 350060871

Fecha de Facturación	02/10/2025
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CRC–100027960
Periodo Facturado	02/10/2025 – 17/04/2026

Fecha Limite de Pago	01/11/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	178.764,00
IVA	33.965,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	212.729,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S
TV 6 # 1 38	900356040
Intermediario	GOBA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000350060871(3900)000000212729(96)20251101

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990350060871(3900)000000212729(96)20251101

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

REVISADO

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

EL JEFE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

REVISADO

CERTIFICA

Que revisada la póliza de seguro de Cumplimiento N° **CRC 100027960** anexo 0 de **SEGUROS MUNDIAL**, se encuentra debidamente diligenciada y cumple con los plazos y términos estipulados en el Contrato N° **415** de **2025,** suscrito entre el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar identificado con Nit: 800108683-8 y **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S CON Nit: 900.356.040-8 .** Cuyo objeto es: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.** La póliza contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	FECHA INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	02-10-2025	17-04-2026	$64.390.000
Calidad del servicio	02-10-2025	17-04-2026	$64.390.000

Realizada la verificación de la póliza, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: **MONICA PRIETO** – Profesional Universitario Oficina de Contratación
Revisó: **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ** – Jefe de la Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

REVISADO

seguros mundial

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.02 18:03:38 -05:00

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

Codigo de Seguridad: u2+0HbH3s7t6oQJxfWGn3w==

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 10-05-2025 1317-P-05-PPSUS2000000059-D001

No. PÓLIZA CRC 100027060 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 15006307 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION 02/10/2025 | SUC. EXPEDIDORA CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 02/10/2025	24:00 Horas Del 17/04/2026		N/A	N/A

TOMADOR	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.356.048-8
DIRECCIÓN	TV 6 # 1 38	TELEFONO	3112508866
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	No. DOC. IDENTIDAD	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A - 23 LA JAGUA DE IBIRICO CESAR COLOMBIA	TELEFONO	3043505610
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	No. DOC. IDENTIDAD	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 3A - 23 LA JAGUA DE IBIRICO CESAR COLOMBIA	TELEFONO	3043505610

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO AL CONTRATO ELECTRONICO NO.415-2025 , CUYO OBJETO ES ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

"Con la emision de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a traves de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y whatsapp. No obstante, en cualquier momento podra solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/10/2025	24:00 Horas Del 17/04/2026	64,[illegible],000.00	86,882.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/10/2025	24:00 Horas Del 17/04/2026	64,[illegible],000.00	86,882.00

TOTAL ASEGURADO: $ 128,[illegible],000.00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GOBA ASESORES DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	173,764.00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	173,764.00
GASTOS EXP.	$	5,000.00
IVA	$	33,965.00
TOTAL A PAGAR	$	212,729.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y ENTREGAR LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE O CUANDO LA ENTIDAD LO REQUIERA.

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SE OBLIGA A CANCELAR LA PRIMA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA EXPEDICION DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE LEIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, EMISION Y EXPEDICION DE LA MISMA, EXPRESAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADOS Y ACLARADOS LOS ALCANCES Y EXCLUSIONES DE LOS AMPAROS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDO DE LA COBERTURA ASI COMO LAS VIGENCIAS, FECHAS DE INICIO Y TERMINACION DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDO SUMINISTRO POLIZA DE SEGUROS, DILIGENCIADA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR VICEPRESIDENTE DE [illegible]

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Compañía Mundial de Seguros S.A. Vigilada Superintendencia Financiera de Colombia

seguros mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CRA. 7 No. 32-33 PISO 4 PBX 3 BOGOTÁ

FAX: FRENTE: 2855666 EXT. 4113 - 4114 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

REVISADO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PISUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	CRC-10027960	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350060871	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2025	24:00 Horas Del	17/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electronico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atencion: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111956

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

REVISADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8

REGISTRO PRESUPUESTAL O COMPROMISO
RP1100
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO No. CDP0735

FECHA: 02/10/2025

TERCERO: DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P

C.C O NIT: 900356040

CONCEPTO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Número Bpin 2025820400071

SEGUN CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO No. 415-2025 DE 02/10/2025 0:00:00

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.3206.003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio cl	80 SGP LIBRE INVERSION	403.900.000,00
2.3.2.02.02.009.32.3206.003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio cl	52 SECTOR ELECTRICO	240.000.000,00
	IMPORTE TOTAL		**643.900.000,00**

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en la Jagua de Ibirico - Cesar el 02/10/2025, vence el 31 de Diciembre de 2025.

YADIRIS ESTHER DIAZ CASTRO
JEFE DE PRESUPUESTO

Pagina Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.:(095)5769375 - 5769021 - Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a -23

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F- SGC – 016
Versión: 6/ 02-07-2024

REVISADO

ACTA DE INCIO

DOCUMENTO UNICO

Acta de Inicio del Contrato de Obra 415 de 2025

Fecha de elaboración	3	10	2025
	DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.

El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

415 DE **2025**

OBRA

2	10	2025	No RP:	**1100**
DD	MM	AA		

Objeto del contrato:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Localización del proyecto: **LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR**

Plazo de ejecución inicial del contrato: **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

Fecha de Suscripción de contrato:	2	10	25
	DD	MM	AA

Valor inicial del contrato: **$ 643.900,00**

Nombre del contratista EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ, R/ DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA SAS
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ

En La Jagua de Ibirico, Cesar, a los 03 dias del mes de Octubre 2025, se reunieron **EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ, R/ DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA SAS,** como contratista, el Ingeniero **JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ** como Supervisor del contrato con el fin de dar **INICIO** al contrato **415 de 2025**, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

El supervisor informa al contratista que debe actualizar las polizas de garantia con la fecha del acta de inicio, el contratista debera dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, actividad que debera ser verificada por el supervisor

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Tres (03) dias del mes de Octubre de 2025.

EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ R/ DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA SAS
Contratista

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Supervisor

Proyectó: OLGA MARQUEZ REDONDO
Secretaria Ejecutiva
Revisó: JUAN HERNANDEZ PAEZ
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

REVISADO

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:26:26
Recibo No. S000952587, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sswmwx2sfQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.
Sigla : COL VITAL S.A.S E.S.P
Nit : 900356040-8
Domicilio: la Jagua de Ibirico, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 94910
Fecha de matrícula: 06 de mayo de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANS 6 1 38 BRR LA FLORIDA
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico : desarrollososteniblevidasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112508866
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANS 6 1 38 BRR LA FLORIDA
Municipio : la Jagua de Ibirico, Cesar
Correo electrónico de notificación : desarrollososteniblevidasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 16 de abril de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2010, con el No. 18675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SUMINISTROS Y SERVICIOS J.S. S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 27 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2016, con el No. 30145 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y ARTICULO 27 - ADMINISTRACION

Por Acta No. 008 del 08 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 54748 del Libro IX, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. A DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P Y CON SIGLA COL VITAL S.A.S. E.S.P.

Por Acta No. 008 del 08 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 54748 del Libro IX, se decretó REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2015, con el No. 28854 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el No. 30037 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Asesorías, auditorias en temas del medio ambiente, análisis químico de agua y suelo; renovación de praderas, planta de tratamientos, compra y venta de productos químicos, investigación científica; servicio de ingeniería; diseño e implementaciones de obra civiles; optimización de acueductos; automatización de procesos; aserrador de madera presión de servicios alquiler de equipos agrícolas; asesoría, interventora y ejecución de estudios relacionados con protección, la prestación, programación, organización, administración, comercialización, e industrialización de los servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto, alcantarillado, saneamiento básico y de los servicios especiales de aseo, definidos en la ley 142 de 1994 y el Decreto 2981 de 2013 compilado mediante Decreto 1077 de 2015 o las normas que los sustituyan y que comprenden las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas o privadas, limpieza de zonas verdes, parques, playas, sitios de interés público y demás acciones que se requieran para prestar los servicios públicos domiciliarias de que trata la precitada Ley 142 de 194 0 aquella que modifique, sustituya o derogue, así como desarrollar el desarrollar el montaje, instalación, operación, y mantenimientos de toda clase de redes de servicios públicos domiciliarios; y la realización de las actividades complementarias que se requieran para la prestación de los mismos recuperación y reservación de los recursos naturales y el medio ambiente en general, manejo integral de residuos sólidos, recolección domiciliaria transporte, transferencia, vertido, tratamiento, aprovechamiento, disposición final, eliminación y/o rectificación de los residuos sólidos urbanos y rurales, limpieza diaria, limpieza de edificios públicos y/o privados, la recolección en el lugar de producción de residuos patógenos e industriales y en general todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con este objeto social, así como la prestación de servicios relacionados con el diseño, montaje, operación, interventoría, optimización y manejo de toda clase de sistemas para la prestación del servicio público de aseo de residuos ordinarios y especiales, inclusive industriales, diseño, construcción, montaje, operación, interventoría, de sistemas de manejo, estudio, caracterización, recolección, transporte, tratamiento, recuperación, aprovechamiento

reutilización, rehúso, neutralización, encapsulamiento, confinamiento, transformación, comercialización, y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos, diseño, construcción montaje, operación de equipos, y sistemas de dispositivos del biogás generados en rellenos sanitarios y en cualquier otro tipo de instalaciones de manejo de residuos sólidos y líquidos, así como la elaboración de estudio de diagnóstico caracterización, monitoreo de residuos líquidos, sólidos y emisiones atmosféricas elaboración de estudios especializados en materia ambiental elaboración de estudio de impacto ambiental, de planes de manejo ambiental, inventarios forestales, estudio se sonometría de salud ocupacional y ambiental, diseño, formulación y ejecución de proyectos agroforestales, diseño y formación y ejecución de costos y proyectos de inversión, realizar trámites de carácter administrativo y técnico ante la autoridad competente para la obtención de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de control de tipo ambiental, asesoría interventoría, consultoría y ejecución de estudios y trabajos en geología, geotécnica, topografía, minería, petrolera, ingeniería de aguas subterráneas, geofísica, estudio de manejos y protección de cuencas hidrográficas, fotointerpretación y sistema de información geográfica y aspectos afines con la geología, geofísica, hidrología e ingeniería, asesorías, formulación y diseño de planes para la prevención y el manejo de residuos especiales o desechos peligrosos en el marco de la gestión integral, diseño y construcción e instalación y mantenimiento de sistema y planta de tratamiento de aguas residuales y potables, realizar monitoreo y caracterización de aguas incluyendo su respectiva interpretación, investigación y divulgación de conocimiento y de la información de ciencias tecnológicas de la tierra, desarrollar actividades encaminadas a la prevención de desastre asociados a fenómenos naturales, diseño y formulación y estudio de planes de emergencia y contingencias municipales y empresariales realizar ventas, diseño, construcción, explotación, operación y mantenimiento de infraestructura para la iluminación de interiores con eficiencia energética y electrodomésticos eficientes. actividades de telecomunicaciones alámbricas, inalámbricas y satelitales; instalación, suministro, operación, administración y mantenimiento de redes necesarias para infraestructura tecnológica destinada a ciudades inteligentes (Smart Cities), Suministro, instalación, operación, administración, mantenimiento y la prestación del servicio de paneles solares, suministro, instalación, operación, administración y mantenimiento de semáforos pan la regulación de la movilidad vehicular y peatonal, la generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de esta, la comercialización y venta de la energía eléctrica, la cual comprende actividades como: realizar el contrato de conexión a la red de distribución, efectuar la lectura de los medidores, facturación del servicio; recaudación del pago del servicio; atención al cliente, - la administración, operación, mantenimiento, modernización, expansión del sistema de alumbrado público, así como la implementación de desarrollos tecnológicos asociados, el desarrollo de actividades de generación, trasmisión, almacenamiento. distribución y comercialización de energía eléctrica generada a partir de fuentes convencionales, fuentes renovables y fuentes renovables no convencionales, ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad, las funciones de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición, expansión del Sistema de Alumbrado Público, Alumbrado Navideño y Ornamental; en los términos y condiciones del estudio técnico y financiero, si las necesidades del servicio así lo requieren, así como calibración, reparación y mantenimiento de equipos, instrumentos y maquinaria realizada con el control y monitoreo de los recursos naturales, diseño y construcción de obras civiles, la compraventa, explotación, exportación, importación, fabricación, transformación, intermediación y comercialización de toda clase de productos, artículos, mercancías y/o materias primas, ejecución de labores de explotación, desarrollo y reparación, beneficio y comercialización de minería y materiales para la construcción; la instalación, operación, administración,

mantenimiento y la prestación del servicio de agua potable, manufacturar, procesar, distribuir y comercializar al gránelo al menudo toda clase de materiales o bienes minerales, efectuar la preparación y construcción de pozos para la extracción de agua, de petróleo, minería geotécnica y obras civiles; realizar monitoreo de la calidad del aire (estudio isocinético, ruido, modelo de dispersión diseño operación de red de monitoreo; elaboración de informes ajustados a los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente; efectuar talleres, capacitaciones y socializaciones en temas ambientales; fabricación, comercialización representación e información de toda clase de materiales y equipos para el desarrollo y cumplimiento de las finalidades que aquí se proponen; asesorías técnicas y legales en sistemas integrados de gestión de calidad ambiental y social; formulación y ejecución de programas de trabajos y obras; toda actividad relacionada con la minería, sobre prospección, exploración, explotación, beneficio, transporte comercialización, por consiguiente la sociedad podrá ser cedente o cesionaria de contratos mineros, operador minero y solicitar la adjudicación de terrenos, para la exploración y explotación minera; realizar las actividades previstas en el código de minas, estatuto minero y de normas legales que los adicione o reglamenten la prestación de servicio en el área de minería. La prestación de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorías, programaciones planeaciones de obras, presupuestos, interventorías, topografía, publicidad y construcciones obras civiles en general así como también de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas, urbanísticas, edificaciones, vivienda en general, telecomunicaciones, electrificación, electrónica y otros similares; comercialización, venta, importación, exportación de vehículos nuevos y usados de servicios públicas y privados; la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros y carga a nivel municipal, interdepartamental y nacional, así mismo la administración de vehículos de servicios públicos y privados; servicios de transportes escolar, asesorías e interventorías en temas transportes, servicio de mecánica en general para toda clase de vehículos y maquinarias pesadas, latonería y pintura; mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos automotor y maquinarias pesadas; venta de toda clase de repuestos, lujos y accesorios y lubricantes para vehículos y maquinarias pesadas; importación , exportación, venta y alquiler de vehículos automotor y maquinarias pesadas, servicio de soldadura, venta y asesorías en seguros de toda clase tanto para vehículos como para personas: Suministro y comercialización de muebles y equipos de oficinas, papelería en general, implementos y materiales de ferretería, para la construcción, materiales eléctricos, implementos de seguridad industrial y personal, uniformes, prendas de vestir, calzados y accesorios, suministros de víveres, abarrotes, ranchos, licores, implementos y materiales para el aseo y cafetería, implementos Y herramientas para el campo y el agro, drogas veterinarias, concentrados semillas, abonos, árboles frutales y ornamentales, insecticidas, pesticidas y toda clase de insumos y reactivos necesarios para el control de vectores, roedores, y transmisores de enfermedades de salud pública, venta de ganados en pie y en canal y especies menores, asesoría en publicidad en general, comunicaciones y mercadeo, elaboración, distribución y venta de estampados, vallas publicitarias, pendones, afiches, tarjetas, panaflex, asesorías de imagen corporativa, organización de eventos, servicios de litografía, tipografía, diseño gráfico, publicitario y marketing, fotografía e impresión digital, elaboración de material impresos informativos, revistas, periódicos, y similares, compra y venta de imágenes y noticias; suministro y desarrollo de software y equipos de cómputo, mantenimiento de computadores y redes, dotaciones educativas; elaboración, fabricación y venta de señalizaciones de tránsito y de vías; fabricación de todo tipo mobiliario elaborado en metales, madera y sus derivados para el hogar, oficina e instituciones educativas, empresas mineras entre otras; el mantenimiento, adecuación, y reparaciones locativas de parques, zonas verdes, colegios, empresas, oficinas, conjunto residenciales, etc.. Suministros, mantenimiento e instalación de luces para el alumbrado público, mantenimiento e instalación de redes eléctricas

de alta y baja tensión, suministros de equipos y materiales eléctricos, transformadores, plantas generadoras de electricidad, postes para alumbrados públicos, etc. . , Interventorías y asesorías en la parte eléctrica. Servicios de fumigación, suministros de materiales educativos, juegos didácticos, libros enciclopedias, kits escolares, implementos deportivos; suministros de equipos médicos, dotaciones medico quirúrgicas, instrumental, odontológicos, materiales de osteosíntesis, de laboratorios (reactivos), oncológicos. ortopédicos, drogas y medicamentos para el uso y consumo humano, alimentos de alto valor nutricional, suministros de alimentos crudos y preparado, suministro de materiales e implementos de seguridad industrial y personal, dotaciones de uniformes, elementos de bioseguridad, para un mejor funcionamiento la empresa importara y exportar todos los implementos, elementos y materiales descriptos antes mencionados; contratar la prestación de servicios de salud con entidades de carácter público y privado, realizar y ejecutar programas de promoción y prevención en salud, evaluación nutricional y soporte nutricional, programas sobre maltrato infantil, erradicación del maltrato infantil, asesorías en violencia intrafamiliar, plan de intervenciones colectivas, salud ocupacional, higiene y seguridad industrial, auditorias en el campo de la salud, interventorías y consultorías en temas alimentarios; prestación de servicio de farmacia; contratar directamente, licitar, concursar, participar en convocatorias nacionales o internacionales de entidades públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, administrar propiedades, empresas, entidades, instituciones, industria o bienes de cualquier naturaleza, suscribir contratos en cuentas corrientes y de ahorro, suscribir certificados de depósitos a términos, abrir y recibir cheques. pagare, letras de cambio, bonos de cualquier otro título valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero mutuo con y sin intereses, fusionarse en otro u otras sociedades igualmente afines que se ocupen de un fin parecido o semejante al presente objeto social y en general adelantar todo tipo de actividades financieras que le permita el desarrollo de su objeto social, también podrá importar, exportar, los equipos, materias primas y demás elementos que necesite para el desarrollo de sus actividades.

Para el desarrollo de su objeto social la sociedad realizará trámites y obtención de los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás actos administrativos, judiciales y legales que se refieran a cualquiera de las actividades señaladas en el objeto social, obtener, adquirir, utilizar, licenciar, registrar o disponer de toda clase de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas, certificados de invención, nombres avisos comerciales, derechos de autor, opciones y referencias sobre ellos, la prestación de servicios a terceros que requieren dispones mano de obra en períodos preestablecidos o servicios determinados, Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, prestar servicios profesionales jurídicos de asesoría, consultoría y acompañamiento en las actividades a las personas naturales, entidades públicas y privadas que requieran de nuestros servicios, participación en procesos de licitaciones públicas o privadas nacionales o internacionales, contrataciones directas con entidades públicas, privadas o mixtas relacionadas con el objeto social, realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social, Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles como deudora y/o acreedora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando y recibiendo garantía, cuando haya lugar a ello; Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento negociable o cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago; Formar parte de sociedades que se proponga actividades semejantes, complementarias o conducentes al objeto enunciado en estos estatutos; Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos complementarios y/o conducentes que se desarrollen con el objeto social.

En general la sociedad podrá desarrollar toda actividad licita y celebrar toda clase de actos,

operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones Legales o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La sociedad tendra un Gerente, quien tendra o no, su respectivo suplente, designados por la asamblea general de asociados, que será prorrogable en el tiempo cuanto se considere necesario por el mismo término anterior. La representación legal de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la administración de la misma corresponden al Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: El Gerente es el representante legal de la sociedad judicial y extrajudicialmente y tiene a su cargo la dirección general de sus negocios. En tal virtud, el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad ya en especial, los siguientes:

1. Administrar la sociedad.

2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias o extraordinarias.

3. Autorizar con su firma los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad.

4. Presentar a asamblea general los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio, junto con el dictamen del Revisor Fiscal, el informe de gestión y el proyecto de distribución de utilidades repartibles. El informe de gestión deberá contener una exposición

fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica Y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, así como la evolución previsible de la sociedad y de las operaciones celebradas entre ésta, sus accionistas o administradores. Estos documentos los presentará a la Junta Directiva para que previo su estudio, aquella los presente y someta a aprobación de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria.

5. Constituir apoderados para llevar la representación judicial o extrajudicial de la sociedad en los litigios o reclamos que ella promueva o que le sean promovidos, o para determinados negocios e investirlos de las facultades que sean necesarias para la defensa de los intereses de la sociedad o de los fines propuestos.

6. Con las limitaciones dispuestas en los presentes estatutos, corresponderá al Gerente celebrar los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, adquirir y enajenar, poseer y tener. a cualquier título, toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino, realizar toda clase de operaciones relacionadas con títulos valores y celebrar el contrato de mutuo con o sin intereses, todo dentro del objeto social de la compañía y siempre y cuando dichas negociaciones no excedan el monto de DIEZ MILLONES DE PESOS $10.000.000 Podrá hacerlo sin autorización de la asamblea general, para lo demás contará con el aval de la Junta directiva para proceder con dicha negociación.

7. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales, desistir, recurrir, transigir, conciliar y comprometer en negocios de cualquier naturaleza.

8. Autorizar con su firma los títulos de las acciones.

9. Representar a la sociedad ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales o departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público.

10. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, así como las funciones que por virtud de delegación expresa de tales órganos le sean encomendadas de manera transitoria o para casos especiales.

11. Desempeñar las demás funciones que le impongan las leyes y/o los estatutos por la naturaleza del cargo y, en general, celebrar todos los actos o contratos necesarios y conducentes al logro de los fines sociales.

12. Presidir y convocar las reuniones del Comité disciplinario.

Parágrafo 1: PODERES. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituirlos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 010 del 28 de agosto de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2025 con el No. 60353 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ	C.C. No. 1.065.562.858

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 12 de julio de 2015 de la Camara De Comercio	28854 del 12 de julio de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 22 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	30037 del 01 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de enero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	30145 del 12 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 008 del 08 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	54748 del 16 de abril de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: E3900
Otras actividades Código CIIU: M7020 G4669

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Fecha expedición: 18/11/2025 - 09:26:26
Recibo No. S000952587, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sswmwx2sfQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.323.036.039,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204545441

(415)7707212489984(8020) 000014120454544 1

REVISADO

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 0 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COL VITAL S.A.S E.S.P

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal
TV 6 1 38 BRR LA FLORIDA

42. Correo electrónico desarrollososteniblevidasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 0 8 8 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 1 0 0 4 1 6	3 9 0 0	2 0 1 0 0 4 1 6	7 0 2 0	4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO

60. No. de Folios: 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES
985. Cargo Gestor III

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 02:13:24PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141204545441

(415)7707212489984(8020) **000014120454544 1**

REVISADO

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 0 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	8
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 1 6	2 0 2 4 0 4 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 5 0 6	2 0 2 4 0 4 1 6
77. No. Matrícula mercantil	9 4 9 1 0	9 4 9 1 0
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 4 1 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 5 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141204545441

(415)7707212489984(8020) **000014120454544 1**

REVISADO

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 6 0 4 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 5 6 2 8 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	QUIROZ	EDINSON	FABIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-09-2025 02:13:24PM

REVISADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.562.858

FRANCO QUIROZ
APELLIDOS

EDINSON FABIAN
NOMBRES

EDINSON FRANCO
FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1985
EL PASO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

21-NOV-2003 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-1200100-37126817-M-1065562858-20040717 04631 04197B 02 136182093

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141204550468

(415)7707212489984(8020) 000014120455046 8

REVISADO

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 5 6 2 8 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 5 6 2 8 5 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FRANCO	QUIROZ	EDINSON	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 17 CA 3 BRR CASIMIRO MAESTRE

42. Correo electrónico: ingfrancoq1985@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 5 5 2 8 2 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 2 1 0 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA ARISMENDY LEISY MERCEDES

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 05-09-2025 10:19:13AM

Banco de Bogotá

REVISADO

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA SAS identificado(a) con NITPJ 9003560408 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 599187424 desde el 25 de abril de 2016, este producto se encuentra vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de soluciones para el cliente

Banco de Bogotá

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

La Jagua de Ibirico, Cesar 28 de noviembre de 2025

REVISADO

CERTIFICADO DE PARAFISCALES PAZ Y SALVO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito Contador Público, **JOSE JORGE FREYLE PITRE,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.065.819.567 expedida en Valledupar – Cesar y Tarjeta Profesional No. 261201-T expedida por la Junta Central de Contadores, y en calidad de Contador de la empresa **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P. "COL – VITAL S.A.S E.S.P"**

CERTIFICA QUE:

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P. "COL – VITAL S.A.S E.S.P", identificada con **NIT: 900.356.040-8,** ubicada en la Dirección **TV 6 No. 1 – 38 Barrio la Florida la jagua de Ibirico – Cesar**, dando cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF cuando sea el caso); y se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes a corte del mes de noviembre de 2025.

Adicionalmente, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes a la fecha de la expedición de esta certificación.

Cordialmente,

JOSE JORGE FREYLE PITRE
C.C. 1.065.819.567
T.P. 261201 – T
Contador Publico
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.
NIT: 900356040-8

Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

DSV
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

REVISADO

Certificado No:

5 2 E 7 8 0 0 0 D 4 4 A 3 4 2 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE JORGE FREYLE PITRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065819567 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 261201-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REVISADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.819.567**

FREYLE PITRE

APELLIDOS

JOSE JORGE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1995**

FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

31-OCT-2013 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00525493-M-1065819567-20131218 **00362**42118A 3 40751358

Powered by CamScanner

REVISADO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

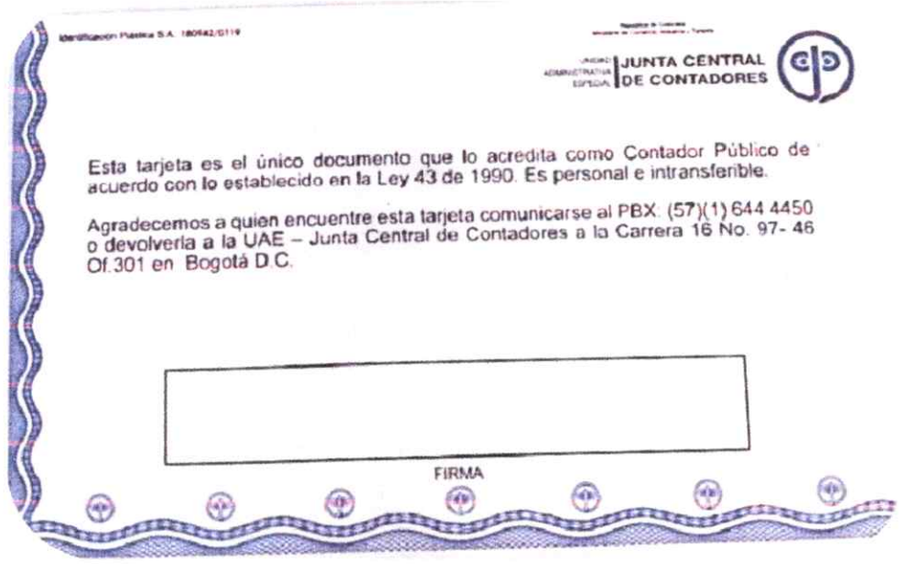
261201-T

JOSE JORGE
FREYLE PITRE
C.C. 1065819567
RES. INSCRIPCION 615 DEL 05/08/2019
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273266 **291653**





Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

REVISADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356040	8	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 6 1 38	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	3112508866	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1772314086	9491747766	E	2025/10/09	2025/09/12	NU	0	$370,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tda	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1065562658	FRANCO EDINSON																		230301	30	EPS037	30	CCF15	30	14-23	30	0.522	30	No
Total		Afiliados(1)																													

REVISADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356040	8	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 6 1 38	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	3112508866	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1772314086	9491747766	E	2025/10/09	2025/09/12	HU	0	$570,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$1,500,000	$75,000	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$1,500,000	$75,000	
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$1,500,000	$75,000	
1	CC	1065562858	FRANCO EDINSON	23030I	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$187,500	CCF19	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
Total		**Afiliados(1)**				$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$187,500			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$1,500,000	$75,000

2025/09/12 03:57 PM

REVISADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356040	8	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 6 1 38	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	3112508866	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1772314086	9491747766	E	2025/10/09	2025/09/12	HU	0	$570,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$240,000	$0	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,900	$0	$0	$7,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,900	$0	$0	$7,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$60,000	$0	$0	$60,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$60,000	$0	$0	$60,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$0	$0	$187,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$187,500	$0	$0	$187,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,000	$0	$0	$45,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,000	$0	$0	$45,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$0	$0	$30,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,000	$0	$0	$30,000
TOTAL				1	$570,400	$0	$0	$570,400

2025/09/12 03:57 PM

REVISADO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356040	8	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 6 1 38	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	3112508866	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1772314086	9491747766	E	2025/10/09	2025/09/12	HU	0	$570,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$240,000	$0	$0	$240,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$240,000	$0	$0	$240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,900	$0	$0	$7,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,900	$0	$0	$7,900
CF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$60,000	$0	$0	$60,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$60,000	$0	$0	$60,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$187,500	$0	$0	$187,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$187,500	$0	$0	$187,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$45,000	$0	$0	$45,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$45,000	$0	$0	$45,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$30,000	$0	$0	$30,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$30,000	$0	$0	$30,000
TOTAL				1	$570,400	$0	$0	$570,400

2025/09/12 08:59 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900356040	8	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	TV 6 1 38	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	3112508866	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$356,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$2,847,000	$142,600	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$356,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$15,000**		**$2,847,000**	**$142,600**	
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (2 Afiliados)					**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$356,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$15,000**		**$2,847,000**	**$142,600**	
1	CC	1064112524	CARVAL PELAEZ WILNES ALBERTO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
2	CC	1065562858	FRANCO QUIROZ EDINSON FABIAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300
Total	**Afiliados(2)**				**$2,847,000**	**$455,600**			**$2,847,000**	**$356,000**			**$2,847,000**	**$114,000**			**$2,847,000**	**$15,000**		**$2,847,000**	**$142,600**	

REVISA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-12	1966318061	9495669314	E	2025/12/10	2025/12/01	BANCOLOMBIA	0	$1,083,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$455,600	$0	$0	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,000	$0	$0	$15,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$15,000	$0	$0	$15,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,000	$0	$0	$114,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$356,000	$0	$0	$356,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$356,000	$0	$0	$356,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$85,600	$0	$0	$85,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$85,600	$0	$0	$85,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$57,000	$0	$0	$57,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				2	$1,083,200	$0	$0	$1,083,200

REVISADO

DSV
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S.
NIT: 900356040-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
TV 6 1 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia
Tel. 3205528287
Email. desarrollososteniblevidasas@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764093461202 válida desde 2025-05-22 hasta 2026-05-22 rango desde FEDS22 hasta FEDS50.

REVISADO

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT:	800108683
Dirección:	CL 5 5 35, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia
Teléfono:	5769206
Email:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito Interbancario
Fecha de Pago:	01/12/2025
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**FEDS27**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**15:23:54-05:00**
FECHA FIRMADO:	**01/12/2025 15:23:58**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	12	2025	01	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM	% o VAL	MONTO		
1	0041	ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.	WSD	1,00	$643.900.000,00				0,00	$643.900.000,00

Notas:

SON: (seiscientos cuarenta y tres millones novecientos mil pesos)
CUFE: b620289b77cbad8a8c443161f291d8a2cf383fcd9b1e014c0899223ac6158ff69ae40ca08ad583a3de0c5d4cb533f0c2

Subtotal:	$643.900.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$643.900.000,00

Firma Digital: XNEH055orw5oKuUPdLSd1qyuus7YtHk2A3fDX2EW+xAmtWTY/5kx+giWB2BfYLWC
0tmCa9WmW26WVfdauibclKcuBiqgAOlA0WgDsw4z4uu+9Kf2Ed
wohEUlXxe8PkjV gzK3YdlFHlexVgF+xN6tMynrNgQlDOy7wYkTgDK3X88bZczvCP6CeJqT9u8pn4YM jXgZqiuT1BWU0y5MxM12VQLvldtr5VTYWIA
QLUycg+g9AMOww73Fv9bUswkH3yJU n/CvhBes/XSeD5pZfCqxQrPDaClJwZwRzVL625QVg13AwbbadYMXPoAjc/ZzDYRt j/pFFJONTTldTr7r1FKb
Ww==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

COL-VITAL
--------S.A.S. E.S.P--------
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

REVISADO

INFORME ÚNICO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 415 – 2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.

OBJETO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.

PRESENTADA POR: EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ R/L DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.

NOVIEMBRE DE 2025

Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

COL-VITAL
-------S.A.S. E.S.P-------
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA No. 415 – 2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.

REVISADO

En este capítulo se registra la información contractual del contrato en ejecución:

N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AMJI LP 007 DE 2025 CONTRATO DE OBRA No. 415 – 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR
CONTRATISTA	DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.
NIT	900.356.040-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.065.562.858 DE VALLEDUPAR - CESAR
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 643.900.000) M/LEGAL.
PLAZO DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El contrato de obra se suscribió el 02 de octubre de 2025, la ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO suscribió el registro presupuestal RP No. 1100 del 02 de octubre de 2025, con lo que se completaron los tramites de perfeccionamiento. Se firmo el acta de inicio para la ejecución de las actividades el día, 03 de octubre de 2025. El contrato de obra por su modalidad y forma de pago se exigió **GARANTÍAS.**

GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**CRC - 100027960**	**CUMPLIMIENTO**	**$64.390.000**	**02-10-2025**	**17-04-2026**
		CALIDAD DEL SERVICIO	**$64.390.000**	**02-10-2025**	**17-04-2026**

Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

El anterior cuadro hace la descripción de la póliza de cumplimiento CRC – 100027960 expedida el día 02 de octubre de 2025, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A; tomada por **DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P** con NIT 900.356.040-8 representada legalmente por **EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.065.562.858 a favor del municipio de La Jagua de Ibirico en cumplimento del contrato de obra No 415 de 2025.

REVISADO

PERSONAL VINCULADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

En nuestra condición de contratista presentamos las planillas correspondientes al pago de los aportes de salud, pensión y riesgos laborales, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2025.

ASPECTOS TECNICOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades se realizaron dentro del periodo comprendido entre el 03 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades definidas dentro del contrato de obra y listadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE EJECUCION (DÍAS)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE ESCOMBROS Y MATERIAL NO FERTIL EN LOS JARDINES, SEPARADORES VIALES, AREAS COMUNES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO	M3	320	30	$ 72.500	$ 23.200.000
1.2	DESMONTE, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS ROCERIA DE CESPED, JARDINES, AREAS COMUNES, AREAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, SEPARADORES VIALES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	M2	43.000	30	$ 1.750	$ 75.250.000
1.3	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE (DISPOCISION FINAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	M3	1.100	30	$ 72.500	$ 79.750.000
1.4	PODA SANITARIA DE ARBOLES EN AREAS COMUNES, SEPARADORES VIALES, ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE ARBOLES MAYOR DE 3.00Mts Y DIAMETRO DE 0,30 M A 1,0M PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	UNIDAD	1.500	30	$ 164.000	$ 246.000.000
1.5	SIEMBRA RIEGO Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES NATIVOS Y/O FRUTALES (MANGO, MAIZ TOSTADO, OLIVO NEGRO) DE 0.70 Mts APROX DE ALTURA (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	UNIDAD	300	30	$ 78.000	$ 23.400.000
1.6	ABONO ORGANICO (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOCISION) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	M3	250	30	$ 94.000	$ 23.500.000

1.7	SIEMBRA, RIEGO Y MANTENIMIENTO DE GRAMA NATURAL EN PARQUES, SEPARADORES VIALES Y ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.	M2	4.800	30	$ 36.000	$ 172.800.000
VALOR TOTAL						**$ 643.900.000**

INFORME DE AVANCE EN TIEMPO.

PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO: 77,33%

CONCEPTO	TIEMPO (DÍAS)	PORCENTAJE (%)
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO	75	100
TIEMPO EJECUTADO EN EL ACTA ÚNICA	58	77,33
TIEMPO SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	17	22,67

GRÁFICA DE AVANCE EN TIEMPO



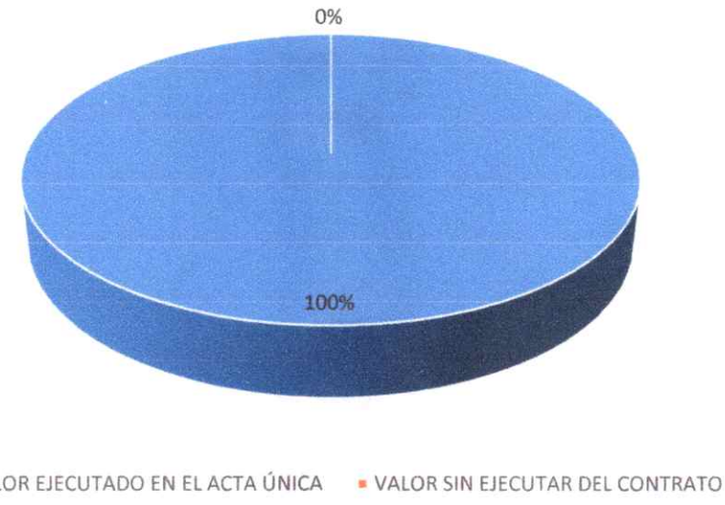
INFORME DE AVANCE FINANCIERO

PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO: 100%

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$643.900.000	100%
VALOR EJECUTADO EN EL ACTA ÚNICA	$643.900.000	100%
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	$0	0%

COL-VITAL
-------S.A.S. E.S.P-------
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

GRÁFICA DE AVANCE FINANCIERO



CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

REVISADO

Se anexa el cumplimento del pago de los aportes a seguridad social teniendo en cuenta lo estipulado en el art 50 de la Ley 789 de 2002, correspondiente al periodo laborado.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°433 DE 2025					
RAZÓN SOCIAL	**NIT**	**TIPO DE APORTE**	**N° DE PLANILLA**	**VALOR PAGADO**	**MES PAGADO**
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.	900.356.040-8	PLANILLA E	949174747766	$ 570.400	OCTUBRE
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S. E.S.P.	900.356.040-8	PLANILLA E	9495669314	$ 1.083.200	NOVIEMBRE

AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha se han ejecutado los ítems contractuales identificados en el acápite de los aspectos técnicos de la ejecución del contrato, con una facturación que asciende a los **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 643.900.000) M/CTE** De acuerdo a la forma de pago, se establece el pago del Acta Única del contrato, previa presentación de los requisitos exigidos por el Mismo.

Se hace entrega del presente informe único de ejecución al supervisor con las respectivas evidencias de las actividades realizadas. Por lo tanto, se espera el visto bueno del supervisor para que se autorice el pago del acta única por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 643.900.000) M/CTE.** Correspondiente al pago del acta única del contrato de obra 415 de 2025.

Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO

CONCLUSIONES

Se ha ejecutado el 100% de las actividades planteadas en el contrato. También se han realizado los pagos por los valores correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato y se ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social.

Solicitamos a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO,** autorizar el pago del acta única, que asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 643.900.000) M/CTE,** Por las actividades realizadas.

EDINSON FABIAN FRANCO QUIROZ
C.C. 1.065.562.858 de Valledupar - Cesar.
Rep. Legal de Desarrollo Sostenible Vida S.A.S. E.S.P.

Email: Desarrollosostenibleviidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO

1.1 RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE ESCOMBROS Y MATERIAL NO FERTIL EN LOS JARDINES, SEPARADORES VIALES, AREAS COMUNES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.

BARRIO	CANTIDAD (M3)
ALTO DE LA MINA	88
RESERVA NATURAL + PATINODROMO+AFRO	88
AVENIDA LAS PALMAS	64
PARQUE DEL JUAN RAMON, + COLEGIO + BULEVAR URB SORORIA	80
TOTAL	**320**

1.2 DESMONTE, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS ROCERIA DE CESPED, JARDINES, AREAS COMUNES, AREAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, SEPARADORES VIALES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.

BARRIO	CANTIDAD (M2)
PARQUE EL GALAN	512
AVENIDA JUAN RAMÓN	1.011
PARQUE 17	36
ANTIGUO SENA	690
COLEGIO COLNORTE	1.125
VILLA DEPORTIVA	762
COLEGIO JUAN RAMON	1.165
PARQUE JUAN RAMON	912
PARQUE TOSCANO	32
PARQUE POZO TOSCANO	226
HOGAR DE PASO	117
CANCHA ASCANIO VIÑA INTERVENSIÓN # 1	3.301
PERIMETRO CEMENTERIO	542
PERIMETRO DE AAA	119
TERMINAL DE TRANSPORTE	1.126
CICLO VÍA (COMPLETA)	2.849
PARQUE CAMILO TORRES	1.231
PERIMETRO PATINODROMO	2.313
RESERVA NATURAL	340
RESERVA NATURAL DIAG 1	1.350
PARQUE OVELIO JIMENEZ INTERVENSIÓN # 1	4.100
PARQUE OVELIO JIMENEZ INTERVENSIÓN # 2	4.100
PARQUE PATINODROMO	440,4
PARQUE SACUDETE	1.002
BULEVAR DIAGONAL 1 – INTERVENCIÓN # 1	1.612
CANCHA ASCANIO VIÑA INTERVENSIÓN # 2	3.301
CANCHA EL 17 - PERÍMETRO	656
PARQUE BELLO HORIZONTE	84
PARQUE PARAISO	88
PARQUE EL GALANCITO - INTERVENCIPON #1	1.702
PARQUE EL GALANCITO - INTERVENCIPON #2	1.702
PARQUE SOMÓN BOLIVAR	540
PARQUE LOS COMUNEROS	472
COLEGIO ANA AGUILAR	41
BULEVAR DIAGONAL 1 - INTERVENCIÓN # 2	1.612
PARQUE VILLA SHELSEA	1.789
TOTAL	**43.000**

Email: Desarrollosostenibleviidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

1.3 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE (DISPOCISION FINAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.

REVISADO

BARRIO	CANTIDAD (M3)
PARQUE EL GALAN	32
PARQUE 17	24
ANTIGUO SENA	32
COLEGIO COLNORTE	24
VILLA DEPORTIVA	24
COLEGIO JUAN RAMON	40
PARQUE JUAN RAMON	56
PARQUE TOSCANO	8
PARQUE POZO TOSCANO	16
CEMENTERIO Y HOGAR DE PASO	32
PERIMETRO CEMENTERIO	24
PERIMETRO DE AAA	24
TERMINAL DE TRANSPORTE	16
CICLO VIA (COMPLETA)	88
PERIMETRO PATINODROMO	40
RESERVA NATURAL	24
RESERVA NATURAL DIAG 1	40
PARQUE OVELIO JIMENEZ	40
PARQUE PATINODROMO	32
PARQUE SACUDETE	24
BULEVAR - URB SORORIA	24
CANCHA ASCANIO VIÑA	128
INSTECJOCA	24
PARQUE VILLA SHELSEA	80
PARQUE GALANCITO	16
ESTACIÓN DE BOMBEROS - NUEVA SEDE	8
CANCHA EL 17	77
PARQUE EL PARAISO	3
PARQUE CAMILO TORRES	100
TOTAL	**1.100**

1.4 PODA SANITARIA DE ARBOLES EN AREAS COMUNES, SEPARADORES VIALES, ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE ARBOLES MAYOR DE 3.00Mts Y DIAMETRO DE 0,30 M A 1,0M PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.

ZONA	CANTIDAD (UNIDAD)
CICLO VÍA URB. SORORIA	30
PARQUE OVELIO JIMENEZ	20
COLEGIO JUAN RAMÓN	39
PARQUE JUAN RAMÓN	23
AV. LAS PALMAS	140
PARQUE LA 20	13
CANCHA ASCANIO	92
CICLO VÍA URB. ALTOS DE LA MINA	71
BULEVAR DIVISORIO URB. NANCY LOBO - URB. ALTOS DE LA MINA	44
BULEVAR DIVISORIO URB. NANCY LOBO - URB. SORORIA	48
INSTEJOCA - PRÍMETRO	65
AV. JUAN RAMÓN	48
VILLA DEPORTIVA	55
ANTIGUO SENA	18

REVISADO

COLEGIO COLNORTE	10
PARQUE LA FLORIDA	24
PARQUE EL 17	25
PARQUE 5 DE MARZO	4
CEMENTERIO Y HOGAR DE PASO	18
MERCADO PÚBLICO	20
PARQUE EL TOSCANO	8
PARQUE POZO TOSCANO	6
PARQUE CAMILO TORRES	52
PARQUE SANTANDER	16
PARQUE SAN JOSÉ	8
PLAZA P/PAL	29
JUZGADO	10
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	14
RESERVA NATURAL (DIAGONAL 1)	42
PARQUE EL GALÁN	44
TERMINAL DE TRANSPORTE	42
PARQUE GALANCITO	36
PARQUE SIMÓN BOLIBAR	20
AV. DIAGONAL 1	211
ESTACIÓN DE BOMBEROS - NUEVA SEDE	15
PARQUE PATINODROMO	14
CANCHA EL 17	33
INICIO CICLO VÍA (VILLA DEPORTIVA - IRB. SOROSIA)	71
CANCAH PRIMAVERA	12
CANCHA PEDRO CASTRO	3
COLEGIO ANA AGUILAR	5
PARQUE LOS COMUNEROS	2
TOTAL	**1.500**

1.5 SIEMBRA, RIEGO Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES NATIVOS Y/O FRUTALES (MANGO, MAIZ TOSTADO, OLIVO NEGRO) DE 0.70 Mts APROXIMADAMENTE DE ALTURA (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.

BARRIO	CANTIDAD (UNIDAD)
VILLA CHELSEA	16
PARQUE EL PARAISO	7
PARQUE GALANCITO	3
PARQUE EL GALÁN	8
PARQUE EL 17	7
CANCHA EL 17	13
PARQUE BELLO HORIZONTE	5
ANTIGUO SENA	4
CICLO VÍA - ZONA URB. SORORIA	37
PARQUE OVELIO JIMENEZ	33
CASA COMUNAL - URB. NANCY LOBO	8
PARQUE SACUDETE	14
IGLESIA GUADALUPE	2
PATINODROMO	28
CICLO VÍA - ZONA URB. ALTOS DE LA MINA	10
VILLA DEPORTIVA	3
HOGAR DE PASO	4
BOMBEROS - (NUEVA UNIDAD)	10
CANCHA MICRO - BELLO HORIZONTE	4

REVISADO

OFICINA AFINIA - DIAG. 1	1
CICLO VÍA - DIAG. 1	10
COLEGIO JUAN RAMÓN	9
AAA - FRENTE AL CEMENTERIO	5
VILLA DEPORTIVA	8
COLEGIO ANA AGUILAR	1
20 DE JULIO - CEMENTERIO	6
CANCHA PRIMAVERA	18
CANCHA PEDRO CASTRO	26
TOTAL	**300**

1.6 ABONO ORGANICO (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOCISION) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.

BARRIO	CANTIDAD (M3)
VILLA CHELSEA	2,688
PARQUE EL PARAISO	1,176
PARQUE GALANCITO	0,504
PARQUE EL GALÁN	1,344
PARQUE EL 17	1,176
CANCHA EL 17	2,184
PARQUE BELLO HORIZONTE	0,84
ANTIGUO SENA	0,672
CICLO VÍA - ZONA URB. SORORIA	6,216
PARQUE OVELIO JIMENEZ	5,544
CASA COMUNAL - URB. NANCY LOBO	1,344
PARQUE SACUDETE	2,352
IGLESIA GUADALUPE	0,336
PATINODROMO	4,704
CICLO VÍA - ZONA URB. ALTOS DE LA MINA	1,68
VILLA DEPORTIVA	0,504
HOGAR DE PASO	0,672
BOMBEROS - (NUEVA UNIDAD)	1,68
CANCHA MICRO - BELLO HORIZONTE	0,672
OFICINA AFINIA - DIAG. 1	0,168
CICLO VÍA - DIAG. 1	1,68
COLEGIO JUAN RAMÓN	1,512
AAA - FRENTE AL CEMENTERIO	0,84
VILLA DEPORTIVA	1,344
COLEGIO ANA AGUILAR	0,168
20 DE JULIO - CEMENTERIO	1,008
CANCHA PRIMAVERA	3,024
CANCHA PEDRO CASTRO	4,368
DIAGONAL 1	80,6
CICLO VÍA - URB. SORORIA	3
COLEGIO COLNORTE	34,66
VILLA DEPORTIVA	48,14
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	30,6
TERMINAL DE TRANSPORTE	2,6
TOTAL	**250**

1.7 SIEMBRA, RIEGO Y MANTENIMIENTO DE GRAMA NATURAL EN PARQUES, SEPARADORES VIALES Y ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.

BARRIO	CANTIDAD (M2)
DIAGONAL 1	1.612
CICLO VÍA - URB. SORORIA	60
COLEGIO COLNORTE	893,2
VILLA DEPORTIVA	1.570,8
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	612
TERMINAL DE TRANSPORTE	52
TOTAL	**4.800**

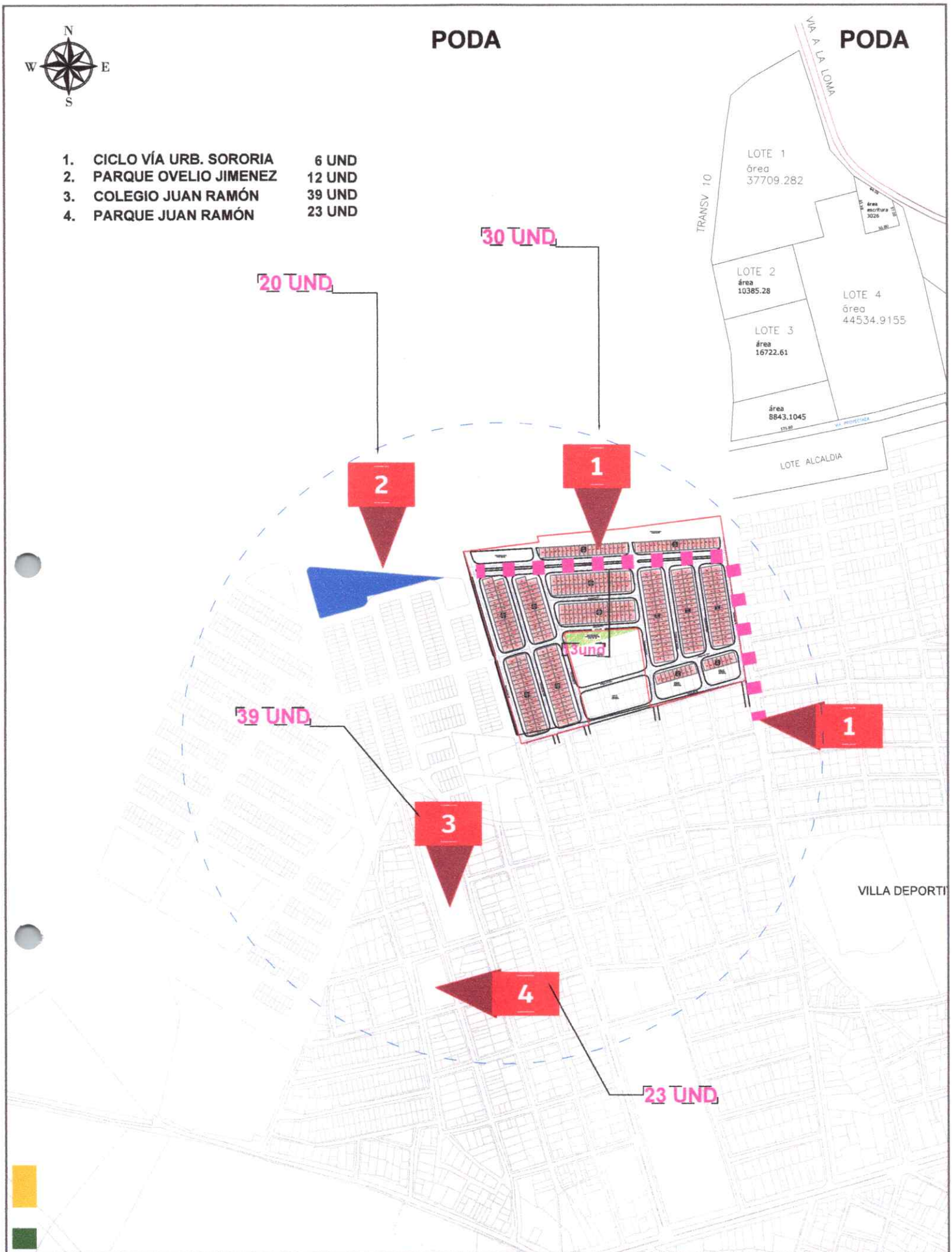
REVISADO

Email: Desarrollosostenibleviadasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

PODA

PODA

1. CICLO VÍA URB. SORORIA 6 UND
2. PARQUE OVELIO JIMENEZ 12 UND
3. COLEGIO JUAN RAMÓN 39 UND
4. PARQUE JUAN RAMÓN 23 UND



ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL S.A.S E.S.P
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



4.	AV. LAS PLAMAS	140 UND
5.	PARQUE 20 DE JULIO	13 UND
6.	CANCHA ASCANIO	92 UND

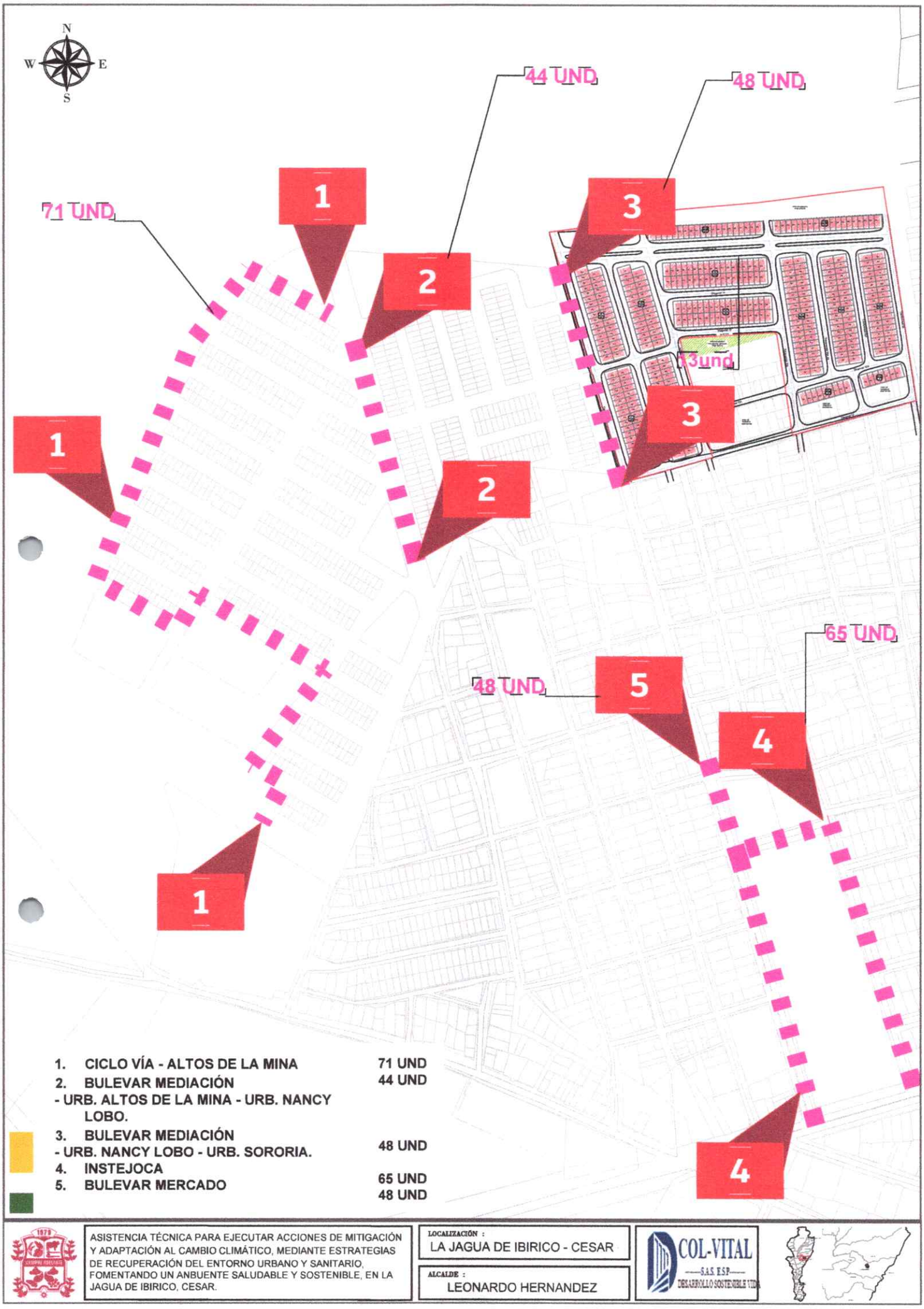
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1.	CICLO VÍA - ALTOS DE LA MINA	71 UND
2.	BULEVAR MEDIACIÓN - URB. ALTOS DE LA MINA - URB. NANCY LOBO.	44 UND
3.	BULEVAR MEDIACIÓN - URB. NANCY LOBO - URB. SORORIA.	48 UND
4.	INSTEJOCA	65 UND
5.	BULEVAR MERCADO	48 UND

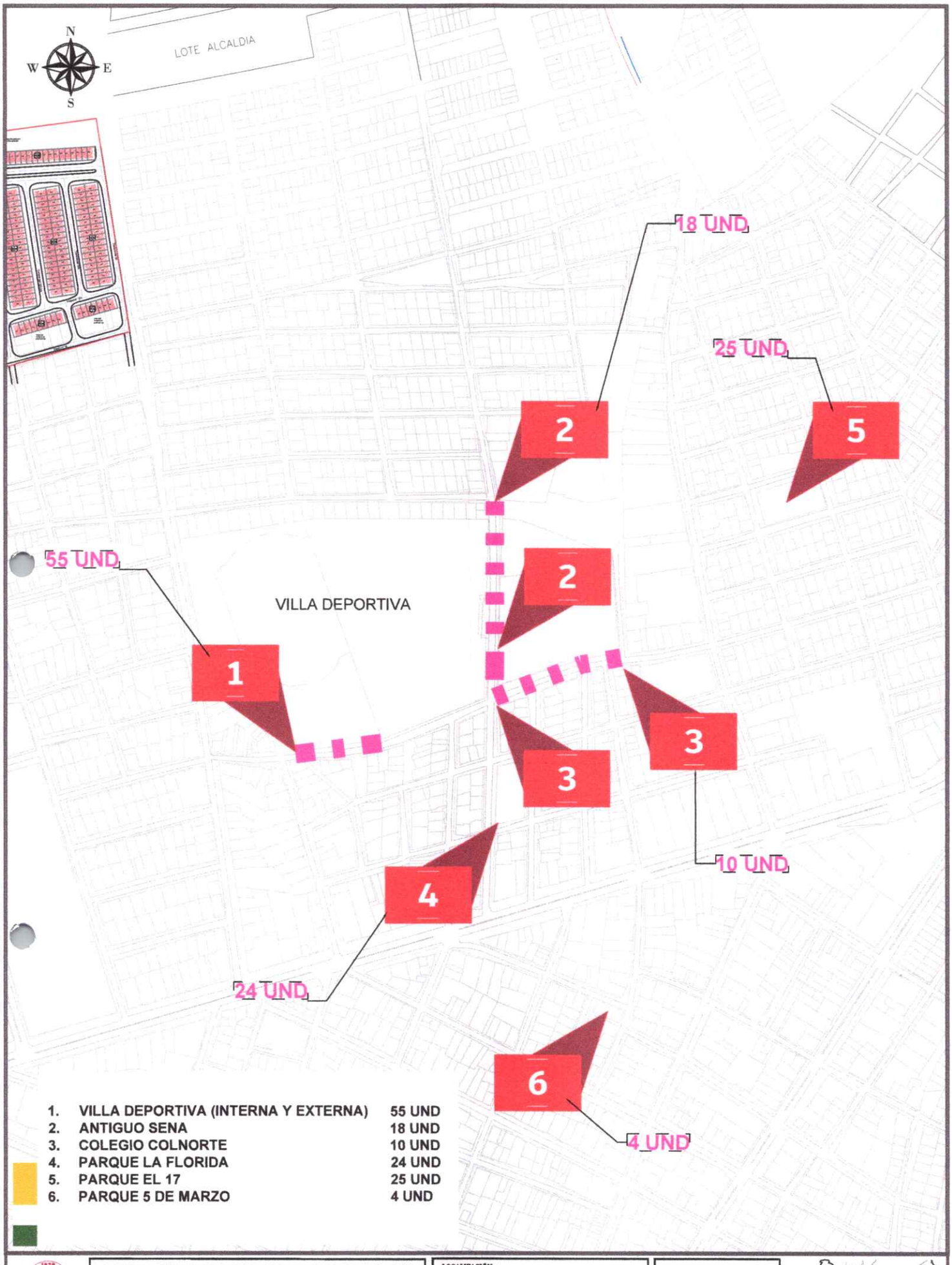
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VITAL

REVISADO



1.	VILLA DEPORTIVA (INTERNA Y EXTERNA)	55 UND
2.	ANTIGUO SENA	18 UND
3.	COLEGIO COLNORTE	10 UND
4.	PARQUE LA FLORIDA	24 UND
5.	PARQUE EL 17	25 UND
6.	PARQUE 5 DE MARZO	4 UND

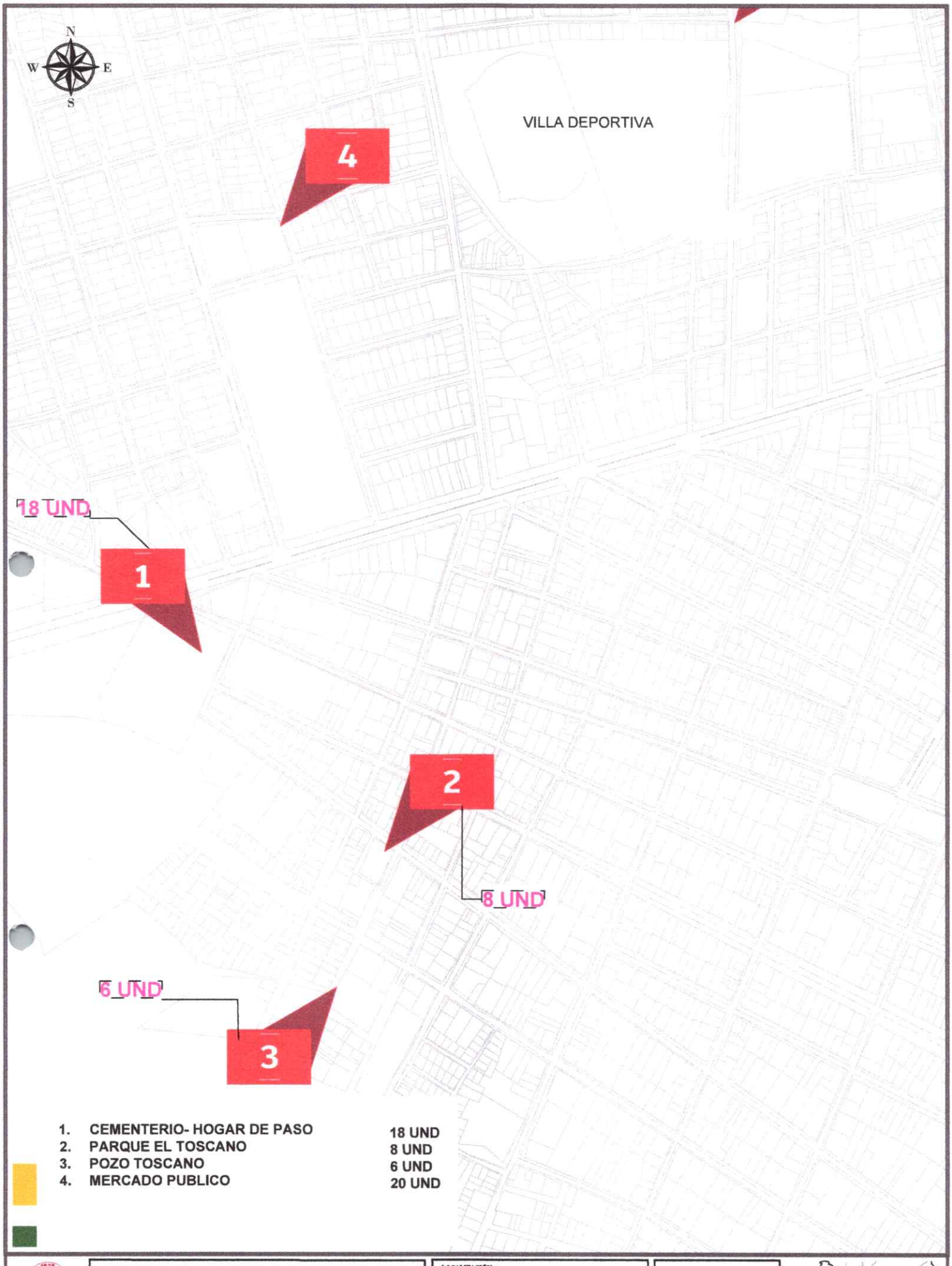
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1.	CEMENTERIO- HOGAR DE PASO	18 UND
2.	PARQUE EL TOSCANO	8 UND
3.	POZO TOSCANO	6 UND
4.	MERCADO PUBLICO	20 UND

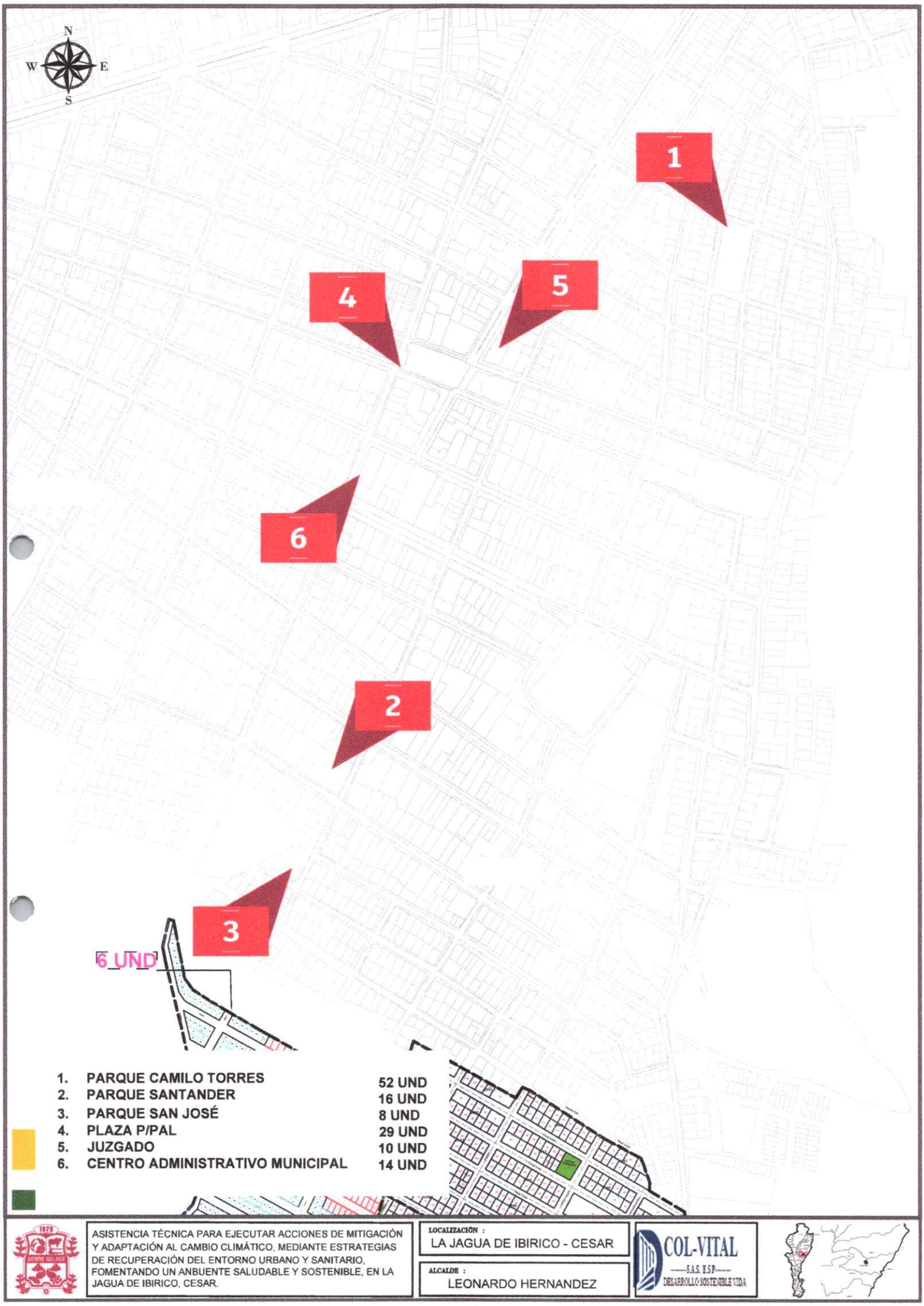
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1.	PARQUE CAMILO TORRES	52 UND
2.	PARQUE SANTANDER	16 UND
3.	PARQUE SAN JOSÉ	8 UND
4.	PLAZA P/PAL	29 UND
5.	JUZGADO	10 UND
6.	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	14 UND

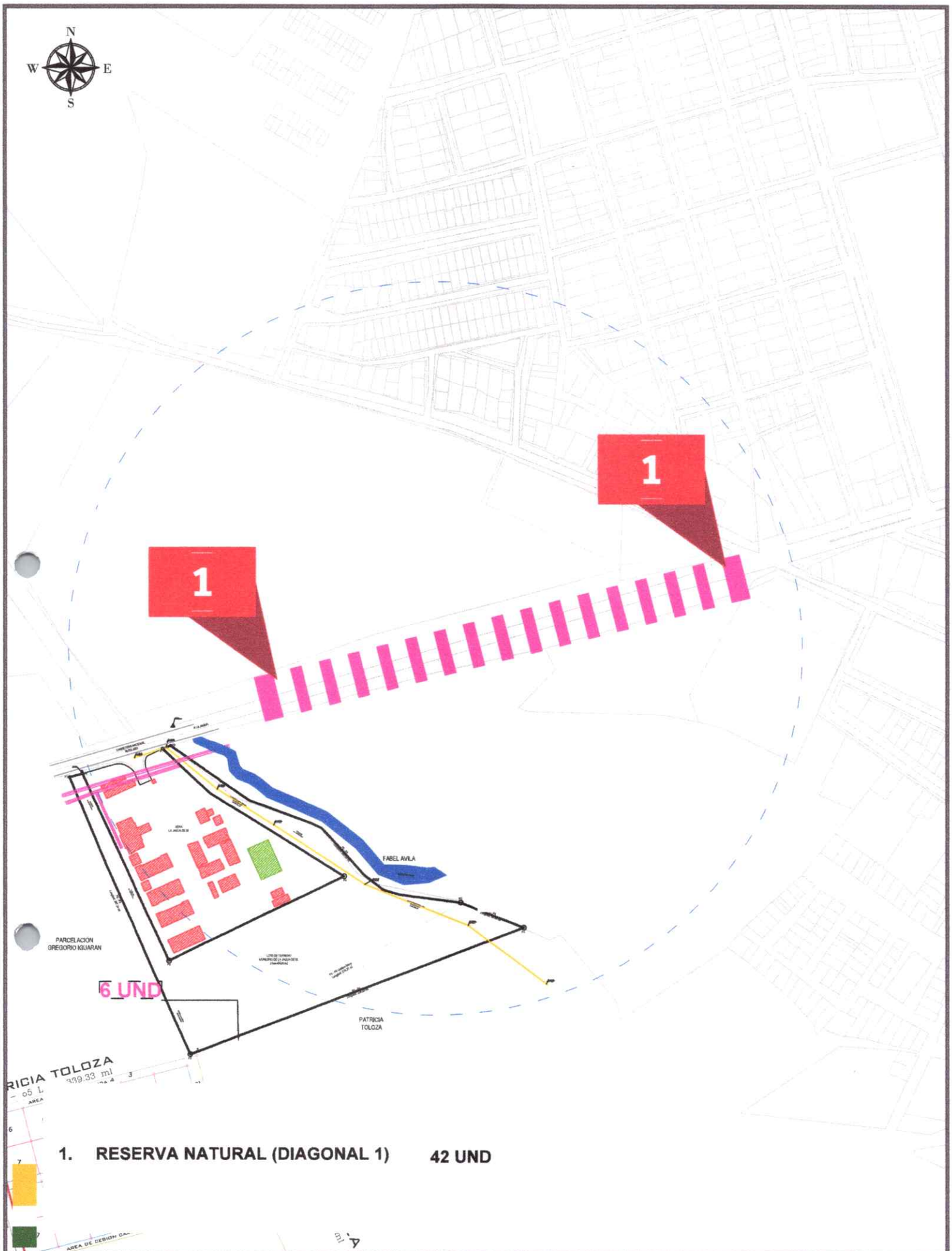
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1. **RESERVA NATURAL (DIAGONAL 1)** **42 UND**

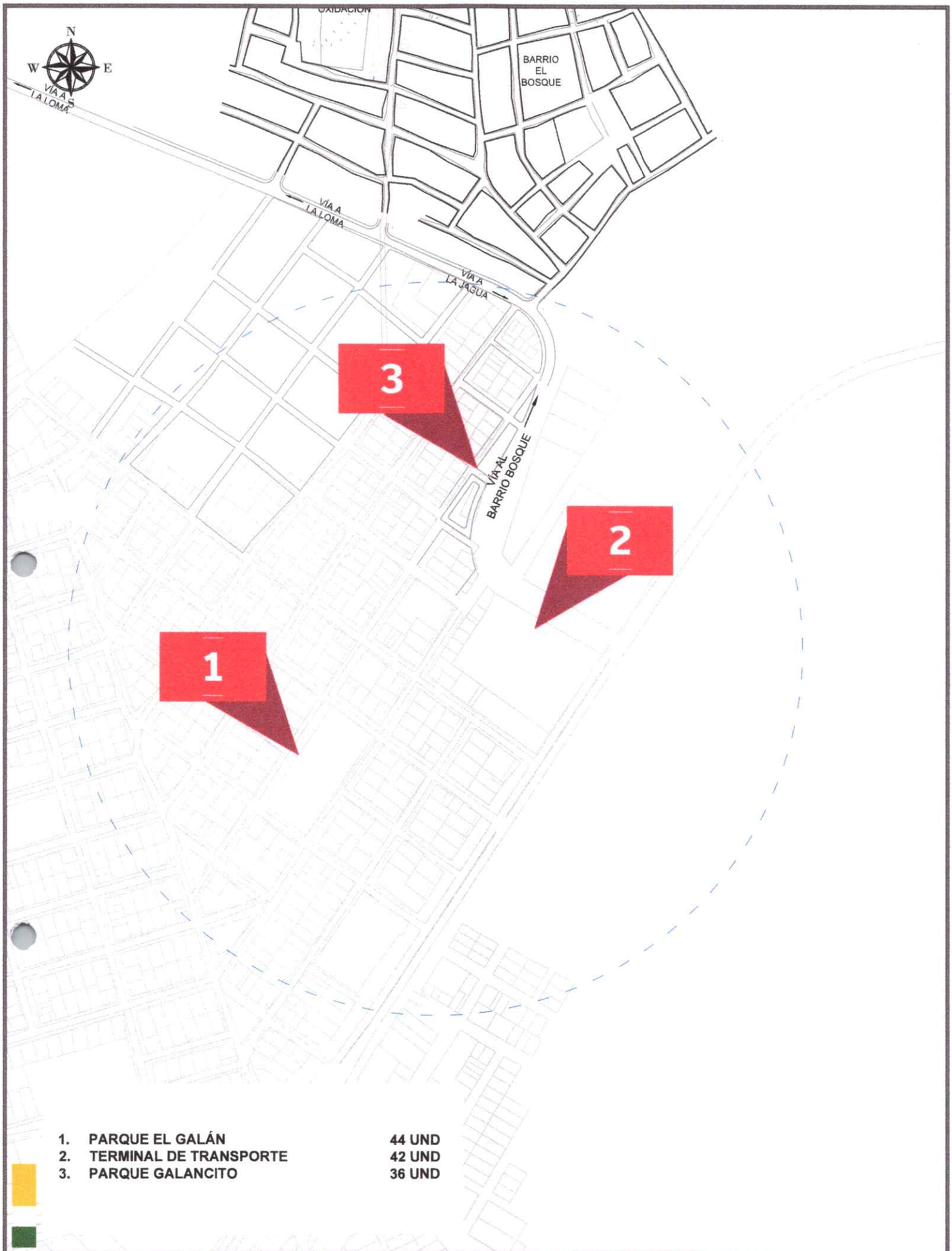
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISAD



1. **PARQUE EL GALÁN** **44 UND**
2. **TERMINAL DE TRANSPORTE** **42 UND**
3. **PARQUE GALANCITO** **36 UND**

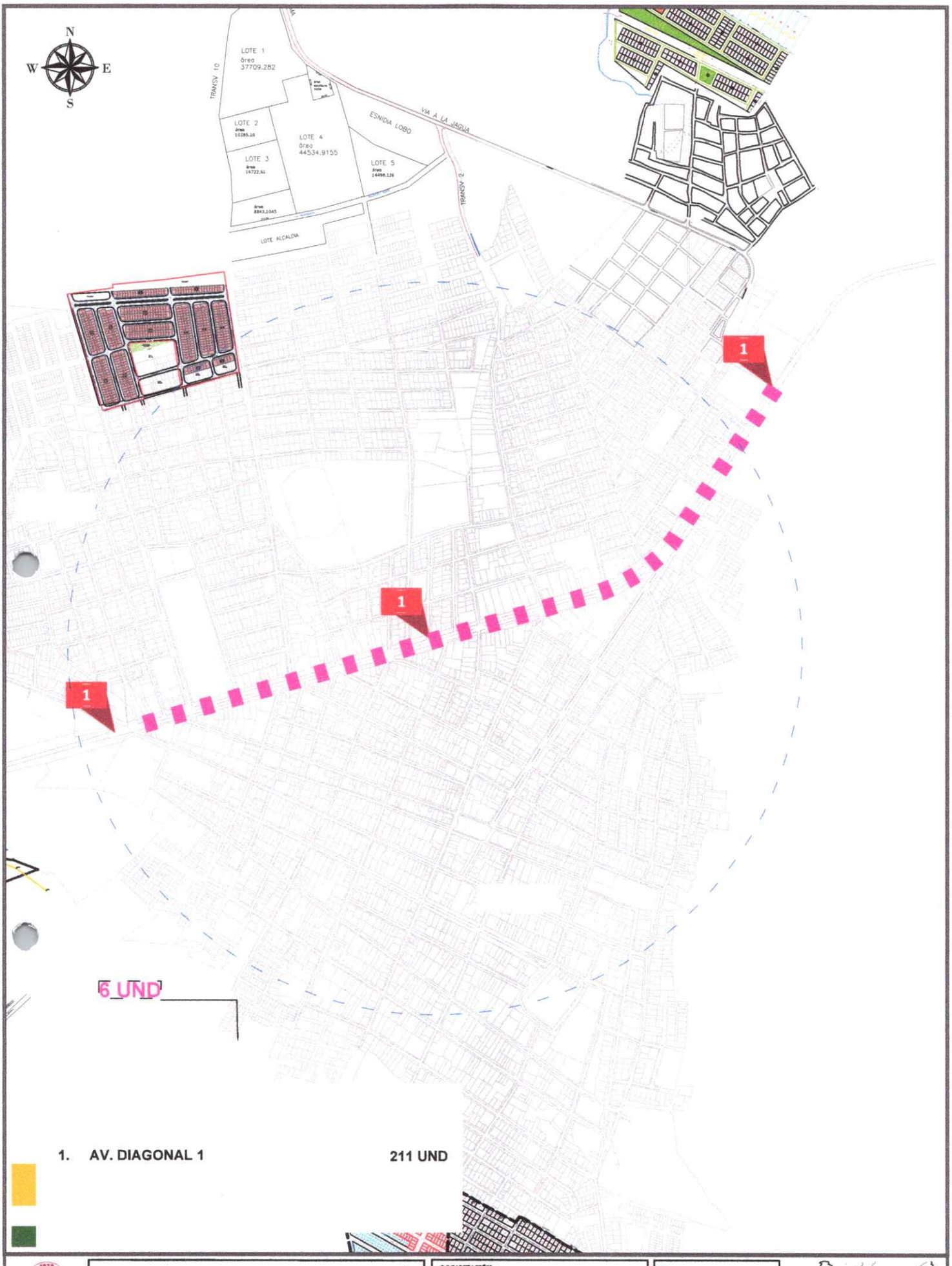
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISAD



1. AV. DIAGONAL 1 211 UND

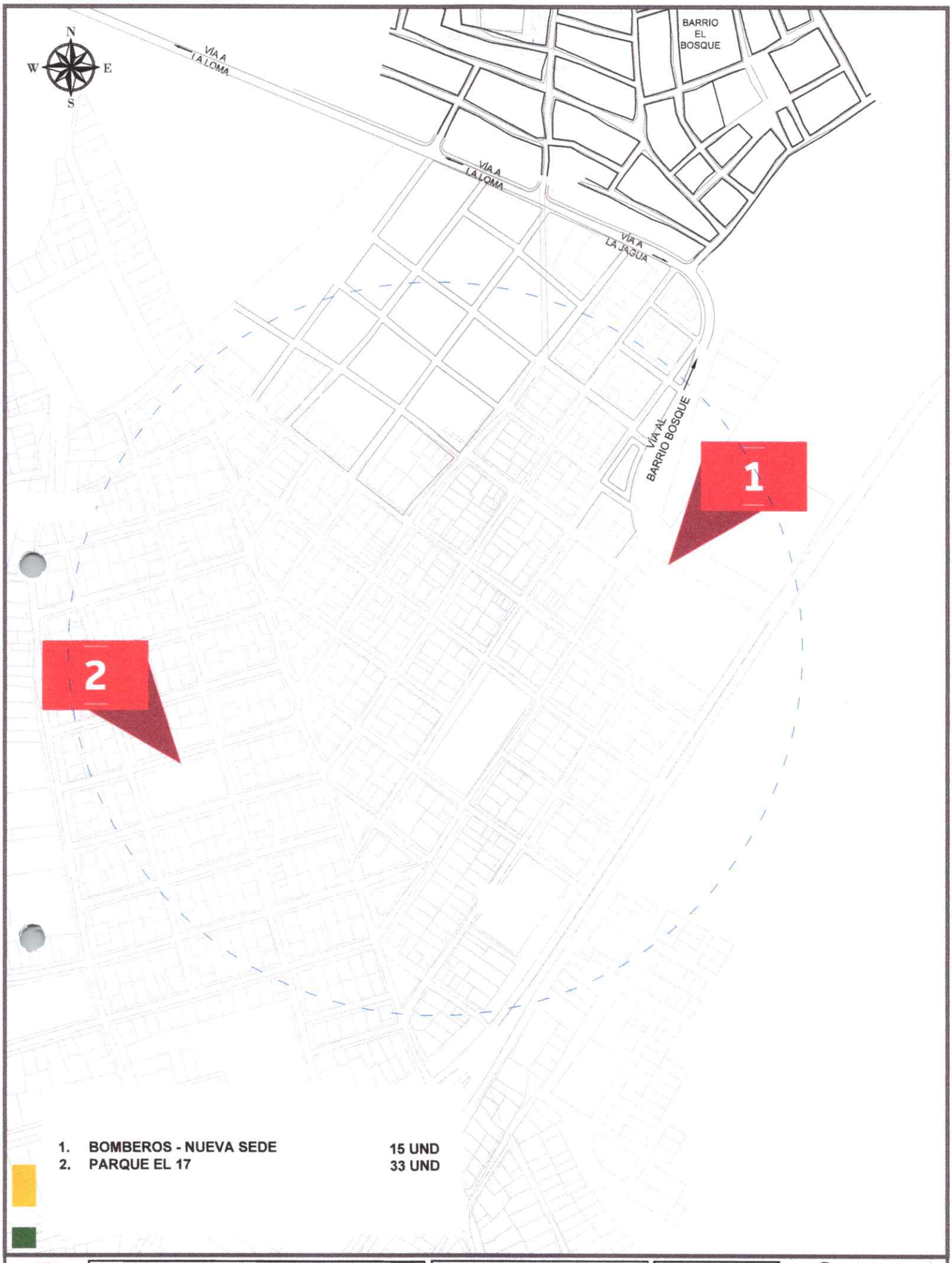
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISAD



1. **BOMBEROS - NUEVA SEDE** — **15 UND**
2. **PARQUE EL 17** — **33 UND**

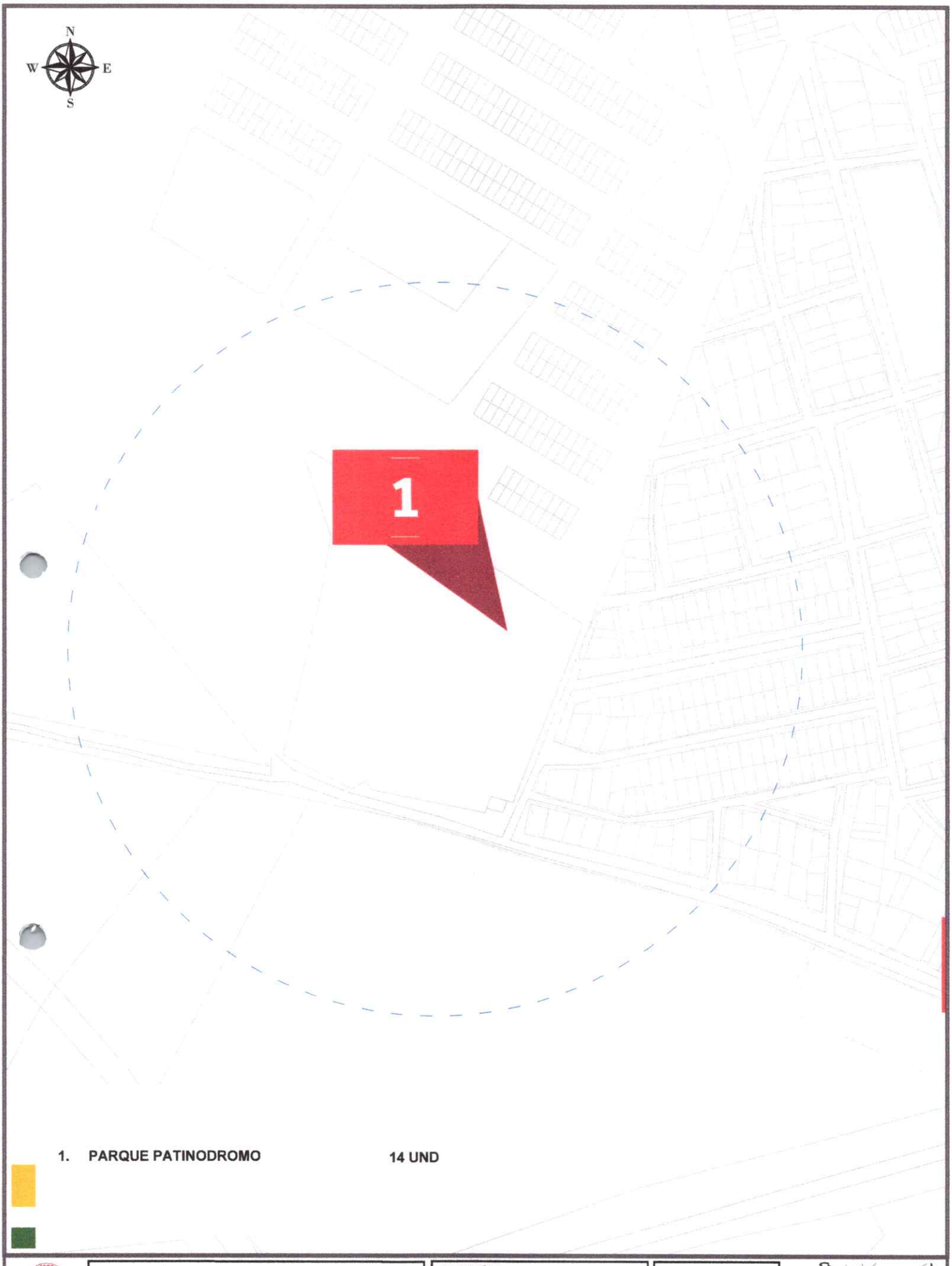
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISAD



1. **PARQUE PATINODROMO** **14 UND**

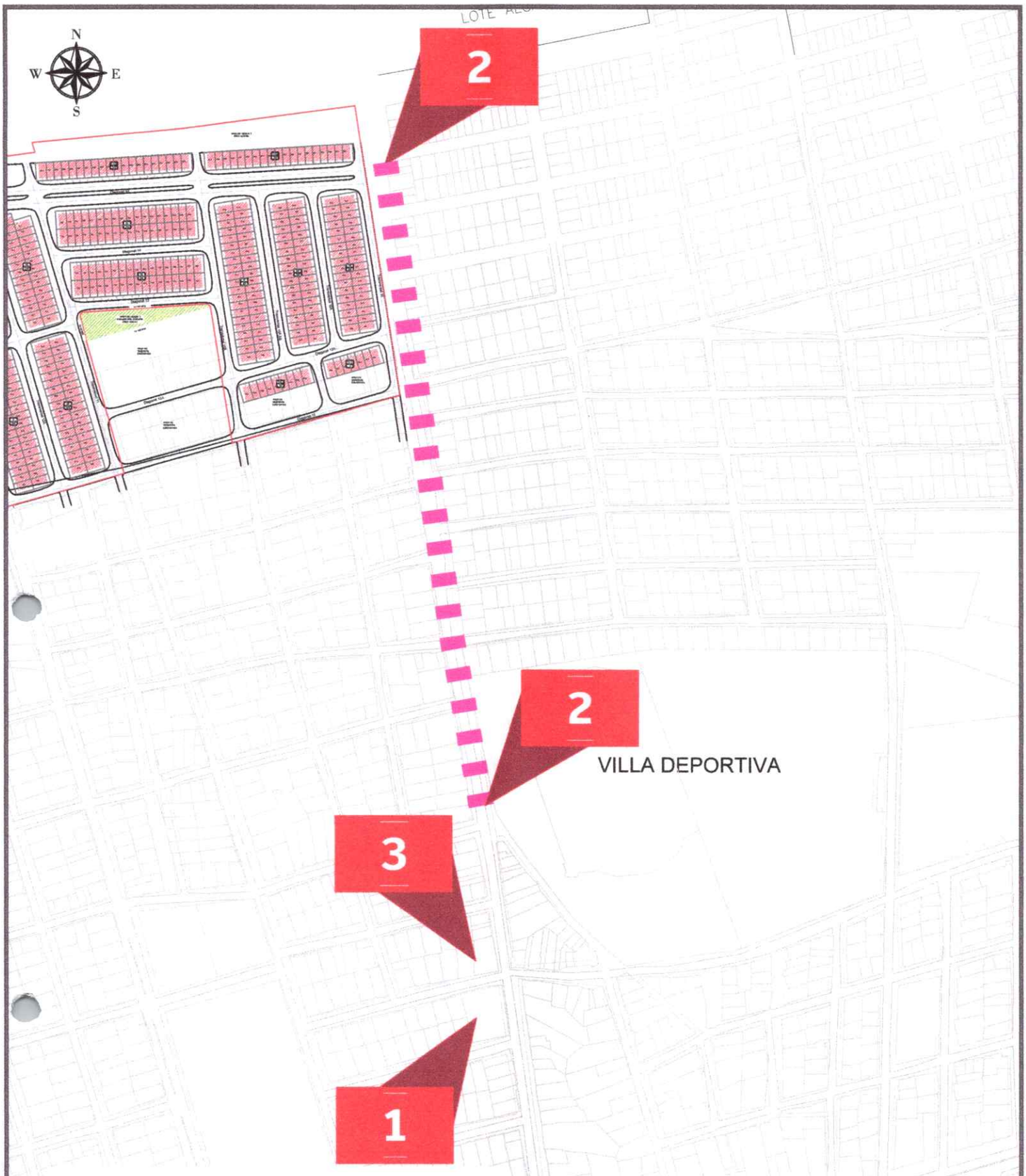
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISAD



1. **COLEGIO ANA AGUIAR** — **5 UND**
2. **CICLO VÍA (VILLA DEPORTIVA- URB. SORORIA)** — **71 UND**
3. **PARQUE LOS COMUNEROS** — **5UND**

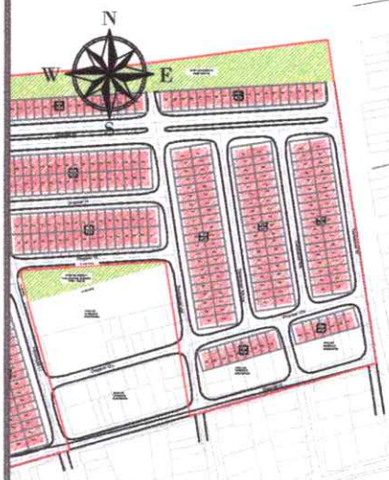
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISAD



DEPARTAMENTO DEL CESAR
EN COLOMBIA

ZONA URBANA

1
2
3
4
5

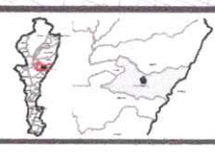
1.	PARQUE LOS COMINEROS	472 m2
2.	COL. ANA AGUILAR	41 m2
3.	VILLA DEPORTIVA	762 m2
4.	COLEGIO COLNORTE	1125 m2
5.	ANTIGUO SENA	690 m2

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

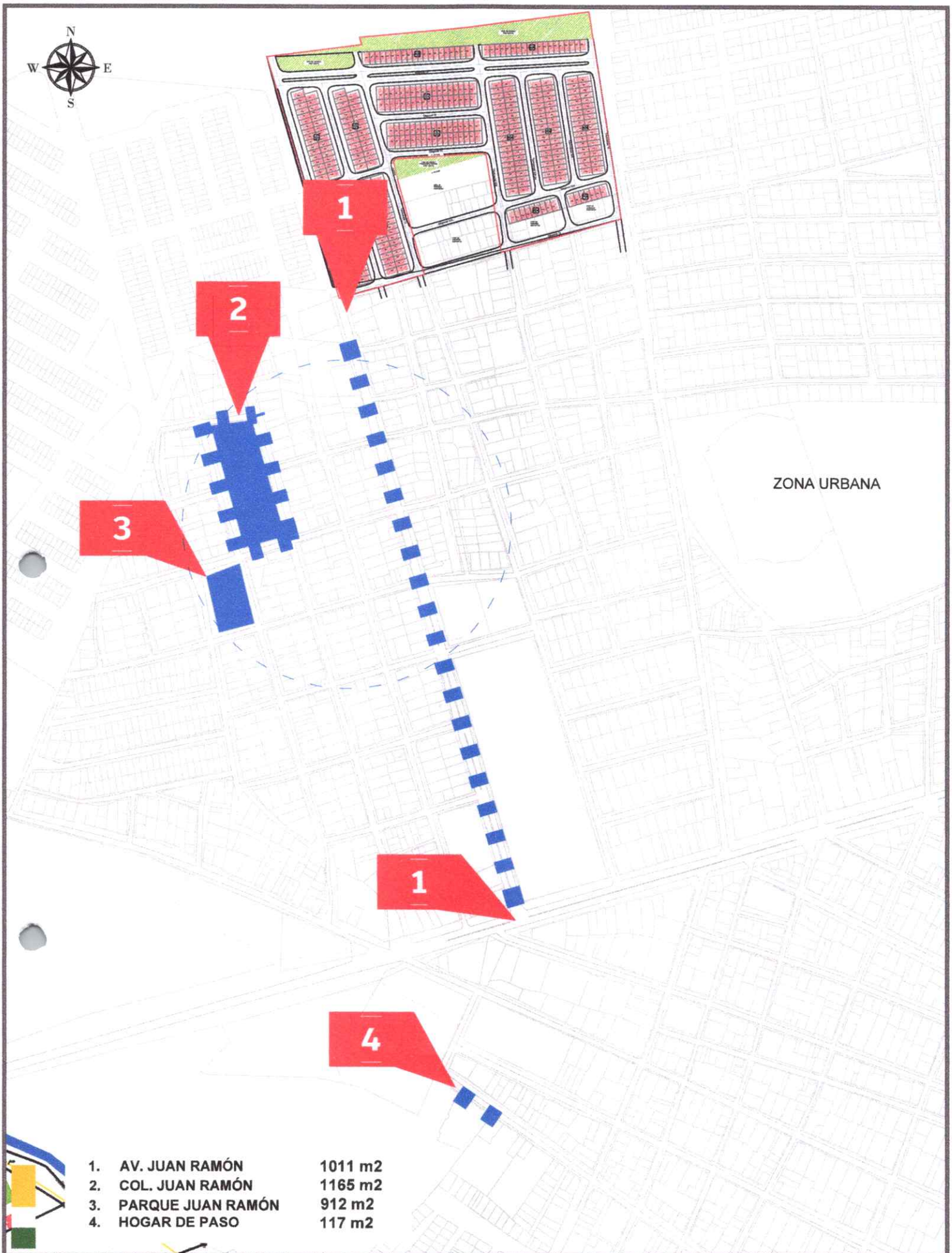
LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA



REVISADO



1.	AV. JUAN RAMÓN	1011 m2
2.	COL. JUAN RAMÓN	1165 m2
3.	PARQUE JUAN RAMÓN	912 m2
4.	HOGAR DE PASO	117 m2

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

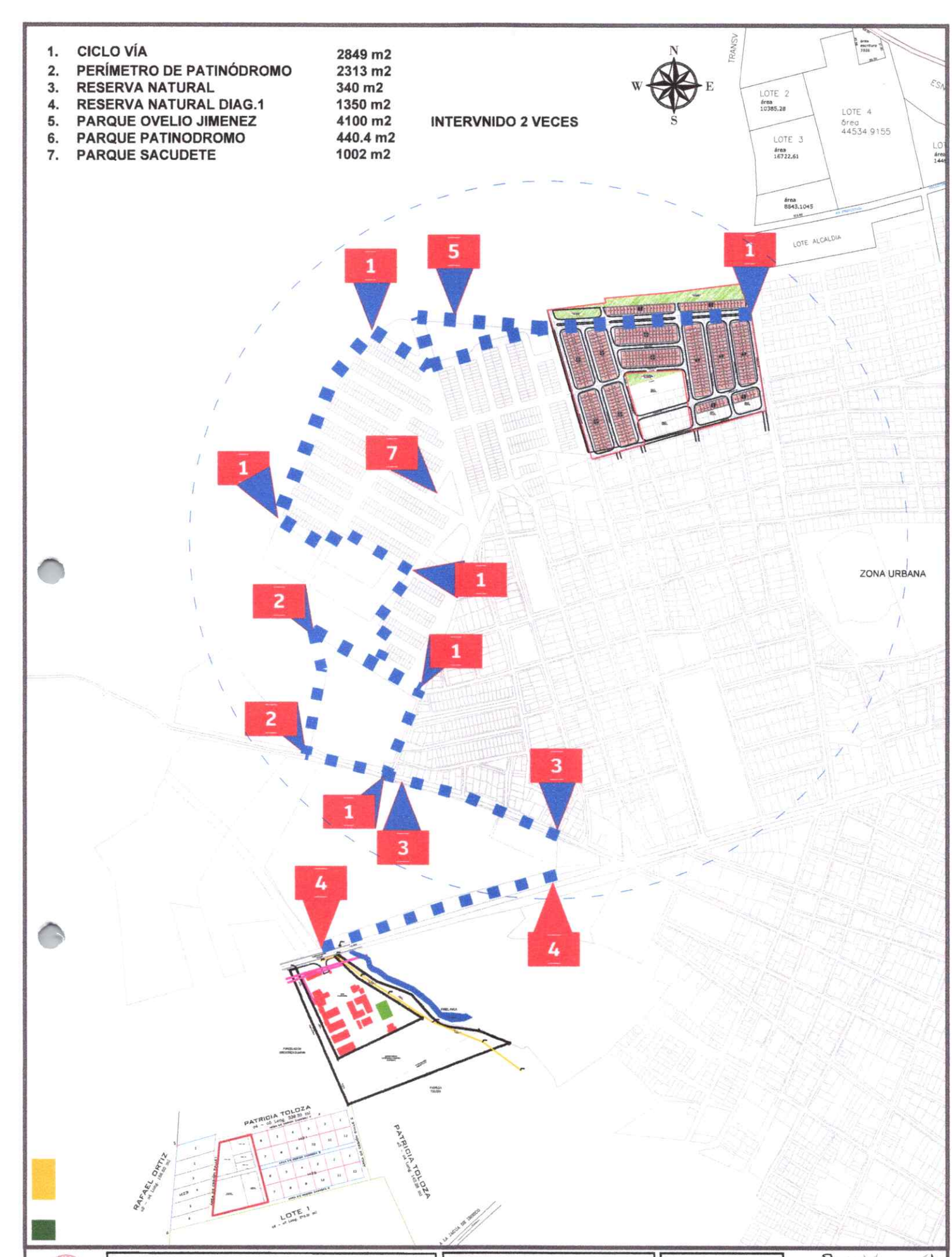
ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VITAL

REVISADO

1. CICLO VÍA 2849 m2
2. PERÍMETRO DE PATINÓDROMO 2313 m2
3. RESERVA NATURAL 340 m2
4. RESERVA NATURAL DIAG.1 1350 m2
5. PARQUE OVELIO JIMENEZ 4100 m2
6. PARQUE PATINODROMO 440.4 m2
7. PARQUE SACUDETE 1002 m2

INTERVNIDO 2 VECES



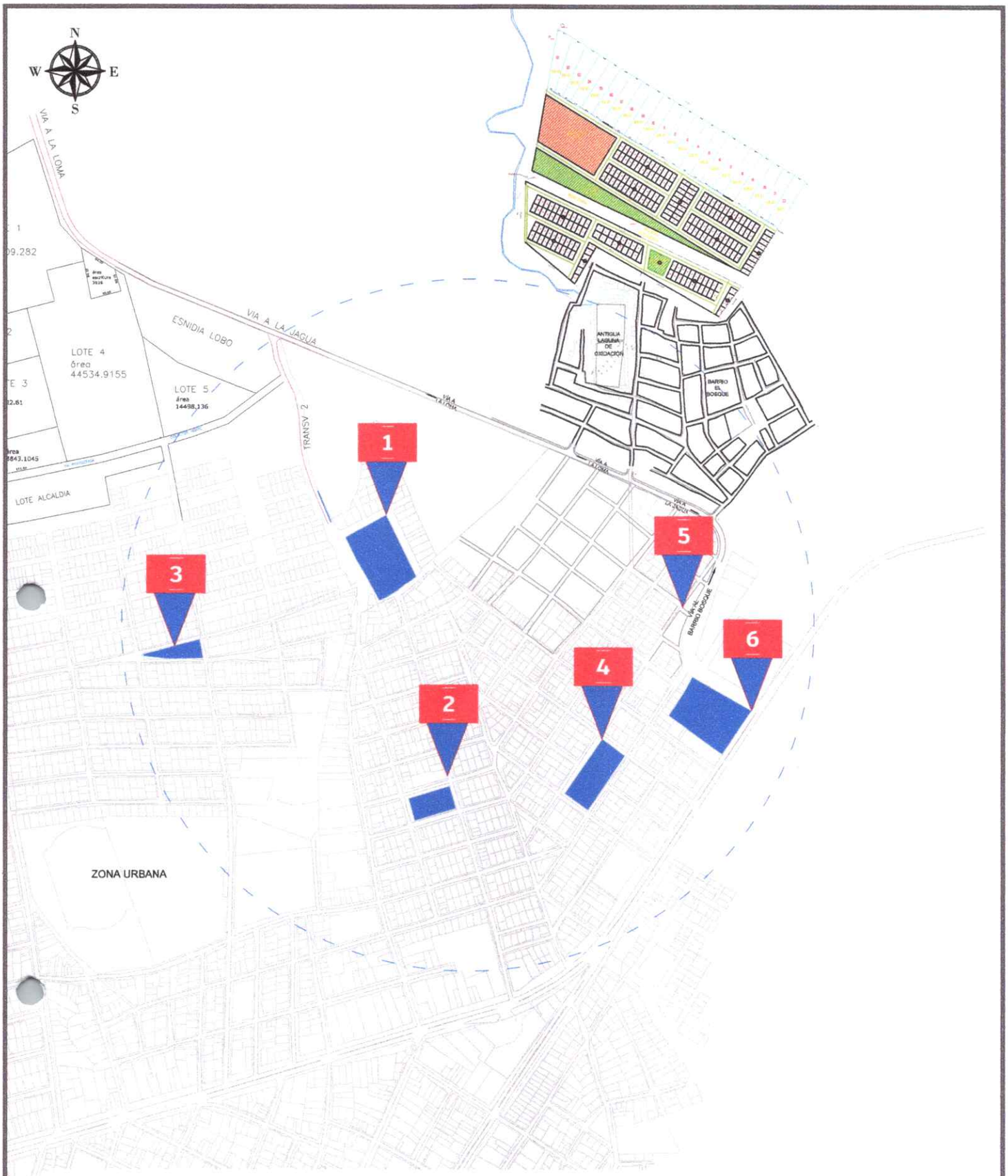
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1. CANCHA EL 17	1. 656 m2	
2. PARQUE EL 17	2. 36 m2	
3. PARQUE BELLO HORIZONTE	3. 84 m2	
4. PARQUE EL GALÁN	4. 512 m2	
5. PARQUE GALANCITO	5. 1702 m2 x 2	INTERVENIDO 2 VECES
6. TERMINAL DE TRANSPORTE	6. 1126 m2	

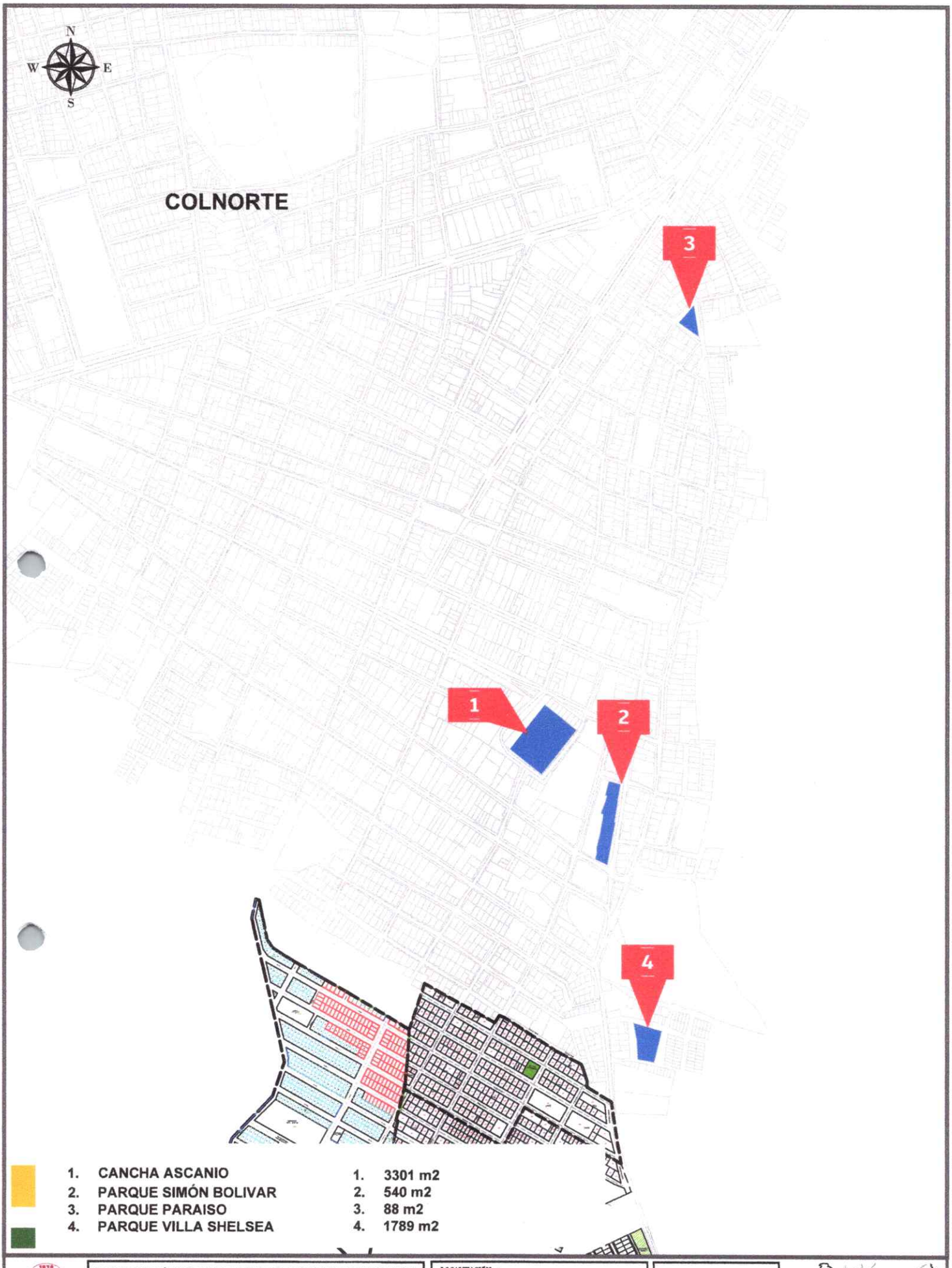
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVIS



1.	CANCHA ASCANIO	1.	3301 m2
2.	PARQUE SIMÓN BOLIVAR	2.	540 m2
3.	PARQUE PARAISO	3.	88 m2
4.	PARQUE VILLA SHELSEA	4.	1789 m2

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



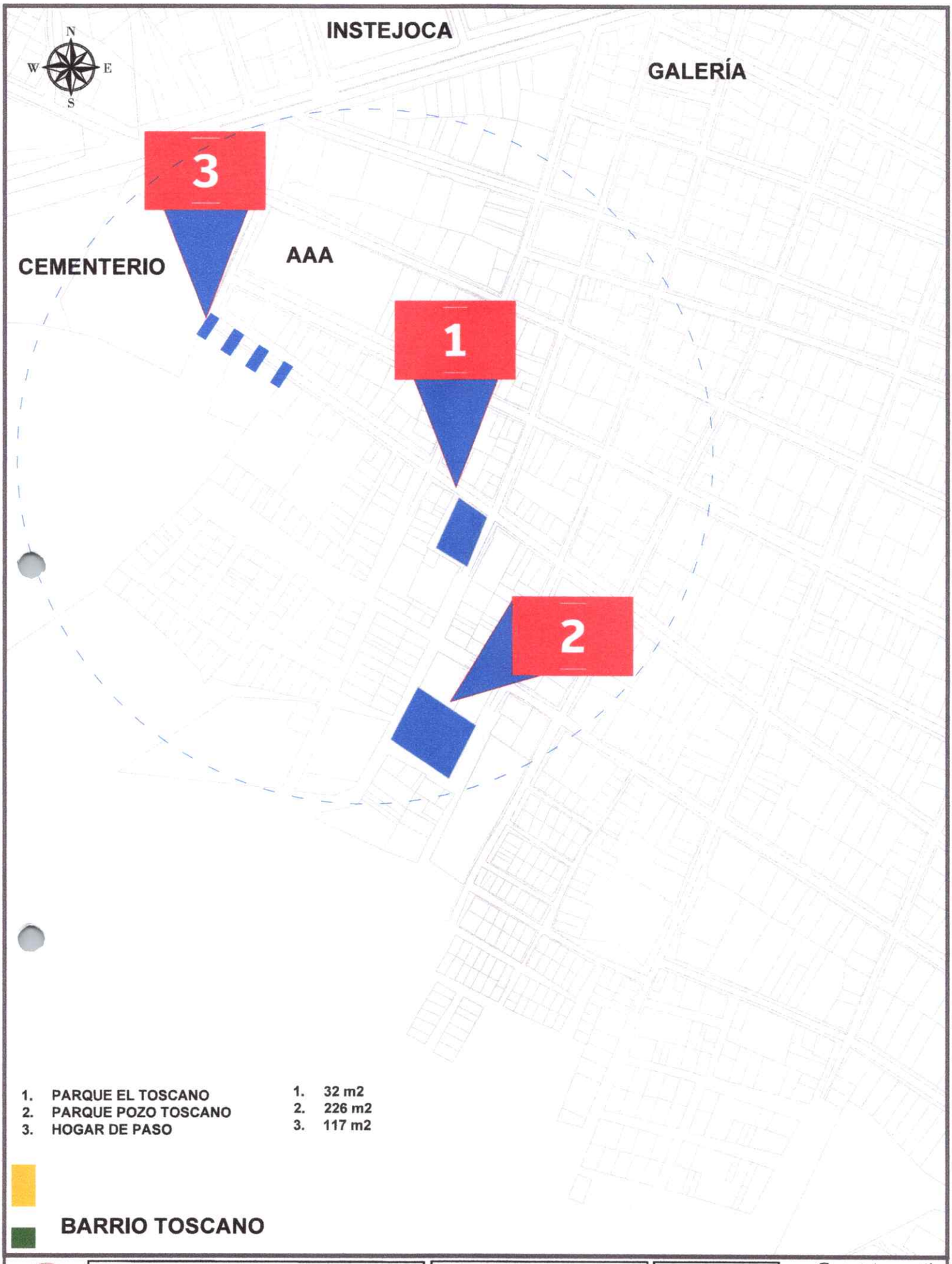
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1. PARQUE EL TOSCANO
2. PARQUE POZO TOSCANO
3. HOGAR DE PASO

1. 32 m2
2. 226 m2
3. 117 m2

BARRIO TOSCANO

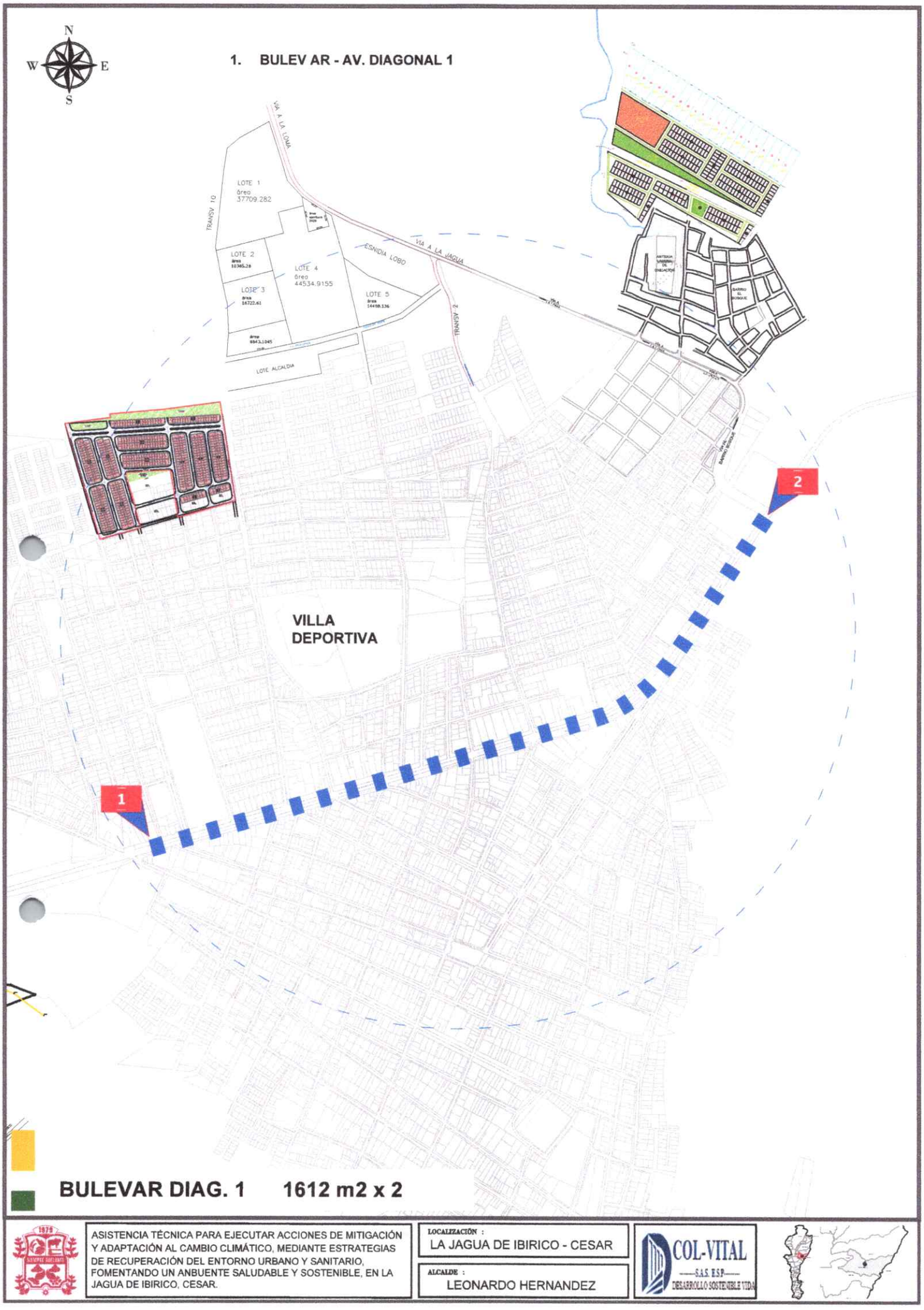
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1. CANCHA EL 17	1. 13 UND
2. PARQUE EL 17	2. 7 UND
3. PARQUE BELLO HORIZONTE	3. 5 UND
4. PARQUE EL GALÁN	4. 8 UND
5. PARQUE GALANCITO	5. 3 UND

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

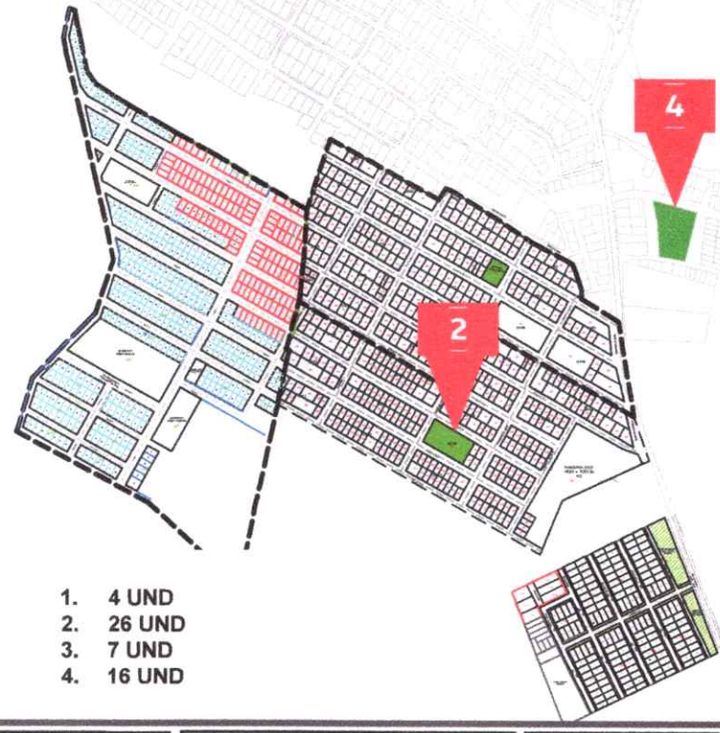
REVISADO



COLNORTE







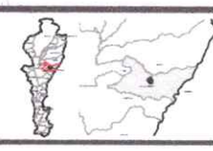
1. HOGAR DE PASO	1. 4 UND
2. CANCHA PEDRO CASTRO	2. 26 UND
3. PARQUE PARAISO	3. 7 UND
4. PARQUE VILLA SHELSEA	4. 16 UND

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

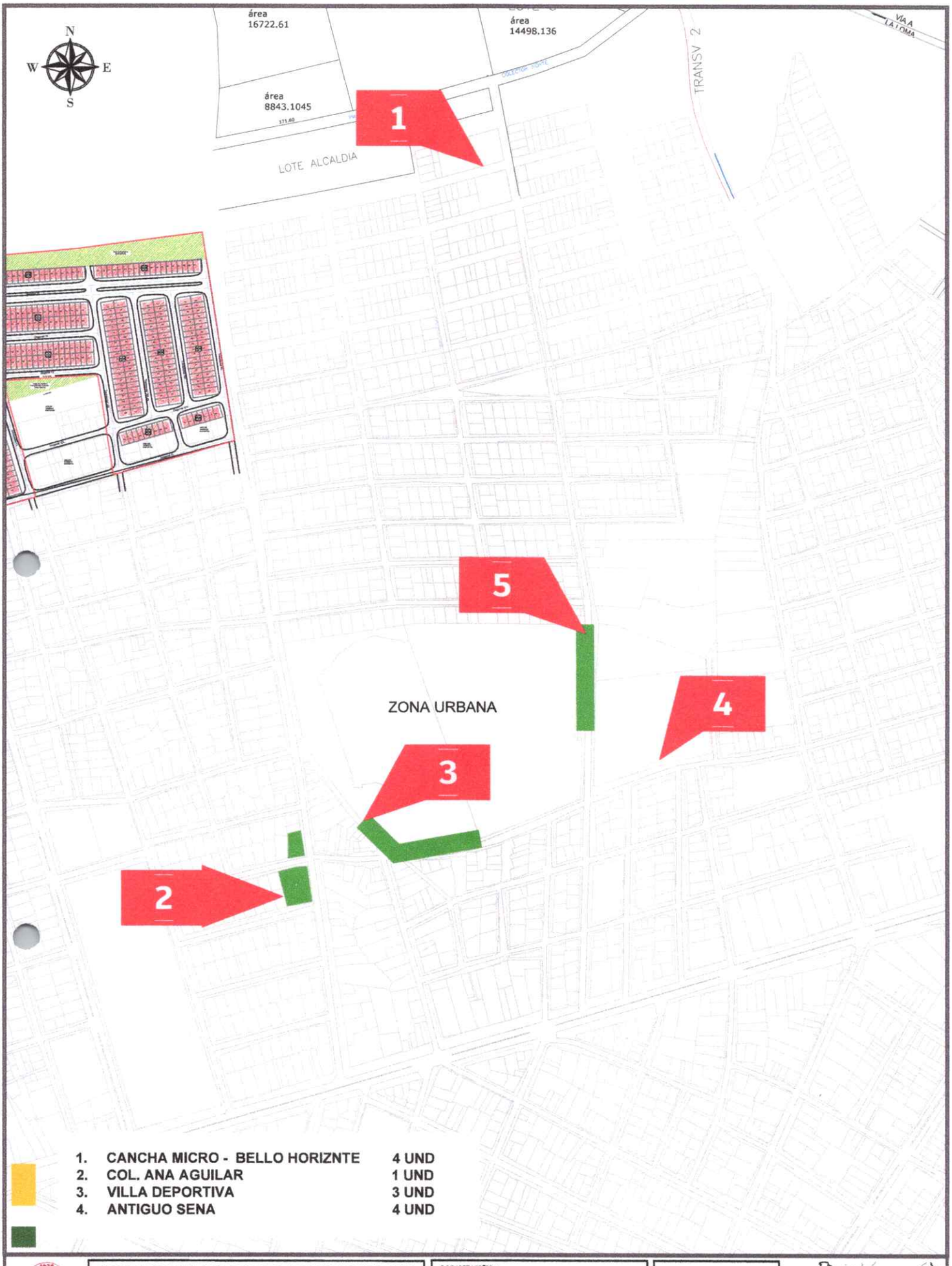
LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA



REVISADO



1. **CANCHA MICRO - BELLO HORIZNTE** **4 UND**
2. **COL. ANA AGUILAR** **1 UND**
3. **VILLA DEPORTIVA** **3 UND**
4. **ANTIGUO SENA** **4 UND**

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1.	OFICINA AFINIA. DIAGONAL 1	1. 1 UND
2.	CILO VÍA DIAGONAL 1	2. 10 UND
3.	BOMBEROS (SEDE NUEVA)	3. 10 UND

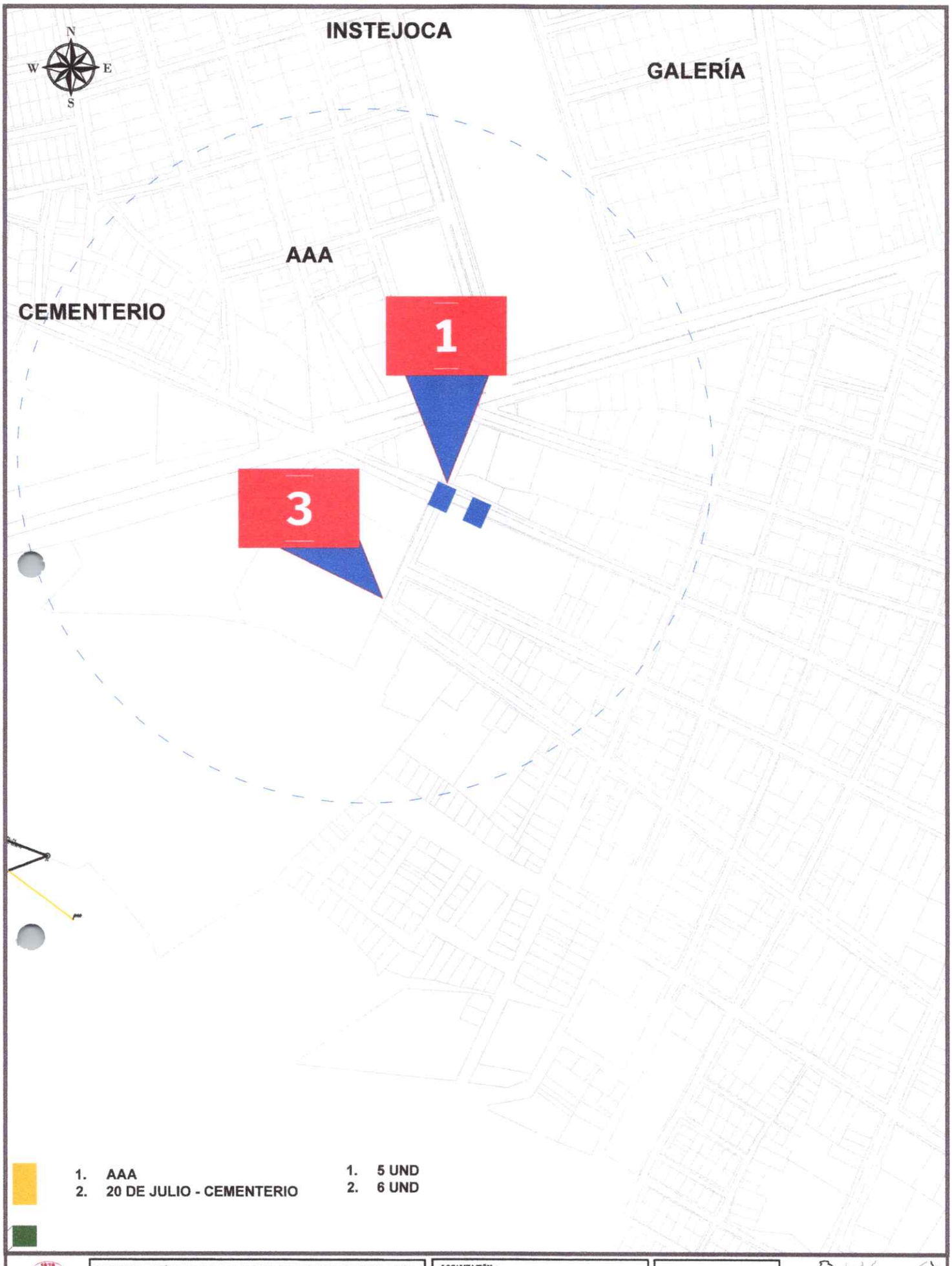
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO



1. AAA
2. 20 DE JULIO - CEMENTERIO

1. 5 UND
2. 6 UND

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VITAL

REVISÓ:



1.	PATINODROMO	28 UND
2.	COL. JUAN RAMÓN	9 UND
3.	PARQUE SACUDETE	14 UND
4.	IGLESIA GUADALUPE	2 UND
5.	PARQUE OVELIO JUMENEZ	33 UND
6.	CASA COMUNAL NANCY LOBO	8 UND
7.	CICLO VÍA URB. SORORIA	7 UND
7.	CICLO VÍA URB. ALTOS DE LA MINA	10 UND

ASISTENCIA TÉCNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO, FOMENTANDO UN ANBUENTE SALUDABLE Y SOSTENIBLE, EN LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

LOCALIZACIÓN :
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

ALCALDE :
LEONARDO HERNANDEZ

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE Y VIDA

REVISADO

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DOCUMENTO SOPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.

NIT: 900356040-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Persona Jurídica

TV 6 # 1 - 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia

Tel. 3112508866

Email: desarrollososteniblevidasas@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO **No. 040-2025**

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

	DIA	MES	AÑO	DEPARTAMENTO:	CESAR
ORDEN DE APERTURA	3	10	2025		
ORDEN DE CIERRE	18	12	2025		

CLIENTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT:	800.108.683 - 8
DIRECCIÓN:	CLL 5 # 5 - 35	FORMA DE PAGO:	Credito
E-MAIL:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	TELEFONO:	5739206
MEDIO DE PAGO:	Transferencia debito interbancario	MONEDA:	COP Colombia, Pesos

REVISAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS MONTO 19%	VR. UNITARIO	TOTAL
1.1	320 M3	RETIRO Y DISPOCISION FINAL DE ESCOMBROS Y MATERIAL NO FERTIL EN LOS JARDINES, SEPARADORES VIALES, AREAS COMUNES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO		$ 72.500	$ 23.200.000

Este documento soporte de entrega de servicios y suministro de productos para afianzar la creación de la factura de venta y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica del documento de servicio

Software de Factura Proveedor Tecnológico cadena PLATAFORMA Factura Electrónica

COL-VITAL
-----S.A.S. E.S.P.-----
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DOCUMENTO SOPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.
NIT: 900356040-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA
Persona Jurídica
TV 6 # 1 - 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia
Tel. 3112508866
Email: desarrollososteniblevidasas@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO **No. 041-2025**

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

	DIA	MES	AÑO	DEPARTAMENTO:	CESAR
ORDEN DE APERTURA	3	10	2025		
ORDEN DE CIERRE	18	12	2025		

REVISADO

CLIENTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT:	800.108.683 - 8
DIRECCIÓN:	CLL 5 # 5 - 35	FORMA DE PAGO:	Credito
E-MAIL:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	TELEFONO:	5739206
MEDIO DE PAGO:	Transferencia debito interbancario	MONEDA:	COP Colombia, Pesos

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS MONTO 19%	VR. UNITARIO	TOTAL
1.2	43000 M2	DESMONTE, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA DE ZONAS NO BOSCOSAS ROCERIA DE CESPED, JARDINES , AREAS COMUNES , AREAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS, SEPARADORES VIALES Y PARQUES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.		$ 1.750	$ 75.250.000

Este documento soporte de entrega de servicios y suministro de productos para afianzar la creación de la factura de venta y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica del documento de servicio

Software e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. PLATAFORMA Facturatech Nit: 901.143.311-8

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DOCUMENTO SOPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.
NIT: 900356040-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA
Persona Jurídica
TV 6 # 1 - 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia
Tel. 3112508866
Email: desarrollososteniblevidasas@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO **No. 042-2025**

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

	DIA	MES	AÑO	DEPARTAMENTO:	CESAR
ORDEN DE APERTURA	3	10	2025		
ORDEN DE CIERRE	18	12	2025		

CLIENTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT:	800.108.683 - 8
DIRECCIÓN:	CLL 5 # 5 - 35	FORMA DE PAGO:	Credito
E-MAIL:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	TELEFONO:	5739206
MEDIO DE PAGO:	Transferencia debito interbancario	MONEDA:	COP Colombia, Pesos

REVISADO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS MONTO 19%	VR. UNITARIO	TOTAL
1.3	1.100 M3	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE (DISPOCISION FINAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.		$ 72.500	$ 79.750.000

Este documento soporte de entrega de servicios y suministro de productos para afianzar la creación de la factura de venta y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica del documento de servicio

Software Factura Proveedor tecnológico cadena PLATAFORMA Factura Electrónica

COL-VITAL
-----S.A.S. E.S.P.-----
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DOCUMENTO SOPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.
NIT: 900356040-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA
Persona Jurídica
TV 6 # 1 - 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia
Tel. 3112508866
Email: desarrollososteniblevidasas@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO **No. 043-2025**

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

	DIA	MES	AÑO	DEPARTAMENTO:	CESAR
ORDEN DE APERTURA	3	10	2025		
ORDEN DE CIERRE	18	12	2025		

REVISADO

CLIENTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT:	800.108.683 - 8
DIRECCIÓN:	CLL 5 # 5 - 35	FORMA DE PAGO:	Credito
E-MAIL:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	TELEFONO:	5739206
MEDIO DE PAGO:	Transferencia debito interbancario	MONEDA:	COP Colombia, Pesos

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS MONTO 19%	VR. UNITARIO	TOTAL
1.4	1.500 UNIDADES	PODA SANITARIA DE ARBOLES EN AREAS COMUNES, SEPARADORES VIALES , ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE ARBOLES MAYOR DE 3.00Mts Y DIAMETRO DE 0,30 M A 1,0M PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.		$ 164.000	$ 246.000.000

Este documento soporte de entrega de servicios y suministro de productos para afianzar la creación de la factura de venta y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica del documento de servicio

Software e-Factura Proveedor tecnológico cadena PLATAFORMA Factura Net NIT 1017142

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.

NIT: 900356040-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Persona Jurídica

TV 6 # 1 - 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia

Tel. 3112508866

Email: desarrollososteniblevidasas@gmail.com

COL-VITAL -----S.A.S. E.S.P.----- DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DOCUMENTO SOPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

ORDEN DE SERVICIO **No. 044-2025**

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

	DIA	MES	AÑO	DEPARTAMENTO:	CESAR
ORDEN DE APERTURA	3	10	2025		
ORDEN DE CIERRE	18	12	2025		

REVISADO

CLIENTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT:	800.108.683 - 8
DIRECCIÓN:	CLL 5 # 5 - 35	FORMA DE PAGO:	Credito
E-MAIL:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	TELEFONO:	5739206
MEDIO DE PAGO:	Transferencia debito interbancario	MONEDA:	COP Colombia, Pesos

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS MONTO 19%	VR. UNITARIO	TOTAL
1.5	300 UNIDADES	SIEMBRA RIEGO Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES NATIVOS Y/O FRUTALES (MANGO, MAIZ TOSTADO, OLIVO NEGRO) DE 0.70 Mts APROX DE ALTURA (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.		$ 78.000	$ 23.400.000

Este documento soporte de entrega de servicios y suministro de productos para afianzar la creación de la factura de venta y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica del documento de servicio

Software e-Factura Proveedor tecnológico cadena PLATAFORMA Factura electrónica 901143 DIAN

COL-VITAL
-----S.A.S. E.S.P-----
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DOCUMENTO SOPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.
NIT: 900356040-8
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA
Persona Jurídica
TV 6 # 1 - 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia
Tel. 3112508866
Email: desarrollososteniblevidasas@gmail.com

ORDEN DE SERVICIO **No. 045-2025**

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

	DIA	MES	AÑO	DEPARTAMENTO:	CESAR
ORDEN DE APERTURA	3	10	2025		
ORDEN DE CIERRE	18	12	2025		

REVISADO

CLIENTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT:	800.108.683 - 8
DIRECCIÓN:	CLL 5 # 5 - 35	FORMA DE PAGO:	Credito
E-MAIL:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	TELEFONO:	5739206
MEDIO DE PAGO:	Transferencia debito interbancario	MONEDA:	COP Colombia, Pesos

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS MONTO 19%	VR. UNITARIO	TOTAL
1.6	250 M3	ABONO ORGANICO (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOCISION) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.		$ 94.000	$ 23.500.000

Este documento soporte de entrega de servicios y suministro de productos para afianzar la creación de la factura de venta y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica del documento de servicio

Software y Factura Proveedor tecnológico: cadena PLATAFORMA Factura Electrónica

DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA S.A.S E.S.P.

NIT: 900356040-8

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Persona Jurídica

TV 6 # 1 - 38 BRR LA FLORIDA, La Jagua De Ibirico, Cesar, Colombia

Tel. 3112508866

Email: desarrollososteniblevidasas@gmail.com

COL-VITAL -----S.A.S. E.S.P----- DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

DOCUMENTO SOPORTE DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

ORDEN DE SERVICIO **No. 046-2025**

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

	DIA	MES	AÑO	DEPARTAMENTO:	CESAR
ORDEN DE APERTURA	3	10	2025		
ORDEN DE CIERRE	18	12	2025		

REVISADO

CLIENTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	NIT:	800.108.683 - 8
DIRECCIÓN:	CLL 5 # 5 - 35	FORMA DE PAGO:	Credito
E-MAIL:	contabilidad@lajaguadeibirico-cesar.gov.co	TELEFONO:	5739206
MEDIO DE PAGO:	Transferencia debito interbancario	MONEDA:	COP Colombia, Pesos

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

ASISTENCIA TECNICA PARA EJECUTAR ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO FOMENTANDO UN AMBIENTE SALUDABLE EN LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR

CONTRATO DE OBRA No. 415 de 2025

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS MONTO 19%	VR. UNITARIO	TOTAL
1.7	4.800 M2	SIEMBRA, RIEGO Y MANTENIMIENTO DE GRAMA NATURAL EN PARQUES , SEPARADORES VIALES Y ZONAS EXTERNAS DE INSTITUCIONES PUBLICAS (INCLUYE TRANSPORTE) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO Y SANITARIO.		$ 36.000	$ 172.800.000

Este documento soporte de entrega de servicios y suministro de productos para afianzar la creación de la factura de venta y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Grafica del documento de servicio

Soluciones e Factura Proveedor tecnológico CADENA www.cadena.com.co PLATAFORMA Factus Nit 900.142.074-6 Versión 2021

COL-VITAL
S.A.S. E.S.P.
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REGISTRO Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



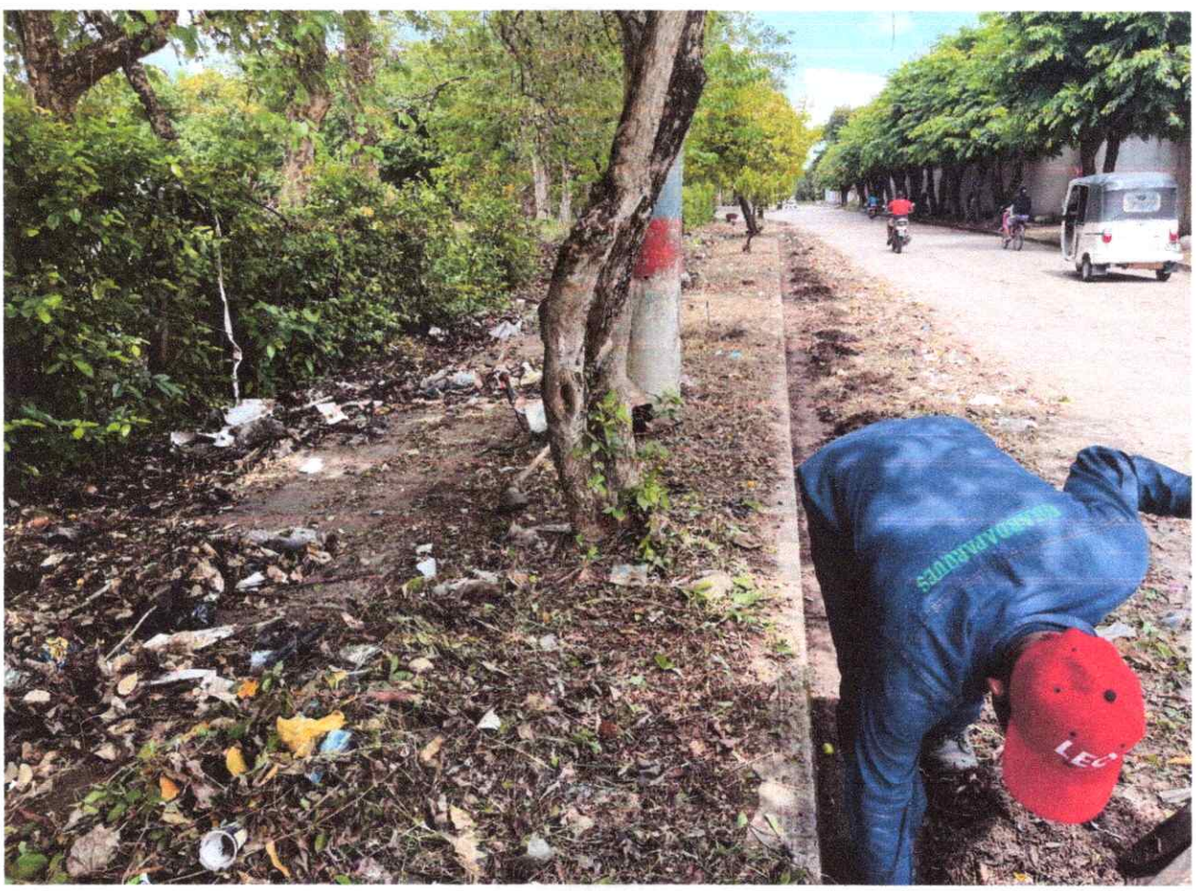


Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

COL-VITAL
-------S.A.S. E.S.P--------
DESARROLLO SOSTENIBLE VIDA

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





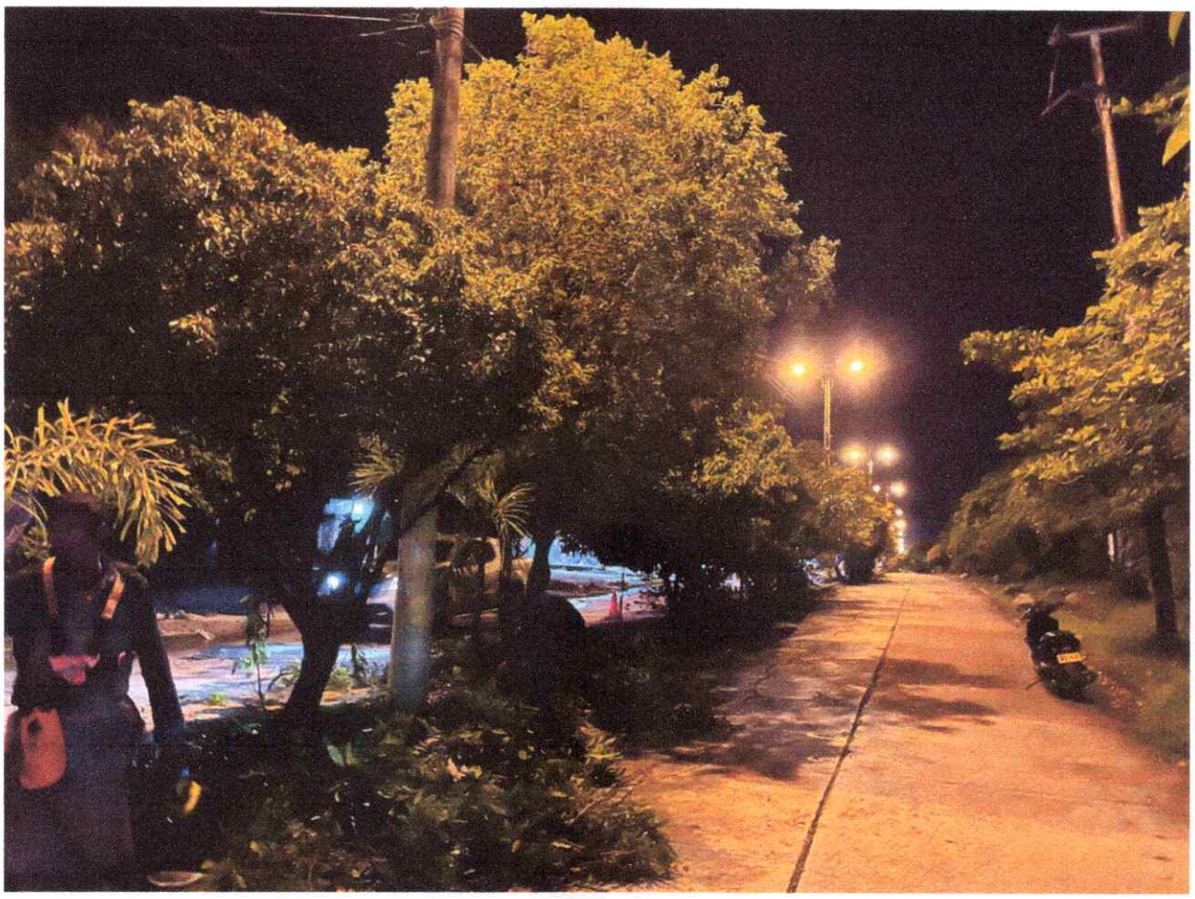
Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

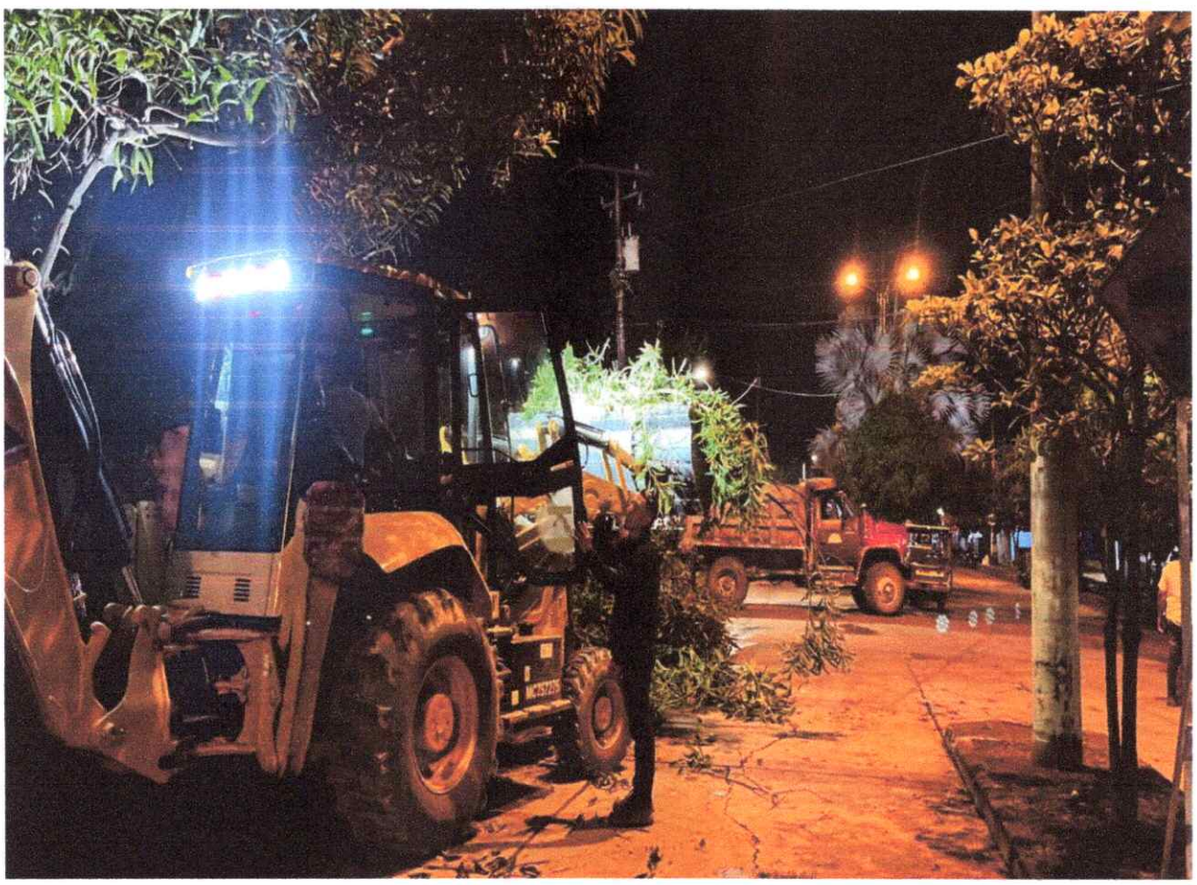
REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

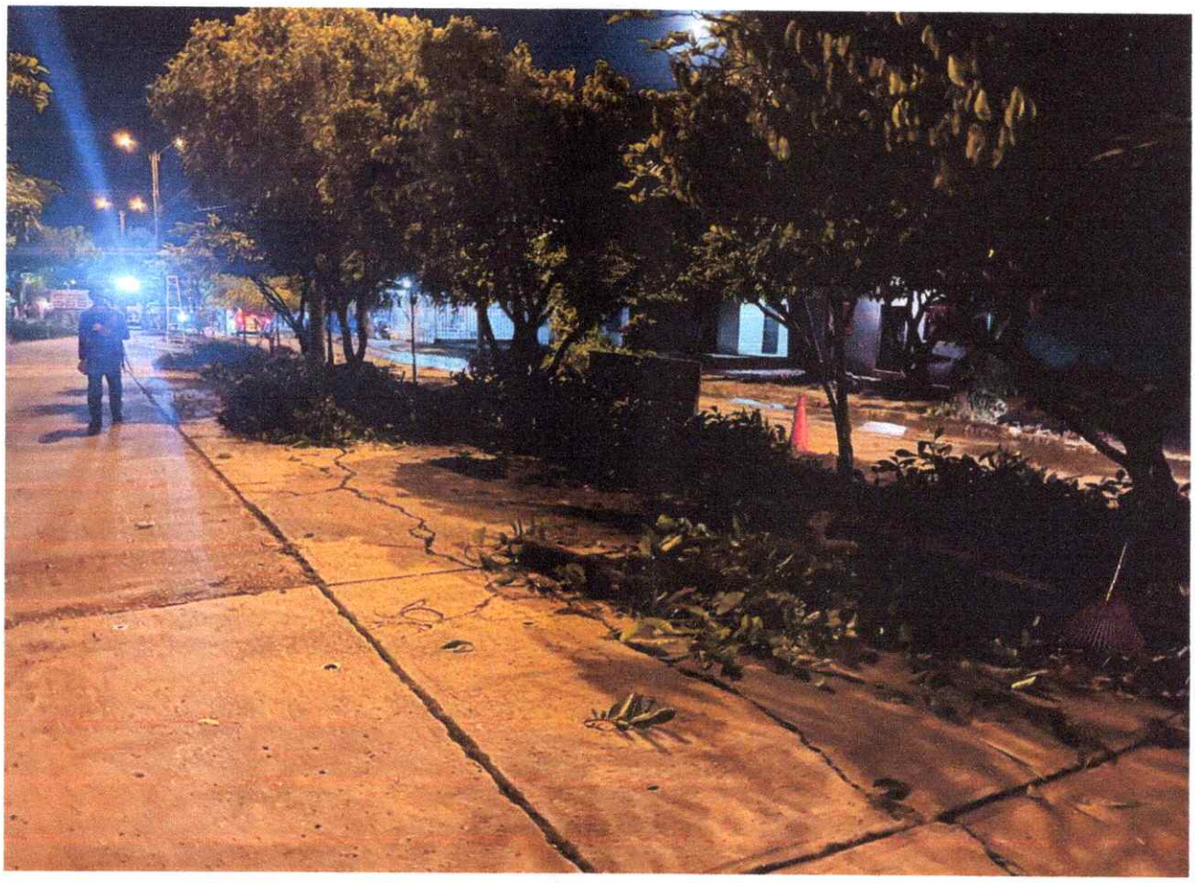
REVISADO





Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

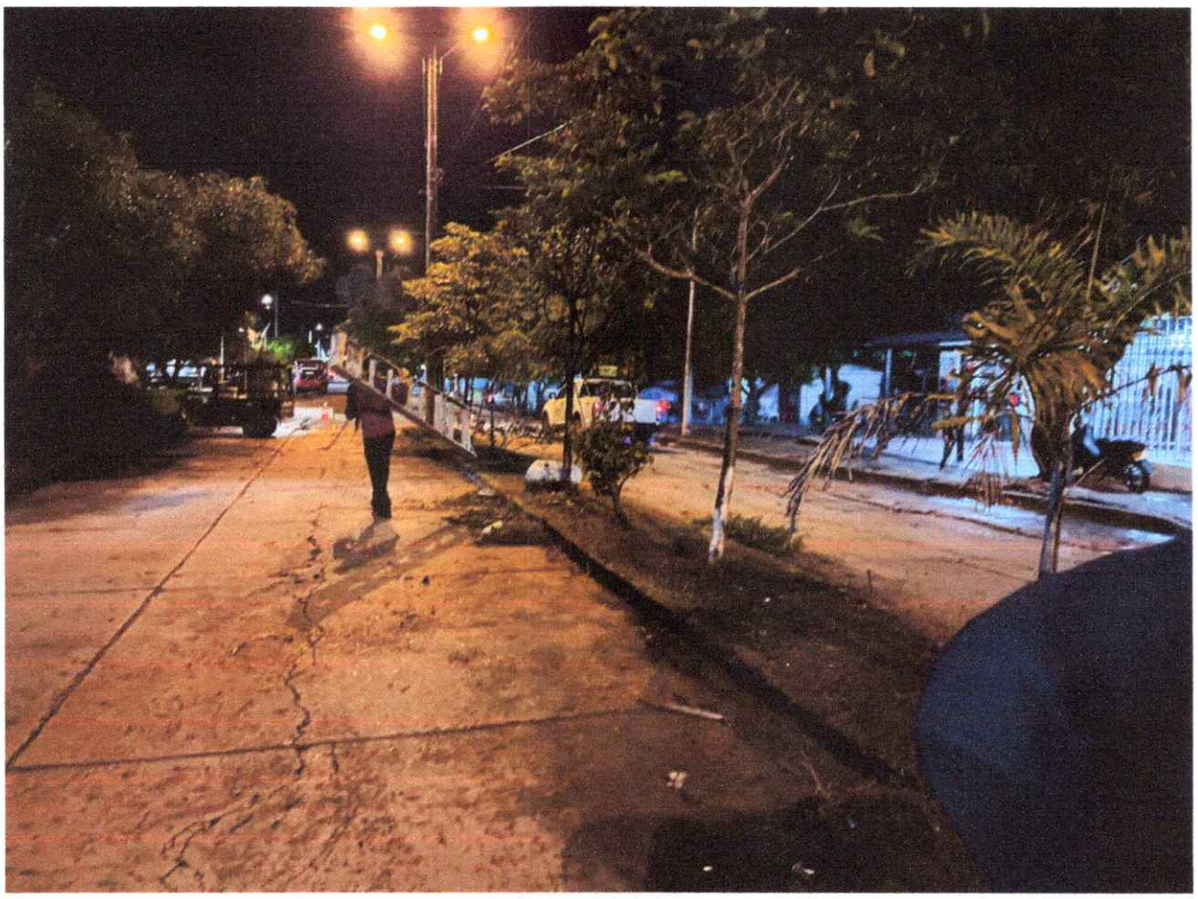
REVISADO

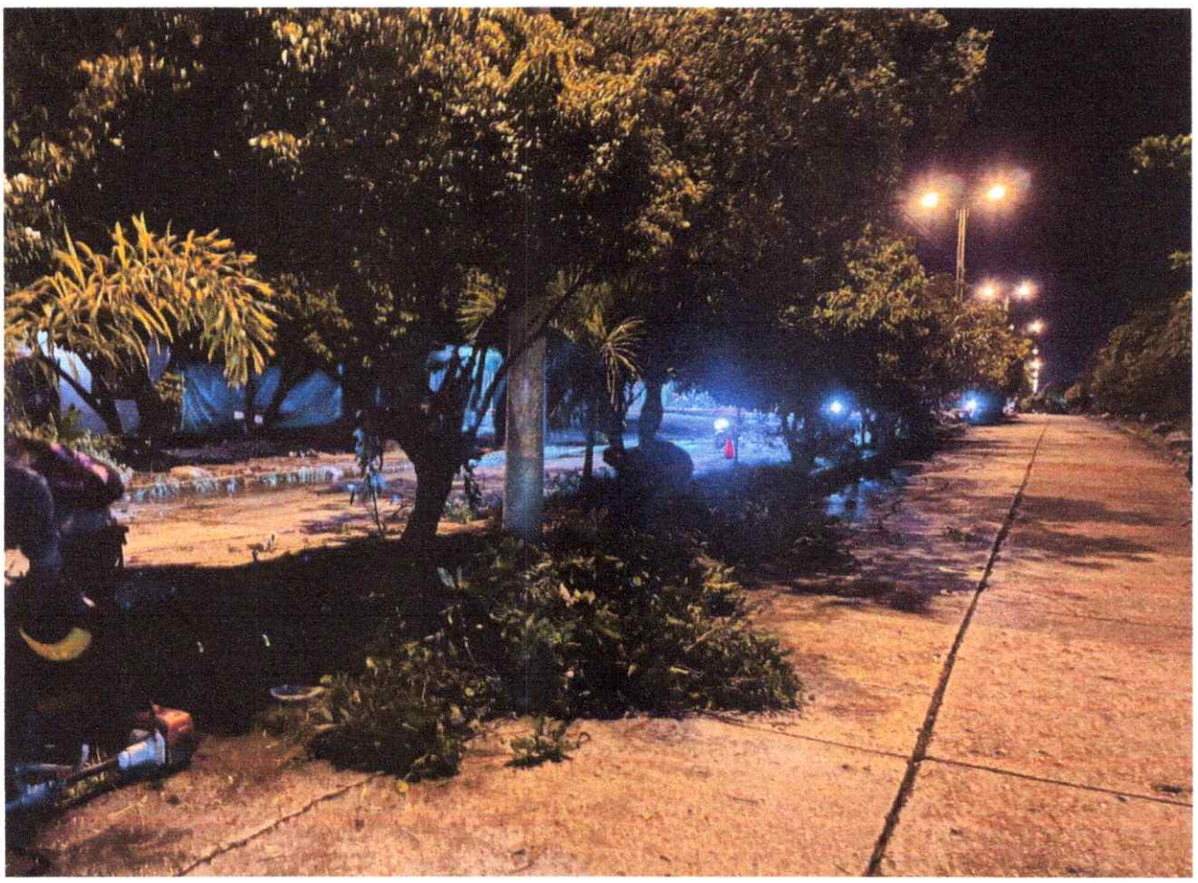




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO

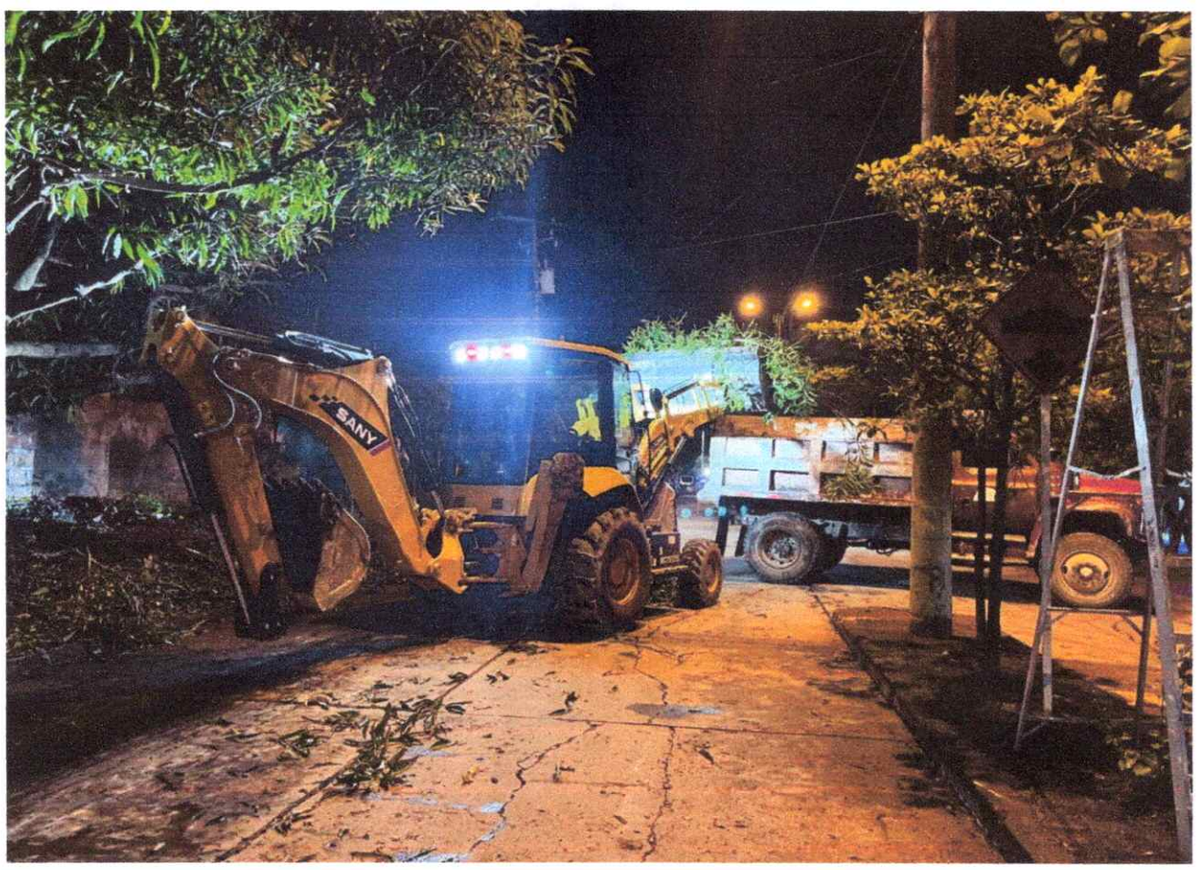




Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

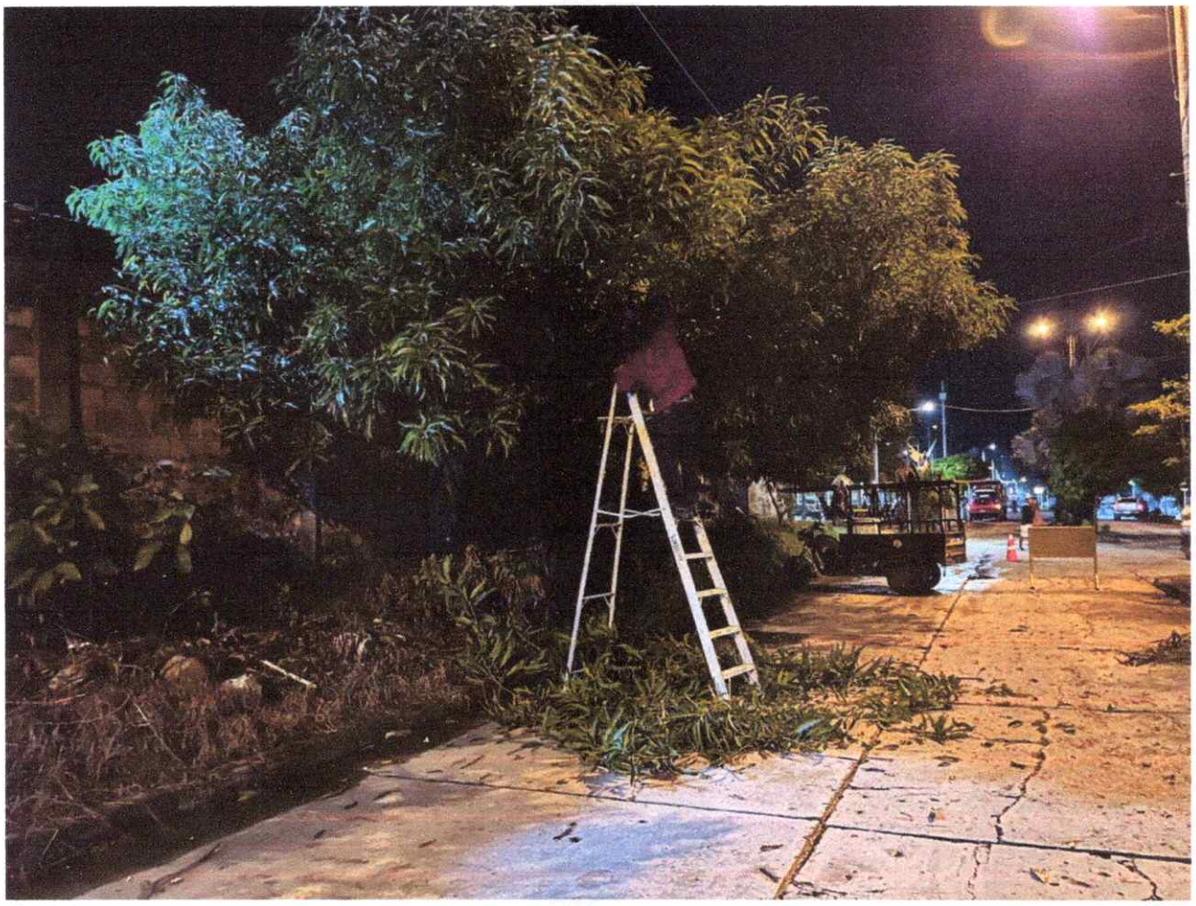
REVISADO





Email: Desarrollosostenibleviadasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

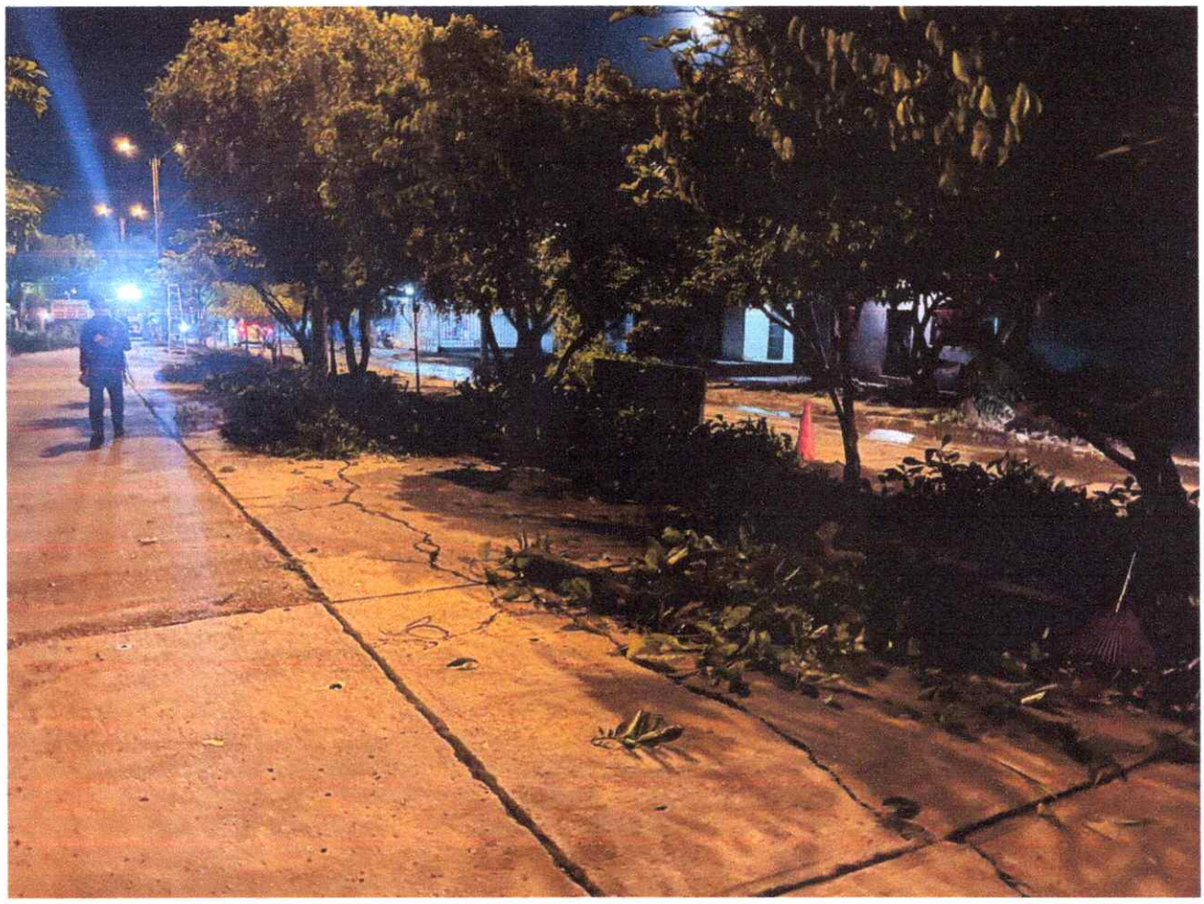
REVISADO

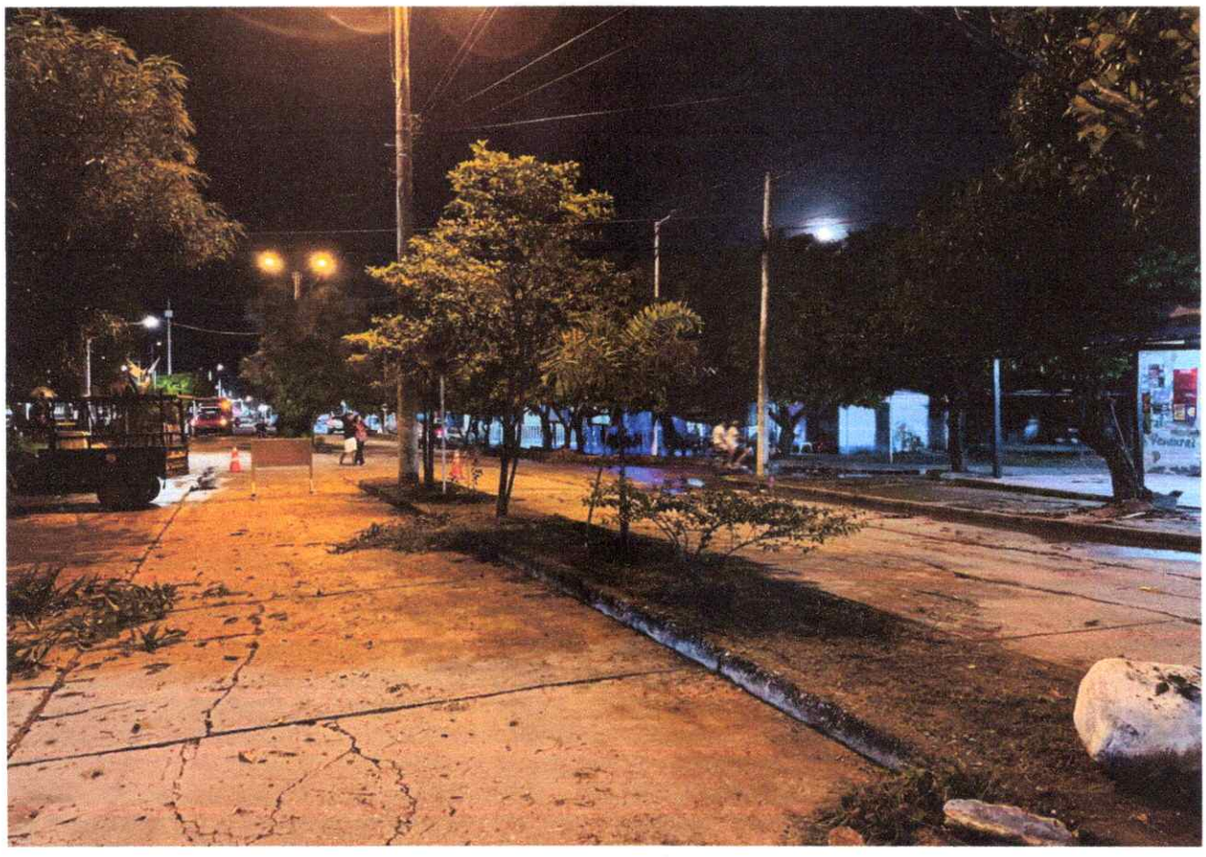




Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

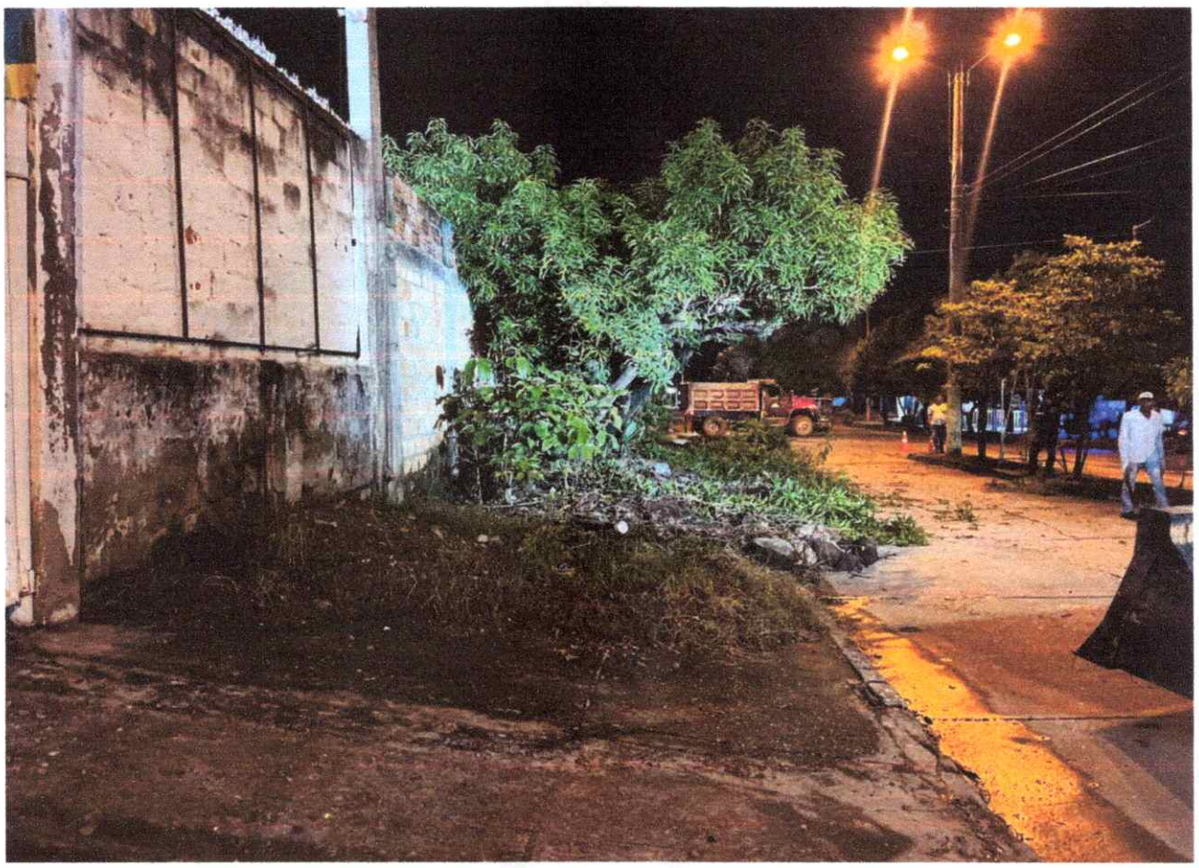
REVISADO

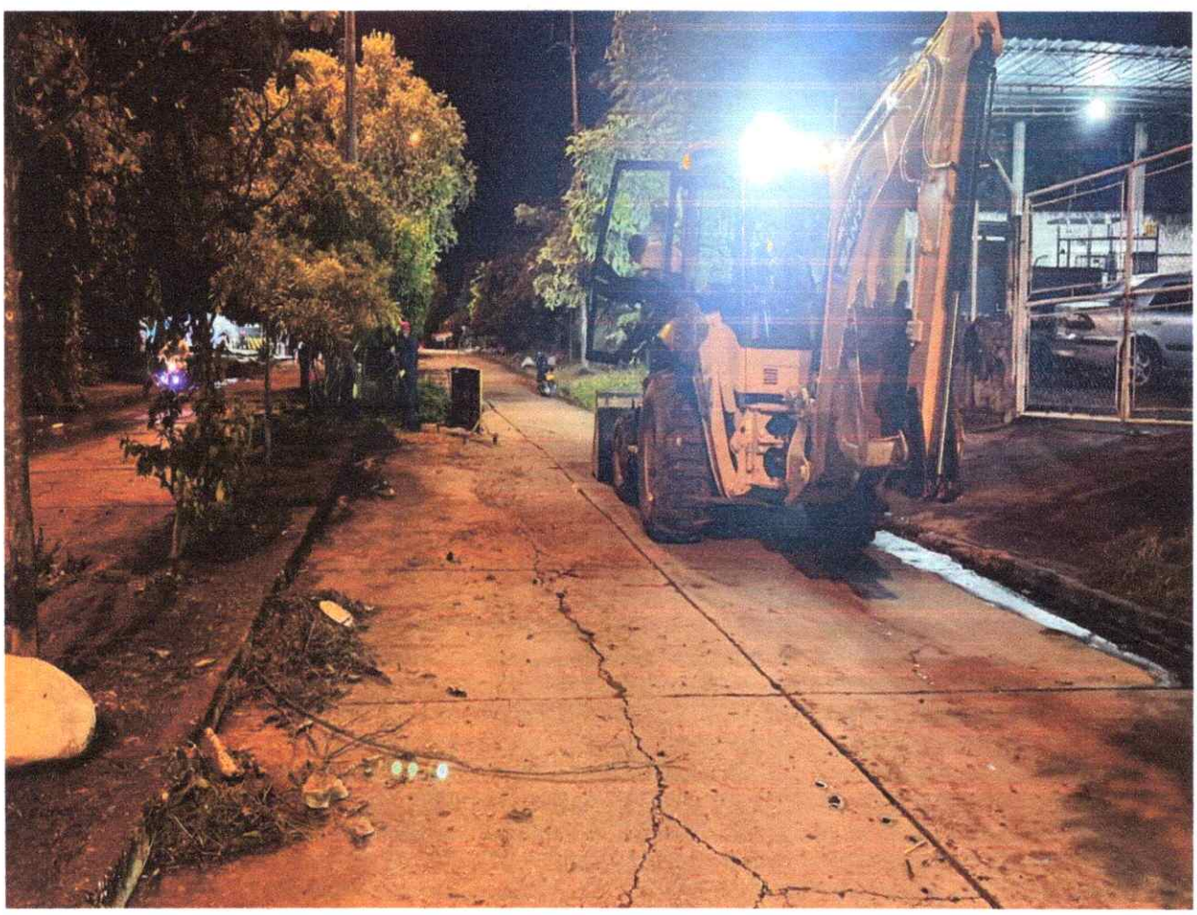




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

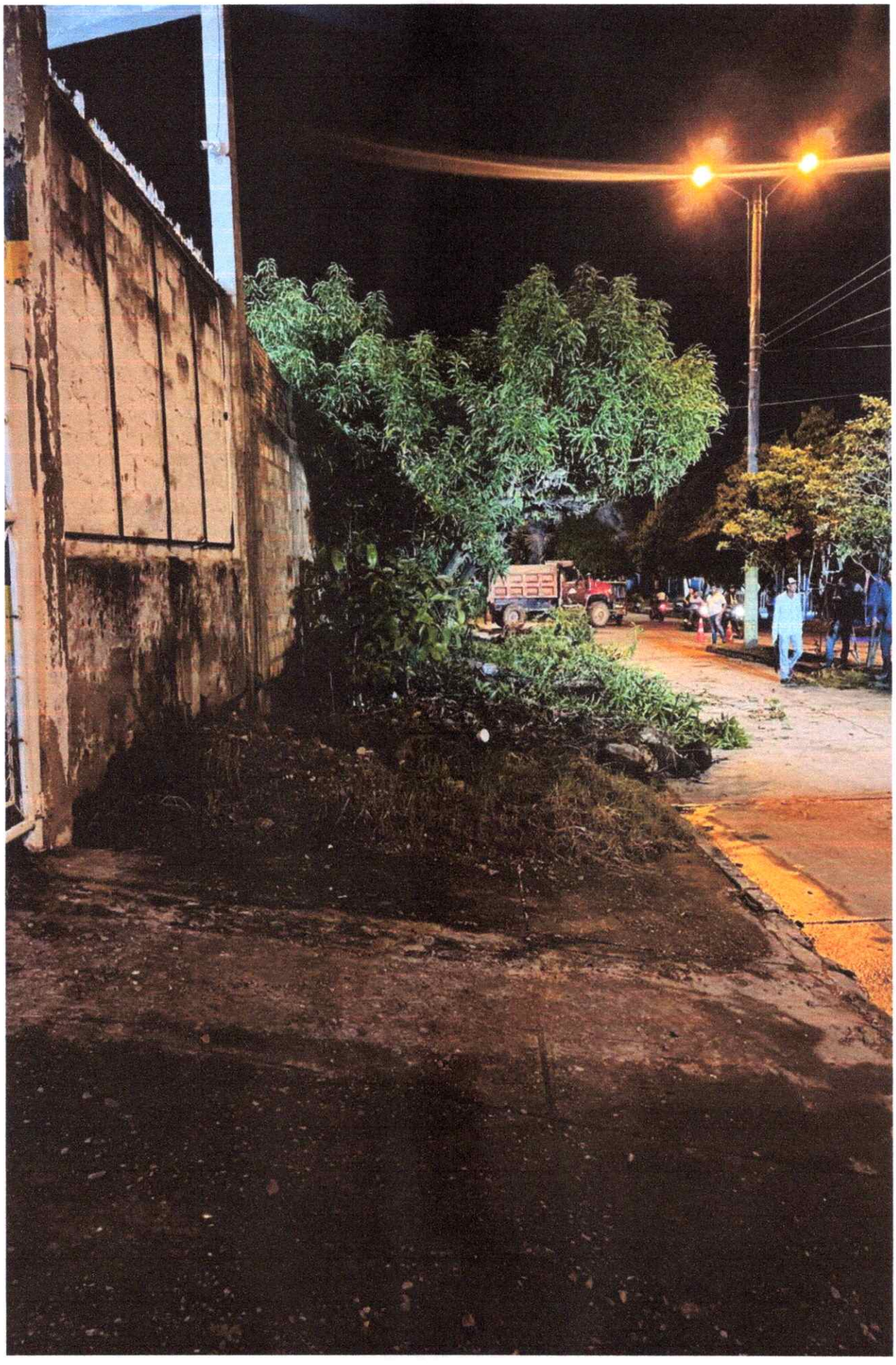
REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

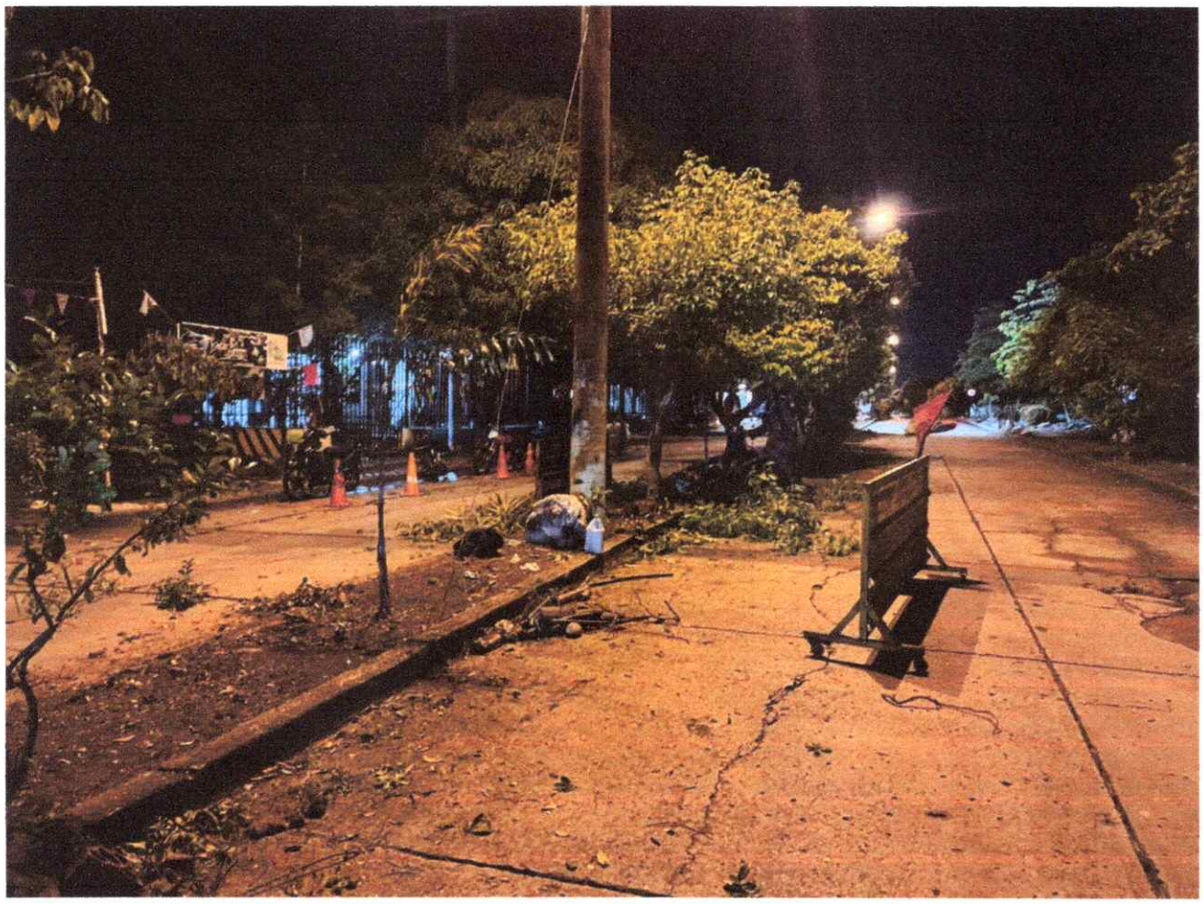
REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



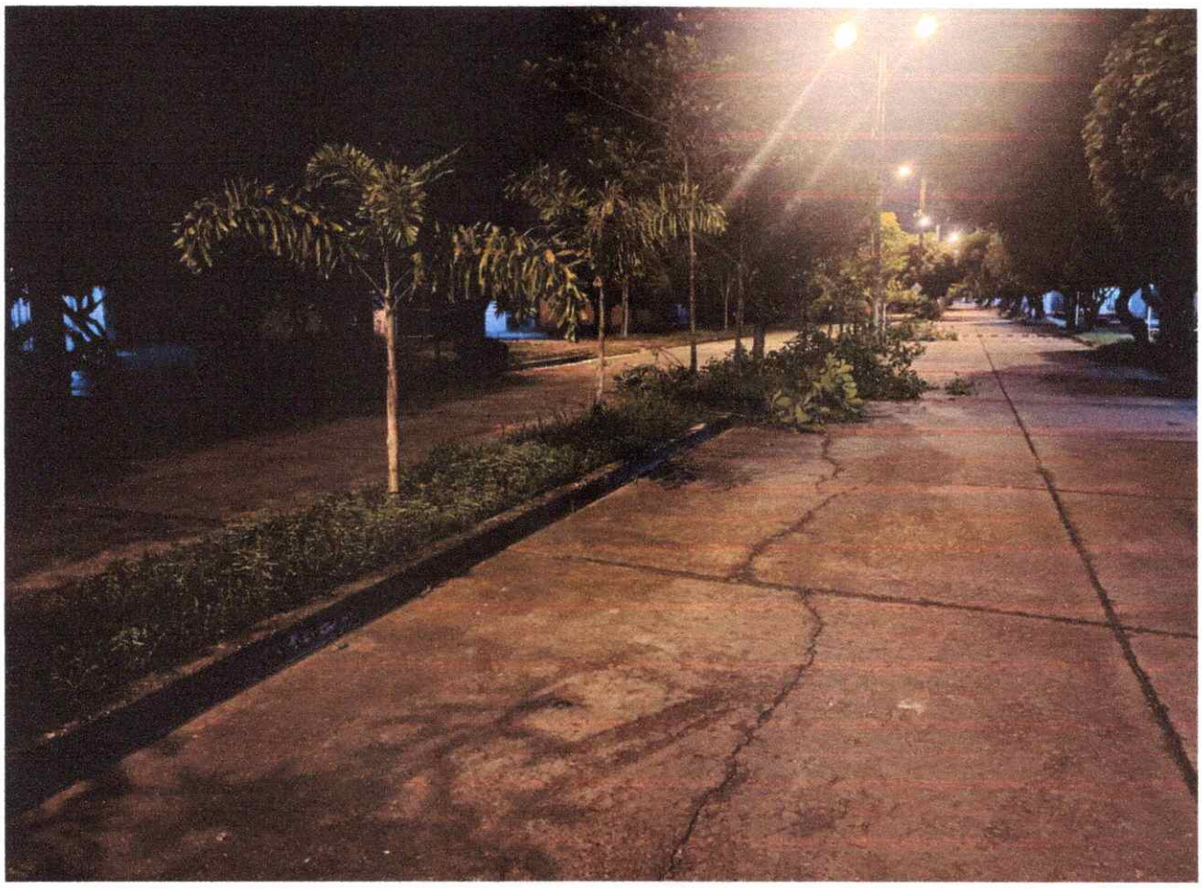
Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

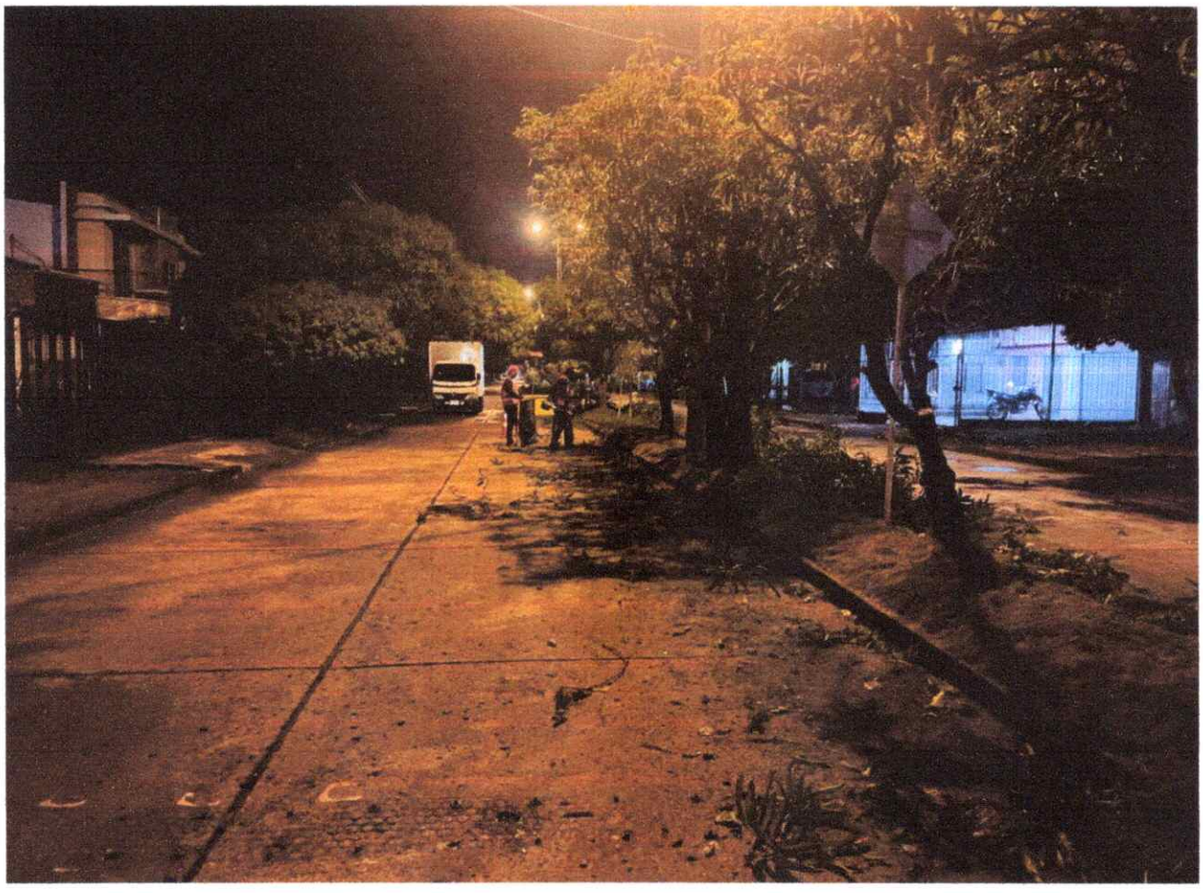
REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

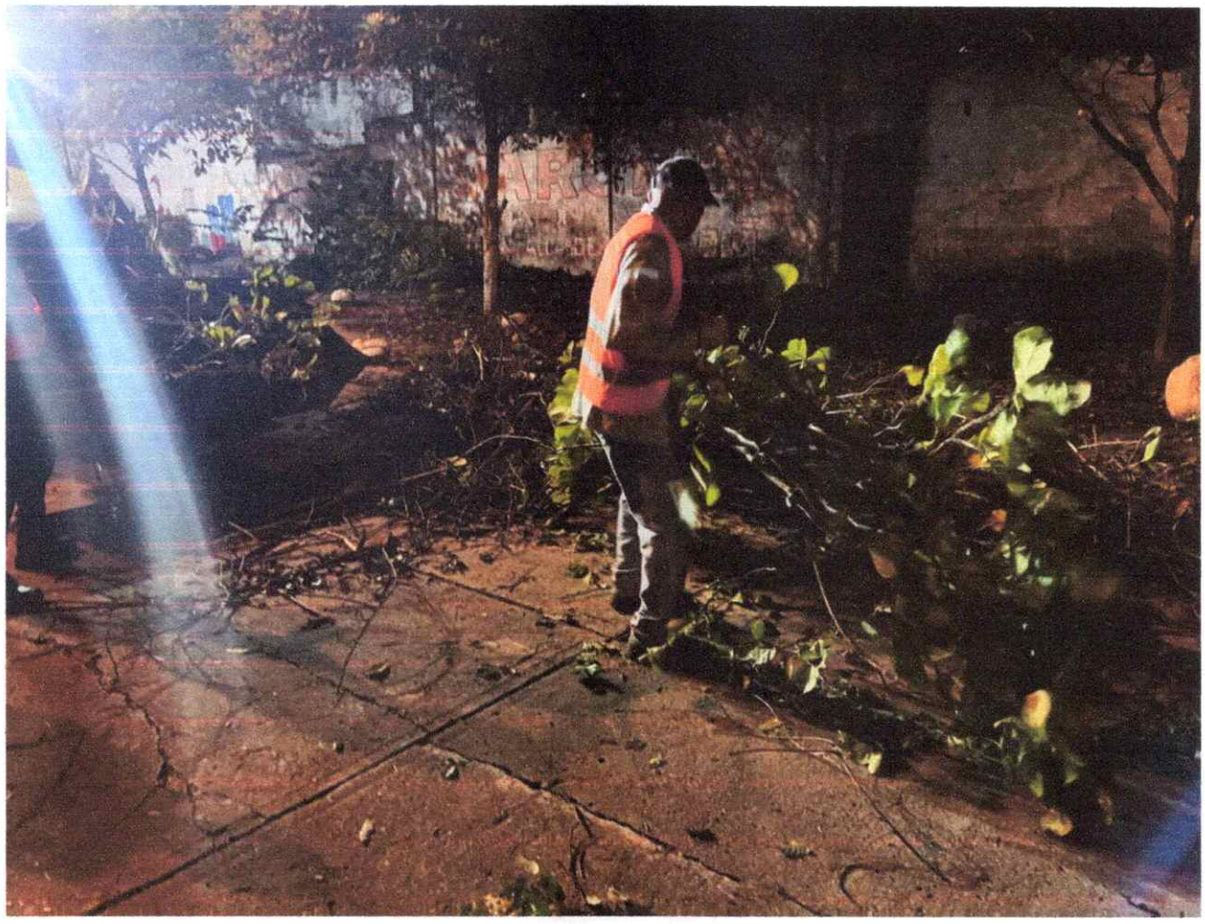
REVISADO

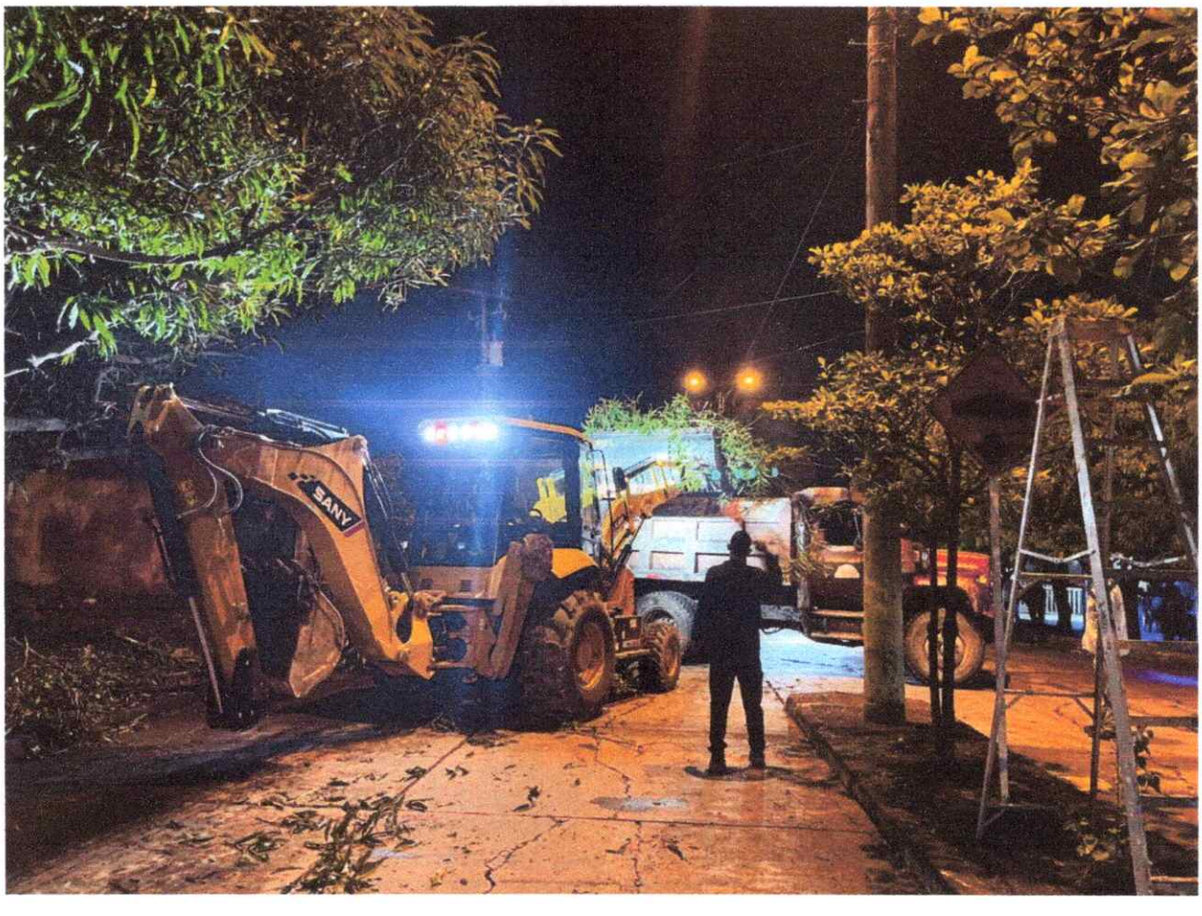




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO

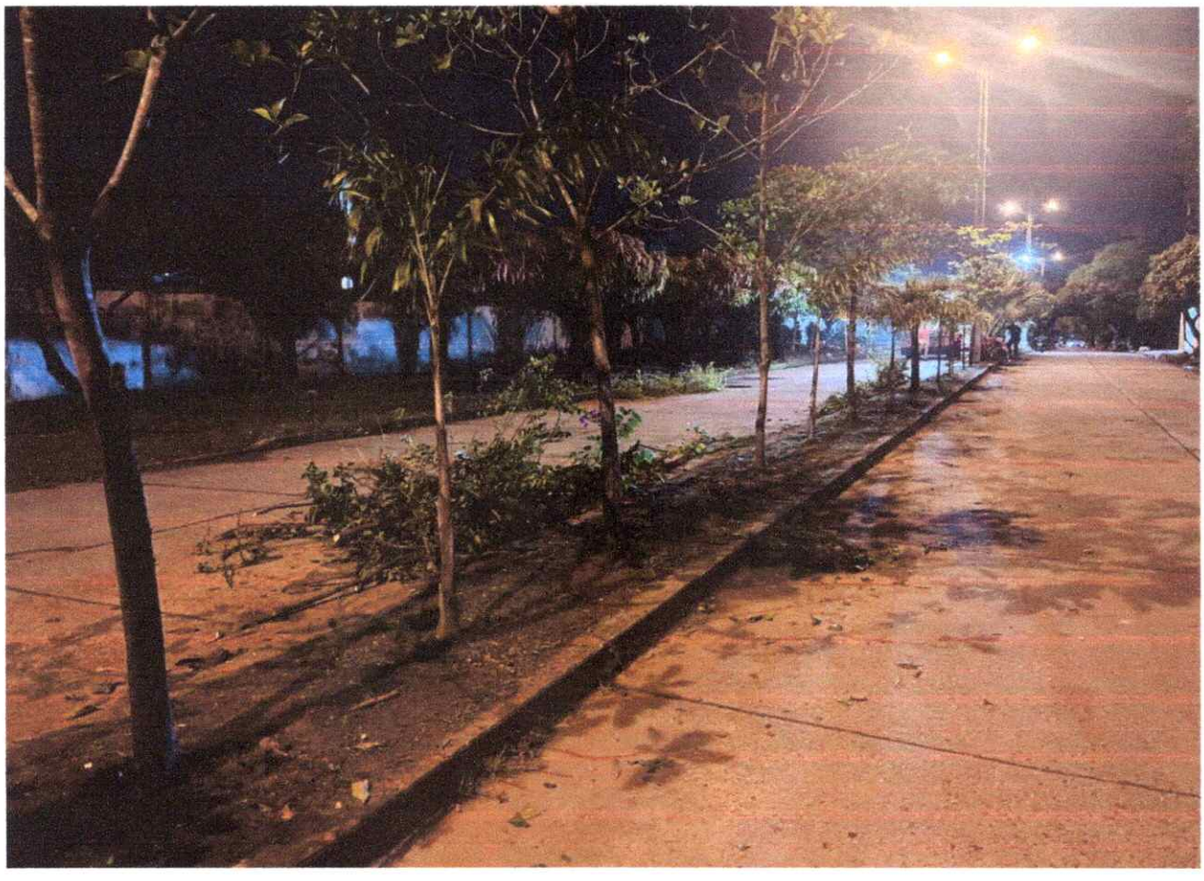




Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO

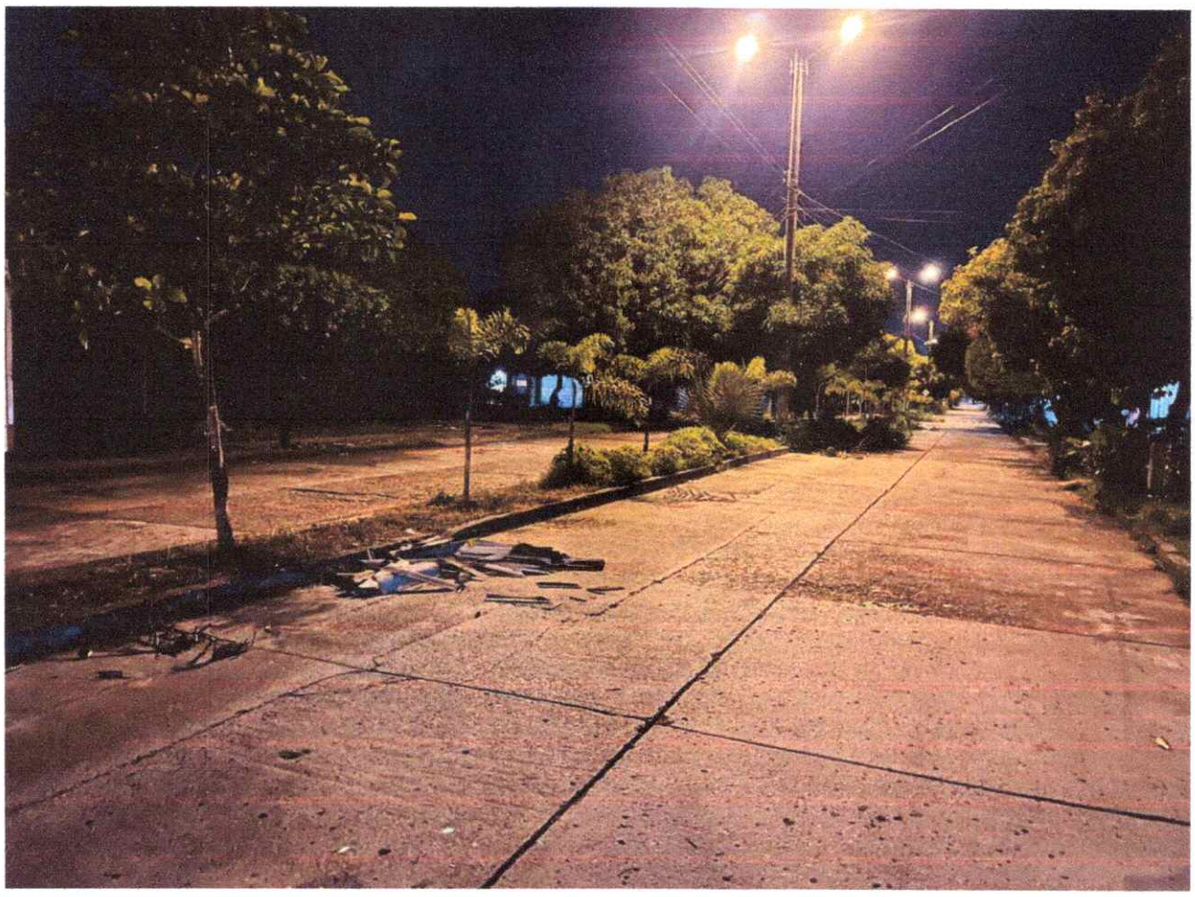




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





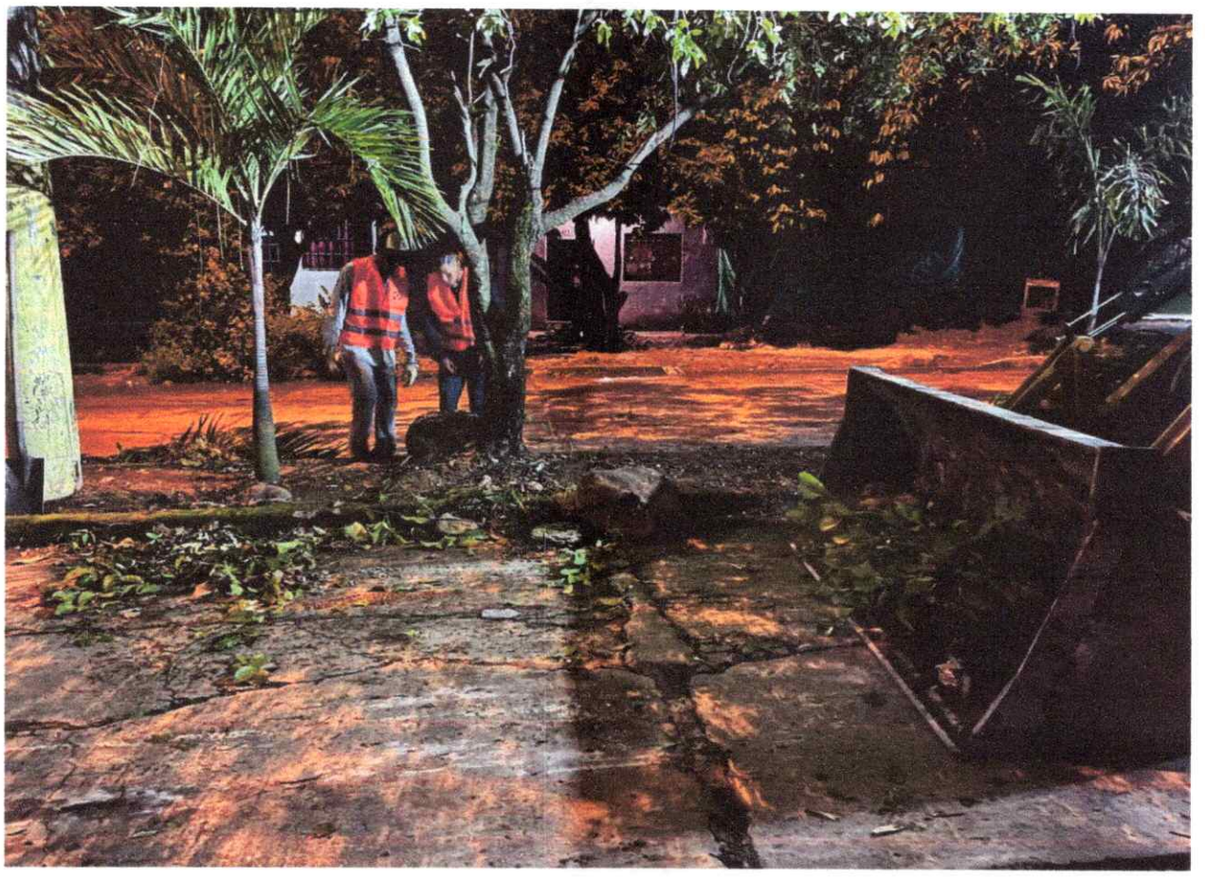
Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

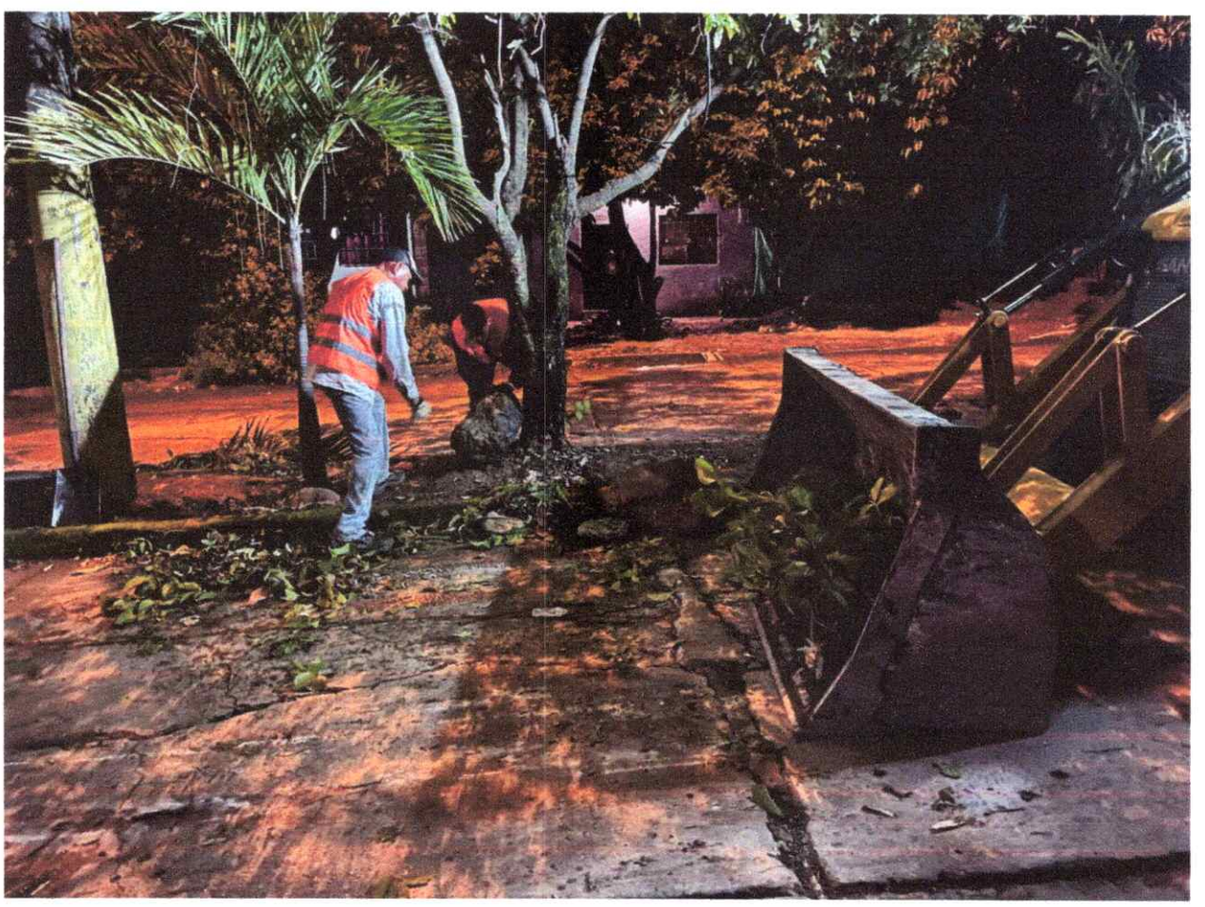
REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

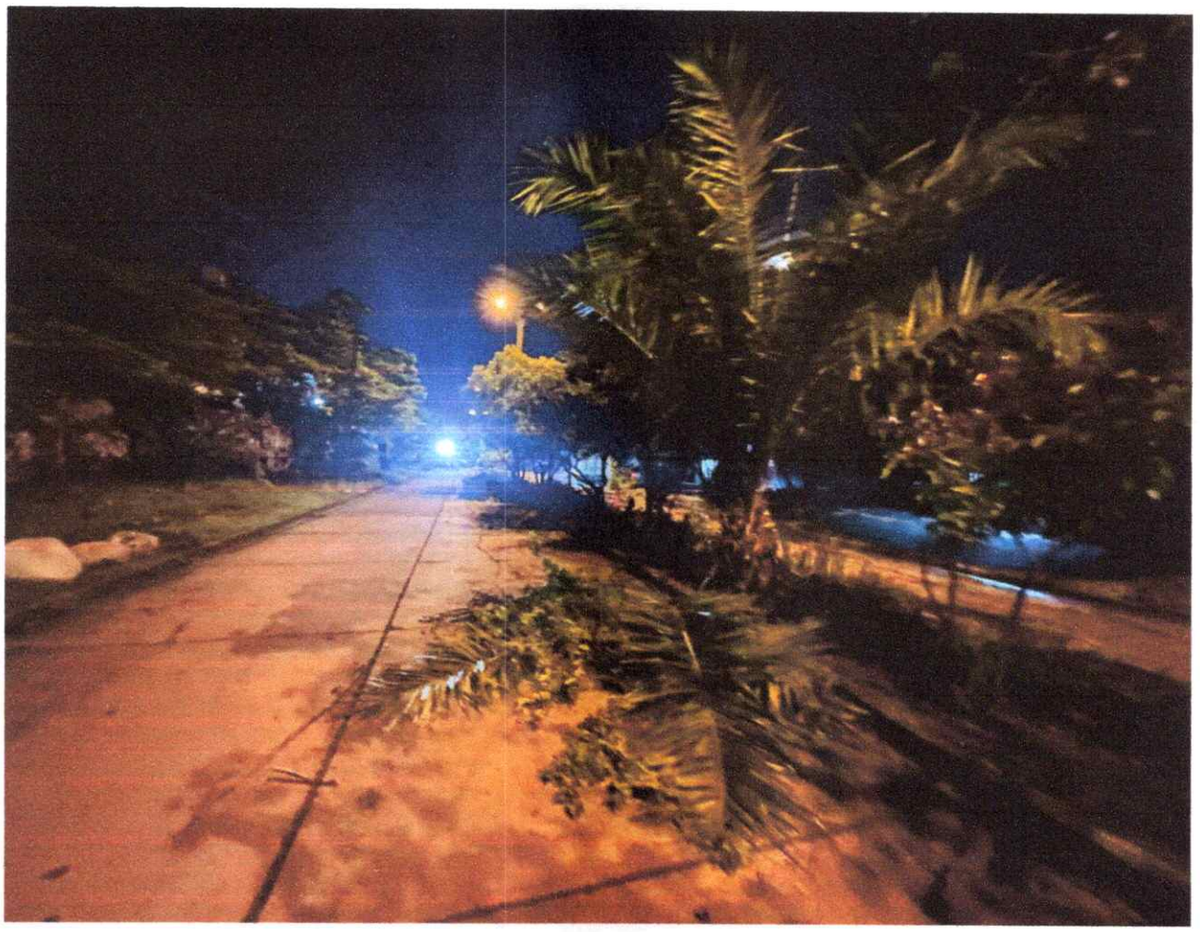
REVISADO

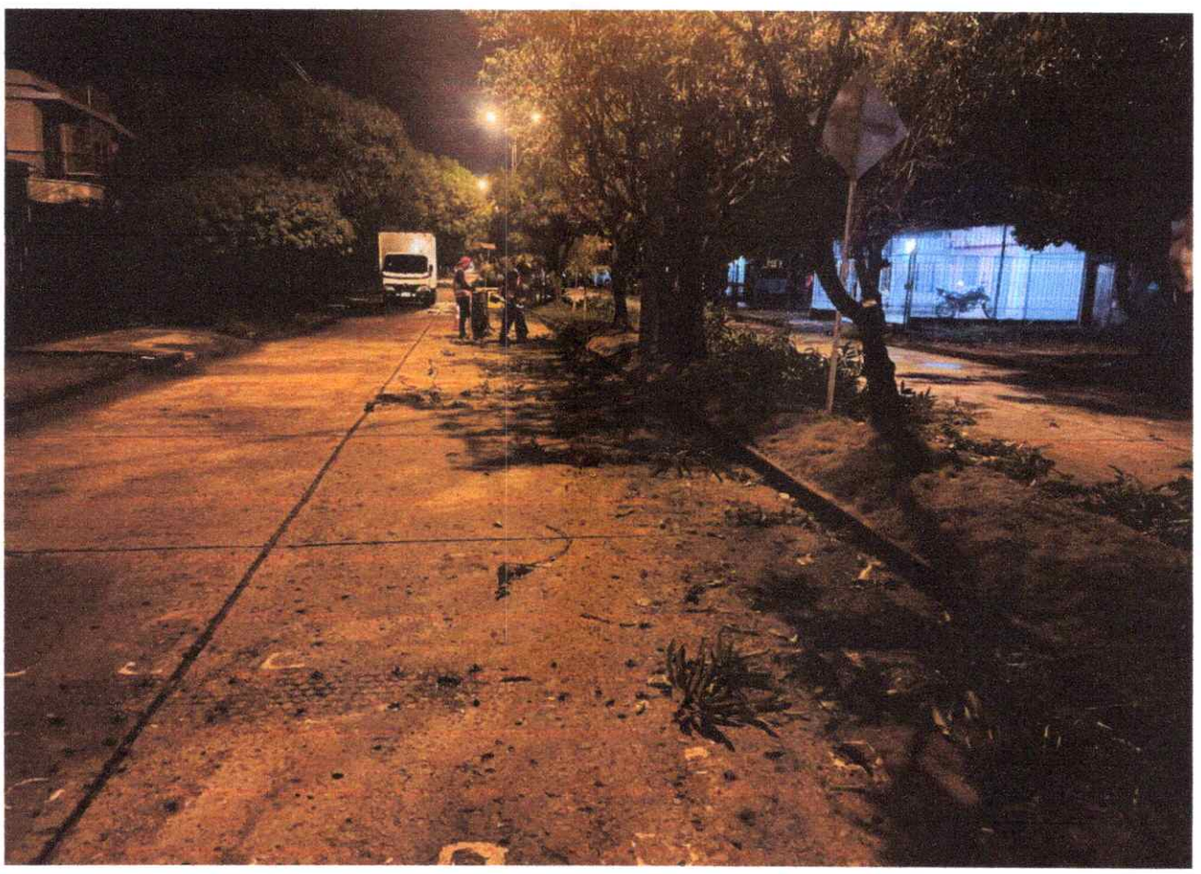




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

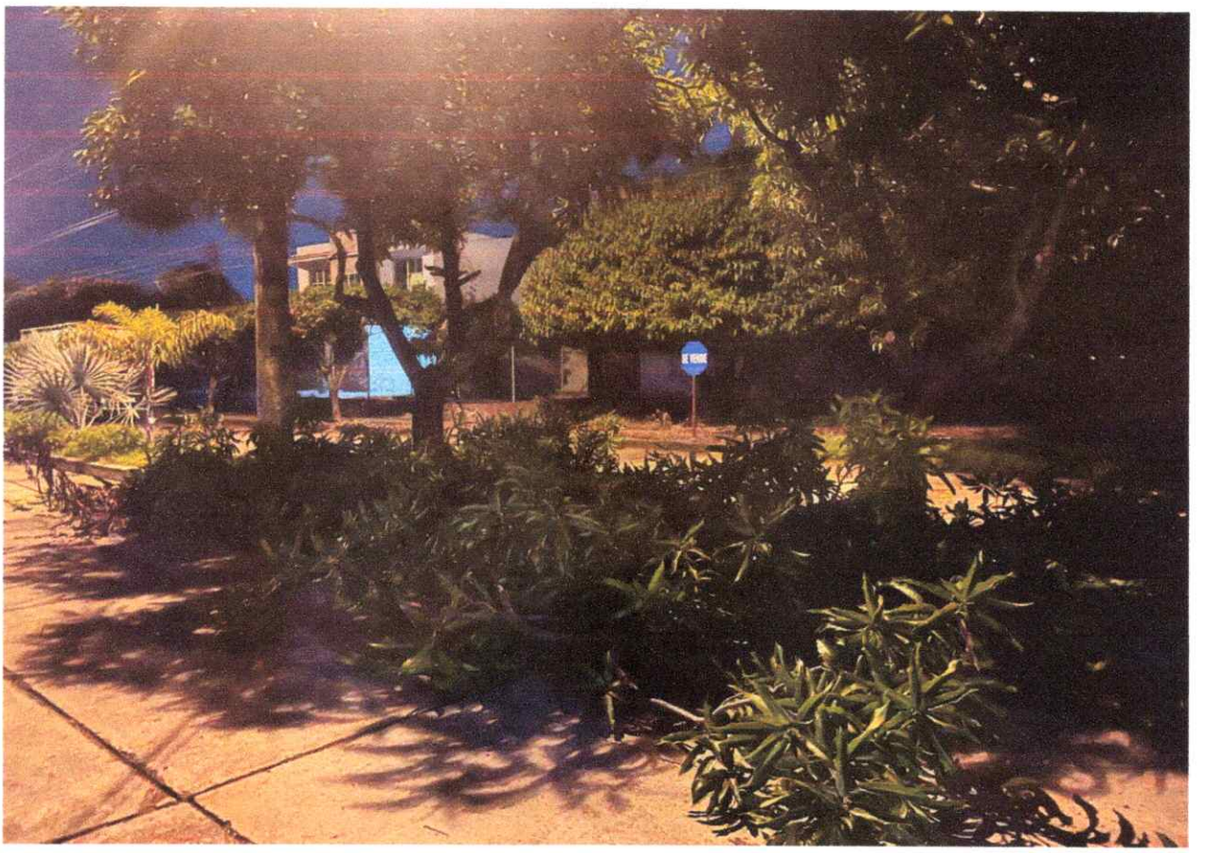
REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

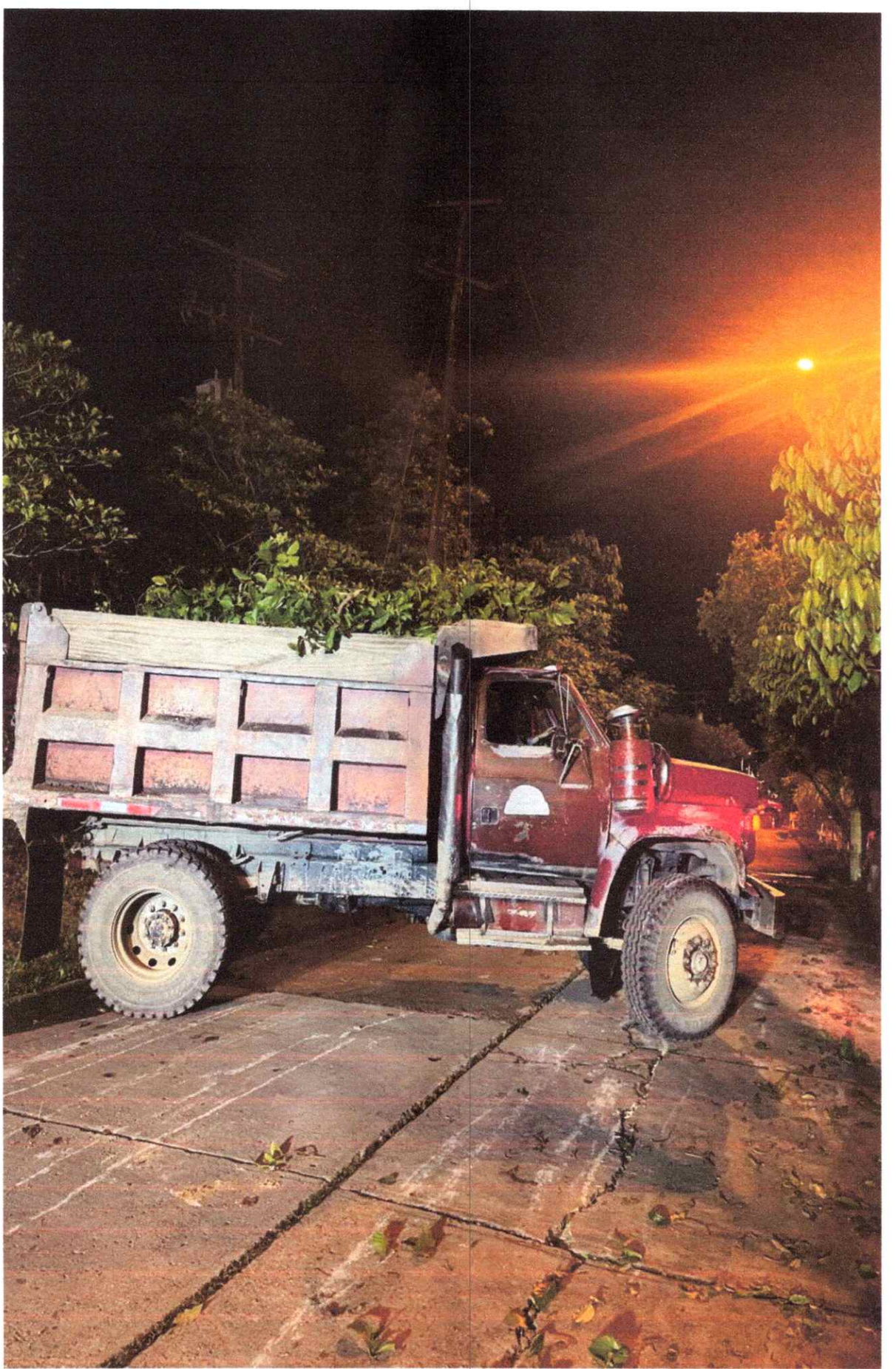
REVISADO





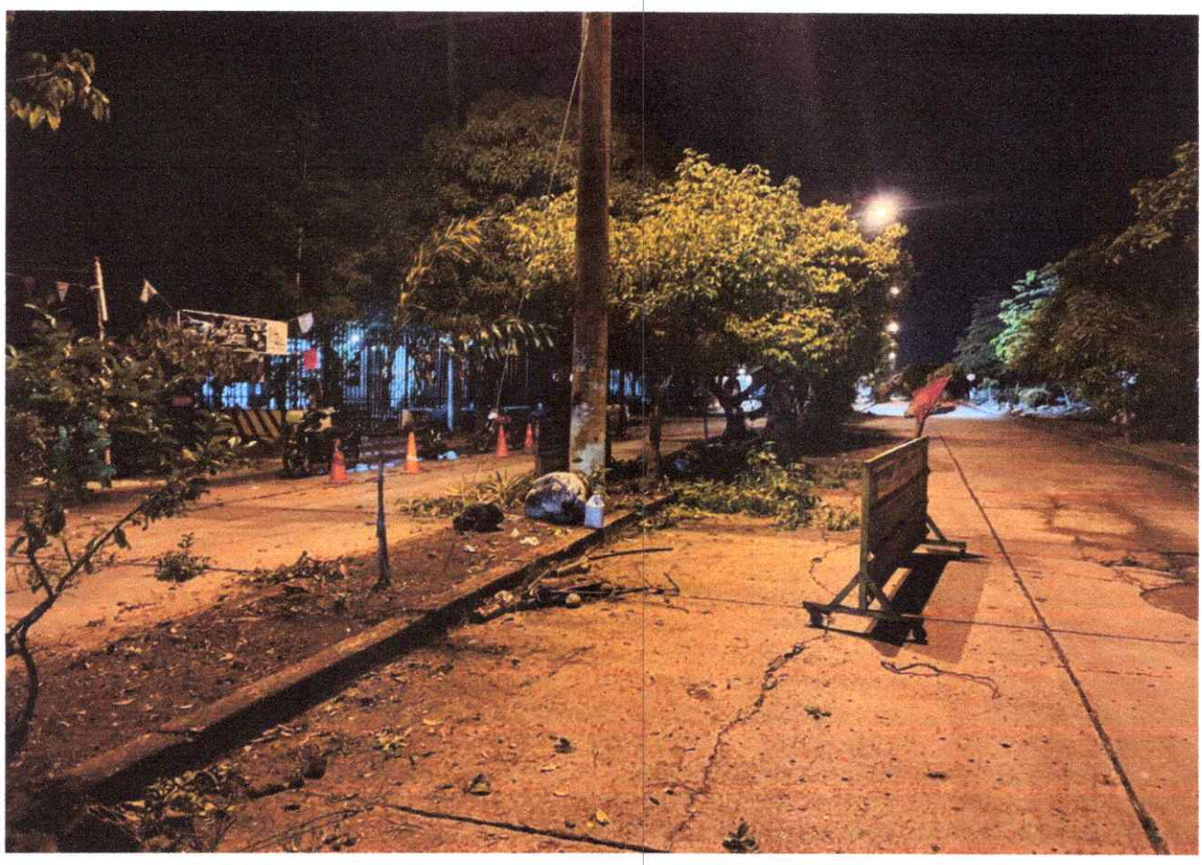
Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

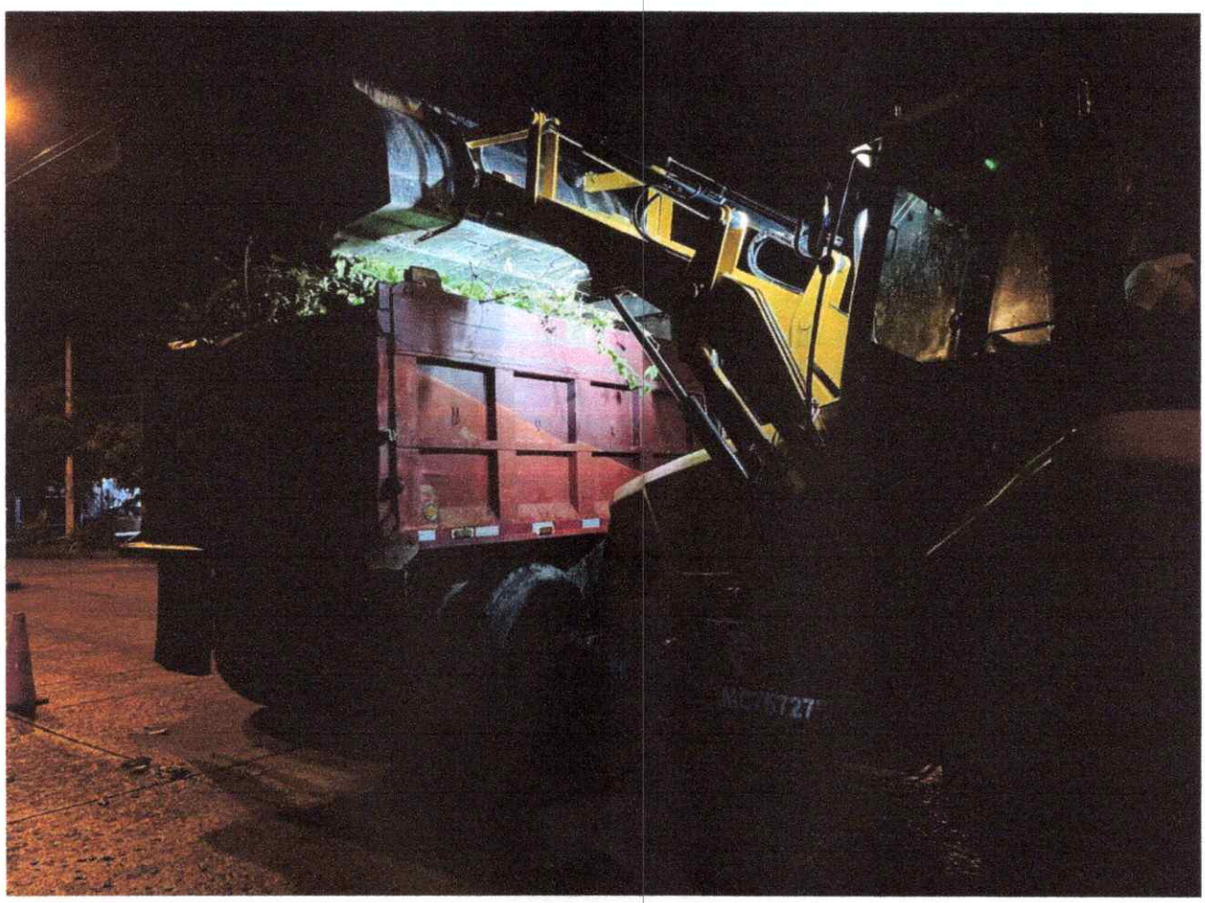
REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO

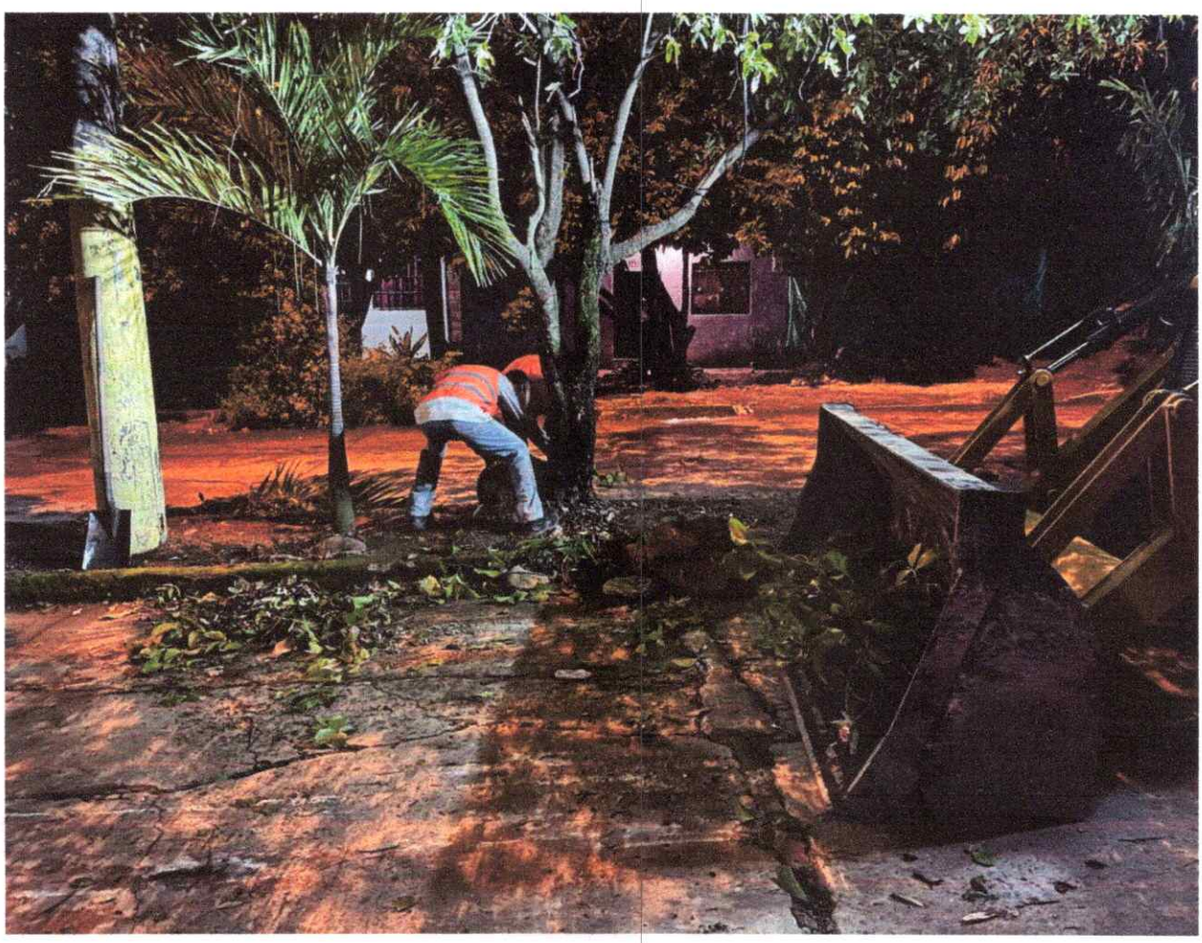




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

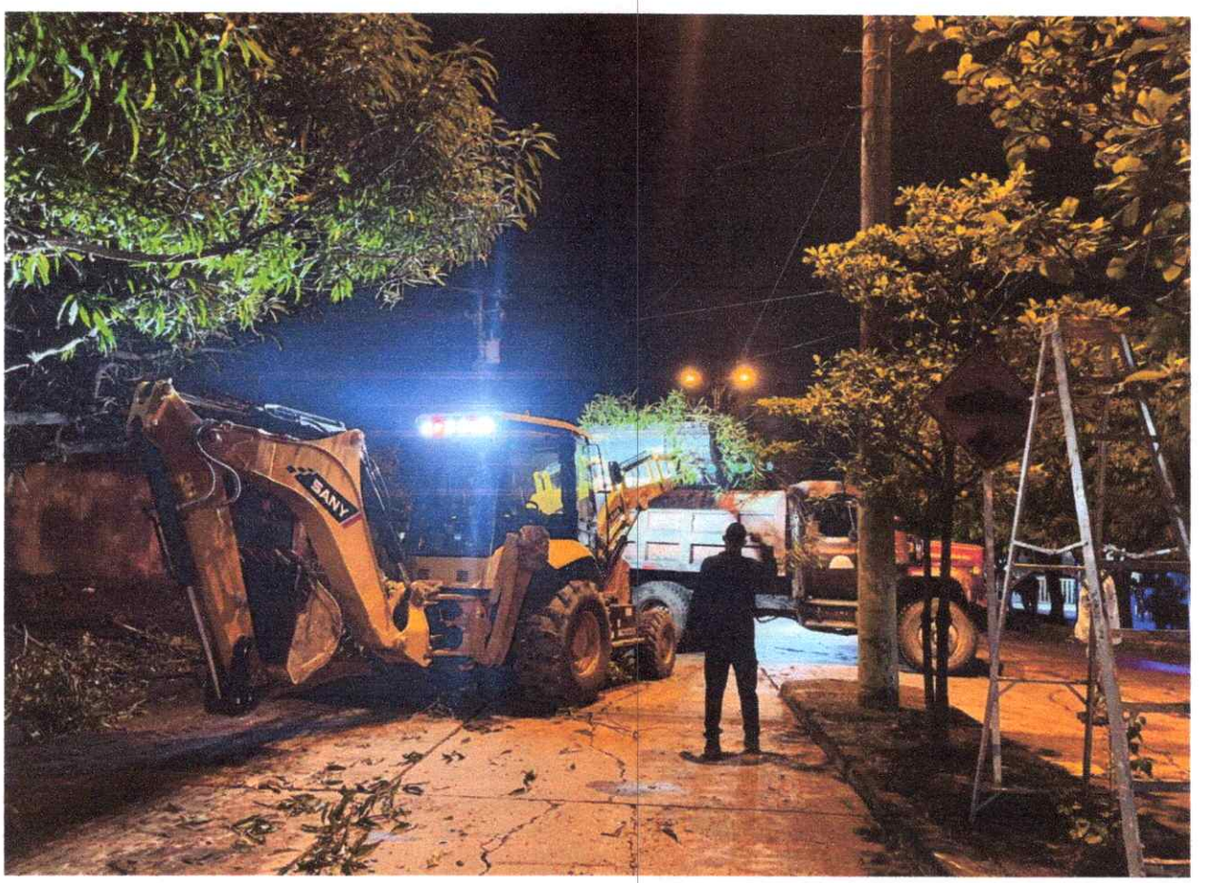
REVISADO

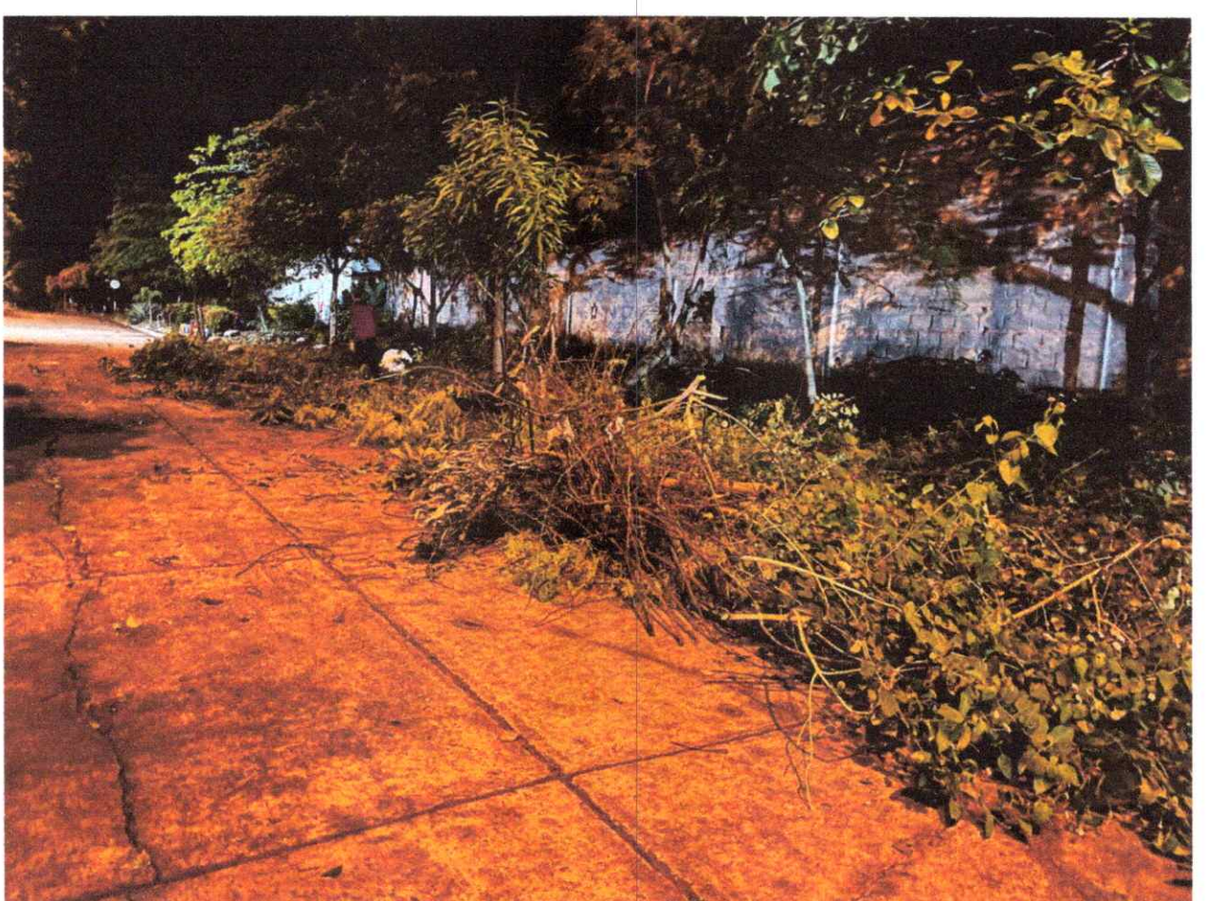




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO

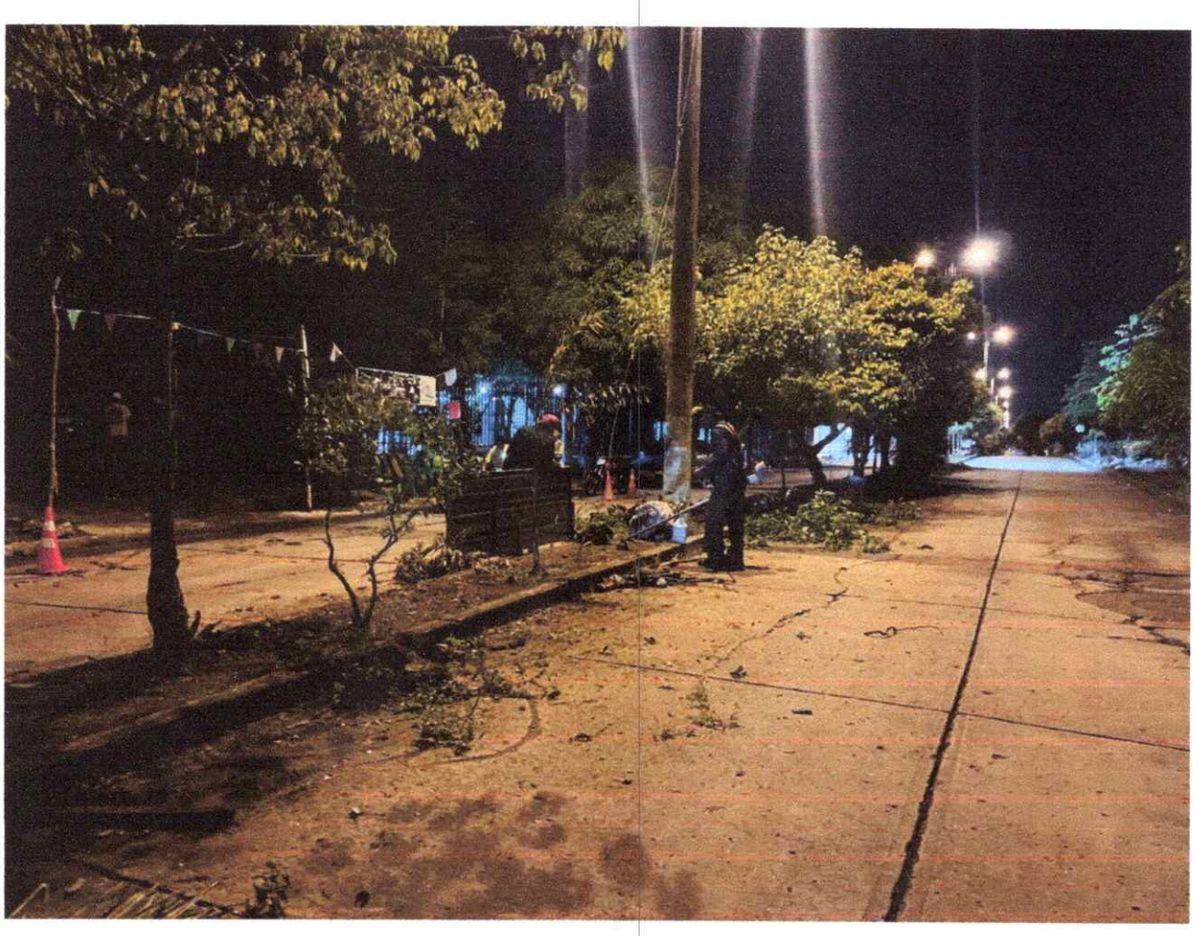




Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

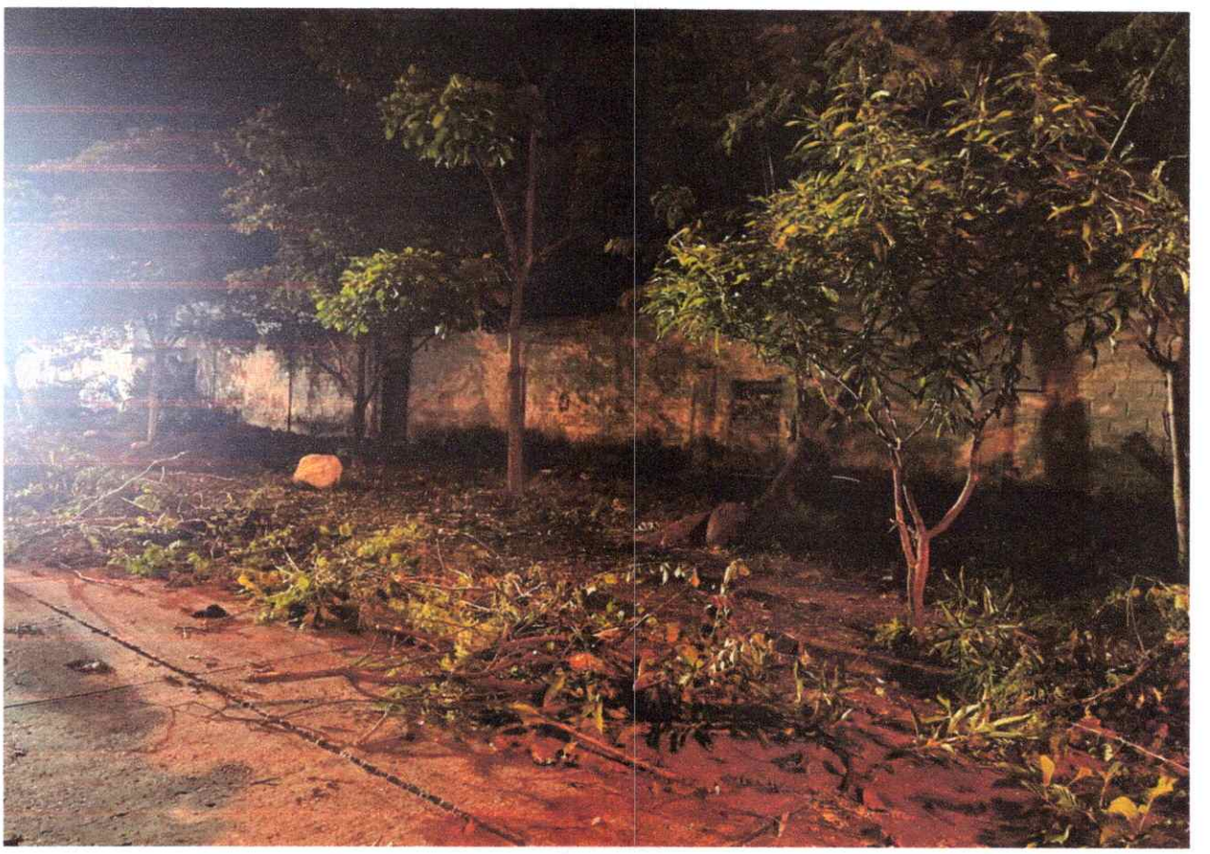
REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollosostenibleyidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

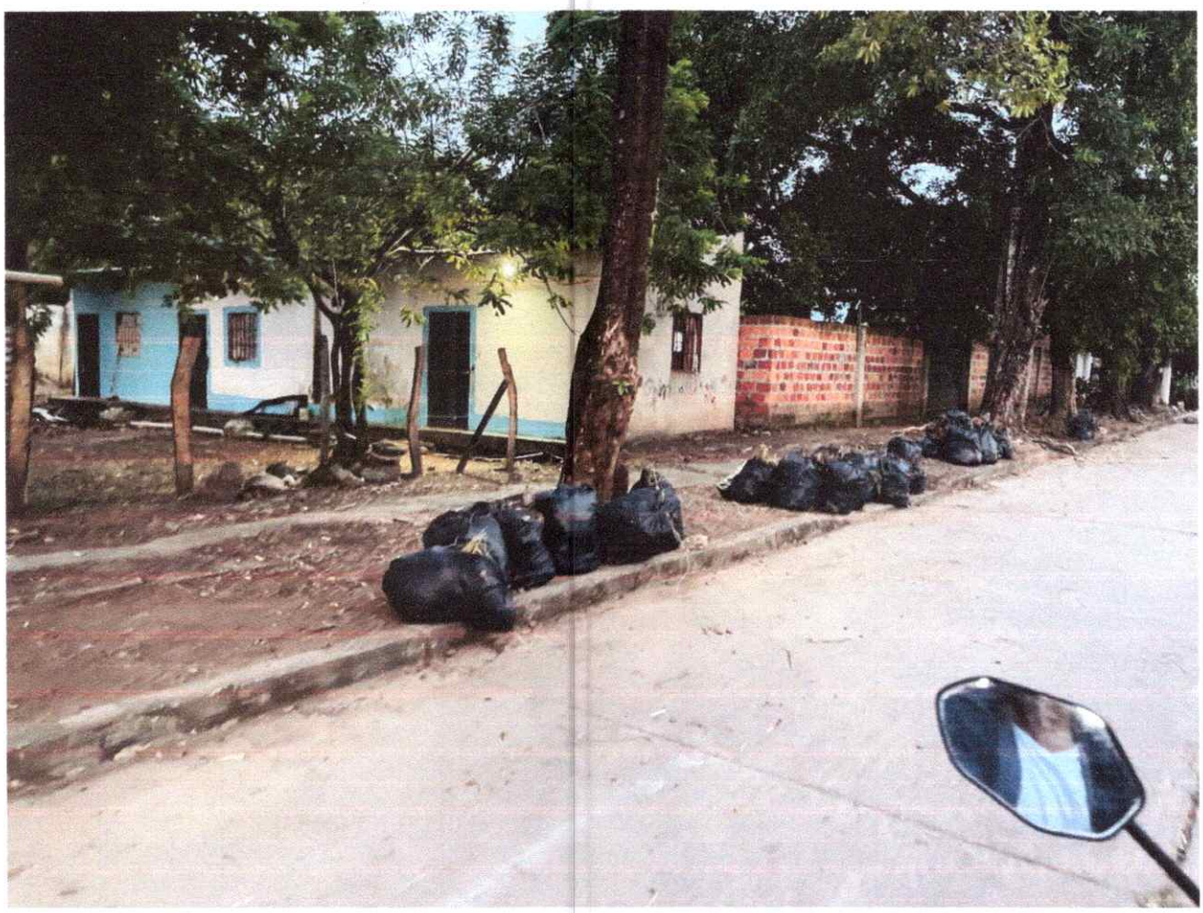
REVISADO



Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO



Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISAD





Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISAD





Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISAD





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

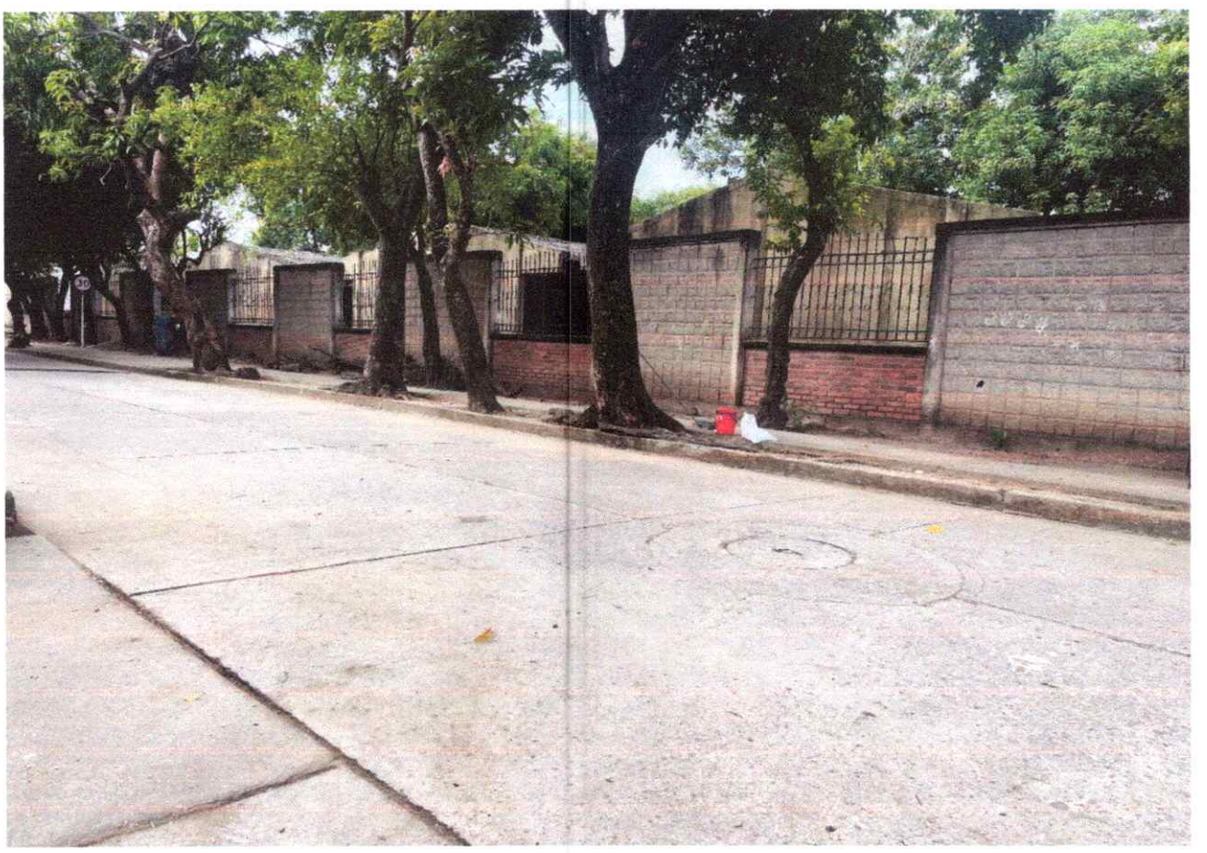
REVISADO



Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISAD

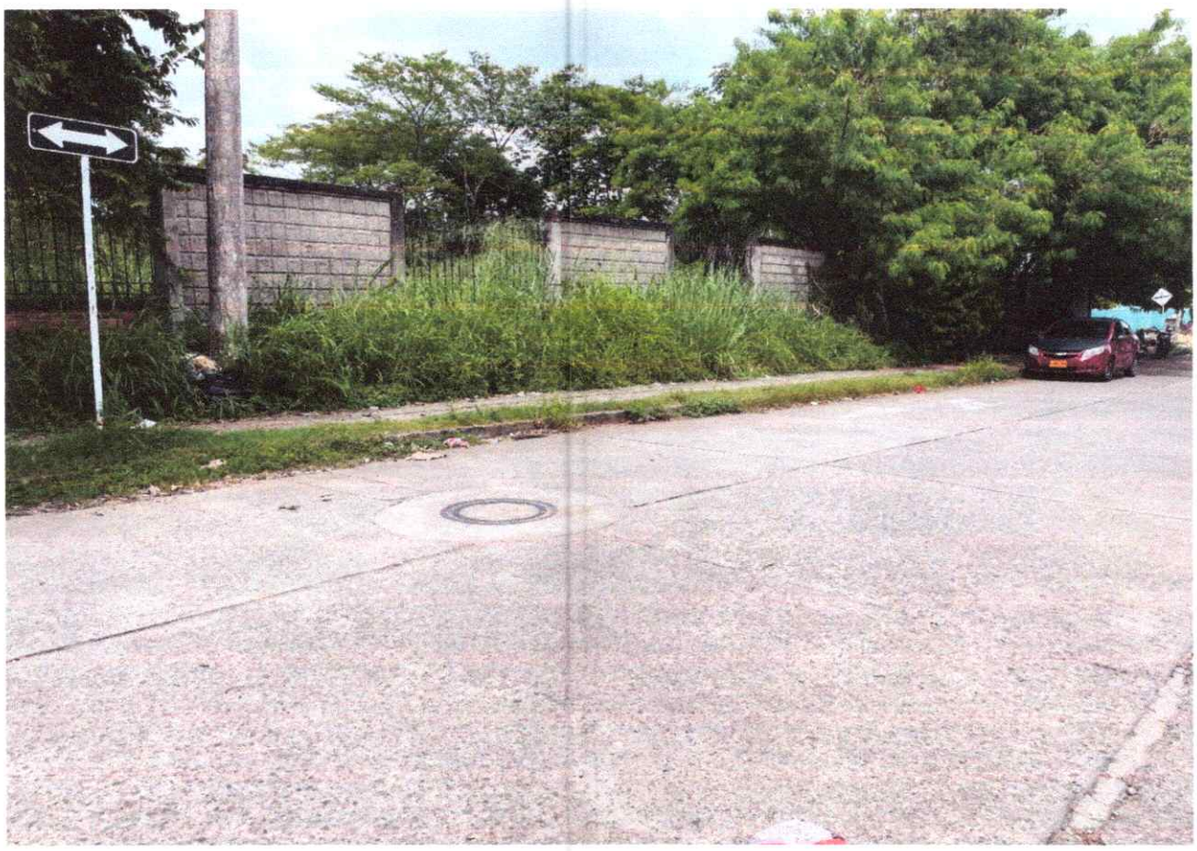




Email: Desarrollosostenieblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISADO





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISA





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.

REVISA





Email: Desarrollososteniblevidasas@gmail.com
WhatsApp: 3112508866
Transversal 6 # 1 - 38 Barrio La Florida
La Jagua de Ibirico – Cesar.